



## [ SUMARIO ]

### I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

**Viviendas. Precios.** Orden de 18 de mayo de 2022 por la que se modifican los precios máximos de compraventa o adjudicación de las viviendas protegidas y se actualizan estos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia..... 24657

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Pruebas selectivas. Tribunales.** Orden de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II, Categoría Educador/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. .... **24660**

**Pruebas selectivas. Tribunales.** Orden de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo III, categoría/especialidad Técnico en Educación Infantil, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. .... **24663**

**Pruebas selectivas. Tribunales.** Orden de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. .... **24666**

**Pruebas selectivas. Tribunales.** Orden de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. .... **24672**

**Servicio Extremeño de Salud**

**Concurso de traslados.** Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. .... **24677**

**III****OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Hacienda y Administración Pública**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 278/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 495/2021. .... **24759**

**Sentencias. Ejecución.** Resolución de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 289/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 594/2021. .... **24760**

**Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio**

**Desarrollo rural. Ayudas.** Modificación del Extracto por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado en la convocatoria de ayudas 12/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local participativo Leader 2014-2020 de ADICOMT para proyectos productivos para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. .... **24762**

**Desarrollo rural. Ayudas.** Modificación del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado en la convocatoria de ayudas 12/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local participativo Leader 2014-2020 de ADICOMT para proyectos productivos en inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. .... **24764**

**Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital**

**Cooperación empresarial. Ayudas.** Corrección de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2022. .... **24765**

**Consejería de Educación y Empleo**

**Educación.** Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Consejera, por la que se dispone la implantación y supresión de enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2022-2023. .... **24766**



## Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad

**Energía eléctrica.** Resolución de 9 de mayo de 2022, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Eléctrica Santa Marta y Villalba, SL, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ramal aéreo MT, 20 kV y centro de transformación exterior, sobre apoyo, de 100 kVA, 20 kV, B2, en Nogales". Término municipal: Nogales. Expte.: 06/AT-18972/18129. .... 24775

**Energía eléctrica.** Resolución de 17 de mayo de 2022, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Enlace de MT entre L4872-03-Vegas Altas, derivación a CT Acedera y L4221-05-Casas de Don Pedro, derivación CT Riegos Orellana". Términos municipales: Acedera y Orellana la Vieja. Expte.: 06/AT-10177/17813..... 24779

**Energía eléctrica.** Resolución de 17 de mayo de 2022, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Enlace de MT entre L4872-03-Vegas Altas, derivación a CT Acedera y L4221-05-Casas de Don Pedro, derivación CT Riegos Orellana". Términos municipales: Acedera y Orellana la Vieja. Expte.: 06/AT-10177/17813..... 24783

### V

## ANUNCIOS

### Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio

**Ganadería. Ayudas.** Anuncio de 17 de mayo de 2022 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las ayudas para la realización de la trashumancia a pie, para el año 2021..... 24787

**Notificaciones.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre notificación de resolución de pago de quinto y tercer año de compromisos de determinadas ayudas de la submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos, convocadas en 2017 (Orden de 27 de enero de 2017) y 2019 (Orden de 24 de enero de 2019), respectivamente, solicitud de pago campaña 2021/2022 (Resolución de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General), gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias..... 24789



## **Consejería de Educación y Empleo**

**Información pública.** Resolución de 5 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda la apertura de la fase de consulta pública previa, de un plazo de presentación de sugerencias y un periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de programas creados dentro de los proyectos de "Colectivos especialmente vulnerables" y "Emprendimiento y microempresas», incluidos en la Inversión 4, «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad», comprendida en el componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se establece la primera y única convocatoria de dichos programas..... **24791**

## **Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda**

**Información pública. Expropiaciones.** Resolución de 16 de mayo de 2022, de la Consejera, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Depuración en el entorno de la Isla de Valdecañas". ..... **24793**

## **Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad**

**Información pública.** Anuncio de 12 de mayo de 2022 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de almacén de ropa usada, promovido por Servicios Comunitarios Grupo Cáparra, en el término municipal de Plasencia (Cáceres). ..... **24796**

**Información pública.** Anuncio de 12 de mayo de 2022 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, incluyendo su modificación sustancial, del proyecto de explotación porcina de cebo en régimen intensivo, solicitado por Jacinto Emilio Palomo Rodríguez en el término municipal de Castuera. .... **24800**

**Información pública.** Anuncio de 16 de mayo de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de SAF0163\_5 de nueva LSMT denominada "Parsa" a 15 kV, procedente de la subestación Almendra, entre el centro de transformación CD45697 "Alfonso.X" y el CD45861 "Ambulatorio.Nvo", sito en c/ Alfonso X, c/ Santa María de Cora". Término municipal: Almendralejo. Expte.: 06/AT-1788/18158. .... **24803**



## **Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 por el que se hace público el número de plazas a convocar para la reducción de la temporalidad en el empleo público..... **24805**

## **Ayuntamiento de Alcántara**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. .... **24806**

## **Ayuntamiento de Badajoz**

**Información pública.** Anuncio de 12 de mayo de 2022 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle..... **24807**

## **Ayuntamiento de Berlanga**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 19 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24808**

## **Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24810**

## **Ayuntamiento de Casas de Don Antonio**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24812**

## **Ayuntamiento de Casas del Monte**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 20 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24813**

## **Ayuntamiento de Cheles**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 20 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24814**



## **Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 20 de mayo de 2022 sobre Oferta de Empleo Público de 2022. .... 24816

## **Ayuntamiento de Gargáligas**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 16 de mayo de 2022 sobre la Oferta de Empleo Público para el 2022..... 24817

## **Ayuntamiento de Guadalupe**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... 24818

## **Ayuntamiento de Hornachos**

**Pruebas selectivas.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre convocatoria de una plaza de funcionario Técnico de Gestión Administrativa por el sistema de turno libre..... 24820

## **Ayuntamiento de Ibahernando**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 19 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. .... 24821

## **Ayuntamiento de Mengabril**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... 24823

## **Ayuntamiento de Montánchez**

**Oferta de empleo.** Corrección de errores del Anuncio de 18 de abril de 2022 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2022. .... 24825

## **Ayuntamiento de Montehermoso**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 20 de mayo de 2022 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022. .... 24829



### **Ayuntamiento de Montijo**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24830**

### **Ayuntamiento de Oliva de la Frontera**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24835**

### **Ayuntamiento de Puebla de la Calzada**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 17 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2022. .... **24837**

### **Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24840**

### **Ayuntamiento de Quintana de la Serena**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24841**

### **Ayuntamiento de Segura de León**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24843**

### **Ayuntamiento de Siruela**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 19 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. .... **24845**

### **Ayuntamiento de Solana de los Barros**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24846**



### **Ayuntamiento de Talayuela**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24848**

### **Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24850**

### **Ayuntamiento de Trujillanos**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 18 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022. .... **24852**

### **Ayuntamiento de Valencia del Ventoso**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal..... **24854**

### **Ayuntamiento de Valle de Santa Ana**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 20 de mayo de 2022 sobre rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo..... **24856**

### **Ayuntamiento de Valverde de Llerena**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 18 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24858**

### **Ayuntamiento de Zahínos**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. .... **24859**



### **Mancomunidad Integral de Municipios del Campo Arañuelo**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 20 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24860**

### **Mancomunidad Integral de Municipios del "Valle del Alagón"**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente al año 2022. **24862**

### **Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 18 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24864**

### **Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU**

**Oferta de Empleo Público.** Anuncio de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. .... **24866**

**I****DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*ORDEN de 18 de mayo de 2022 por la que se modifican los precios máximos de compraventa o adjudicación de las viviendas protegidas y se actualizan estos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia. (2022050080)*

La Orden de 25 de febrero de 2019, por la que se modifica la zonificación a efectos del establecimiento de los precios máximos de compraventa o adjudicación de las viviendas protegidas y se actualizan estos, establecidas en el Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia (DOE número 51, de 14 de marzo), operó una modificación de las zonas geográficas contenidas en el artículo 4 del Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia (DOE número 149, de 2 de agosto), y acometió la actualización de los precios máximos de compraventa o adjudicación de las viviendas protegidas contenidos en dicho decreto; recogiendo, al propio tiempo, las fórmulas de actualización.

Tras la publicación de la Orden de 25 de febrero de 2019, las zonas geográficas, a efectos de precios máximos de compraventa o adjudicación de las viviendas protegidas, quedaron reducidas a dos: Zona A (Almendralejo, Badajoz, Cáceres, Don Benito, Mérida, Navalmoral de la Mata, Plasencia y Villanueva de la Serena) y Zona B (Resto de municipios de Extremadura y entidades locales menores); zonas que permanecen en la actualidad, dado que conserva su vigencia la Orden de 25 de febrero de 2019, que, no obstante, resulta afectada por la actualización de precios máximos que se opera en la presente norma.

En la actualidad se hace necesario proceder a actualizar los precios máximos de compraventa y adjudicación de viviendas protegidas, para contrarrestar el consabido incremento de los costes de construcción y garantizar que la oferta de viviendas protegidas nuevas esté en lógica consonancia con la demanda; en especial, de los jóvenes.

La presente orden, a través de la actualización de precios, pretende impulsar y fomentar la construcción de vivienda protegida de nueva construcción, garantizando su presencia en Extremadura, y con ello la oferta de vivienda asequible para los sectores de población menos favorecidos.

Por todo lo expuesto, de conformidad con el Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que atribuye las competencias en materia de vivienda a la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 36.f) y 92.1 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

**Artículo 1. Precios máximos de compraventa o adjudicación de las viviendas protegidas.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.3 del Decreto 137/2013, de 30 de julio, por el que se aprueba el Plan de Rehabilitación y Vivienda de Extremadura 2013-2016 y las bases reguladoras de las subvenciones autonómicas en esta materia, se actualizan los precios máximos de compraventa o adjudicación de las viviendas protegidas previstos en el mismo y actualizados de conformidad con la Orden de 25 de febrero de 2019. Dichos precios máximos serán los siguientes:

| <b>VIVIENDAS DEL PROGRAMA ESPECIAL</b> |                                                                     |
|----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Superficie útil m <sup>2</sup>         | Precio Máximo €/m <sup>2</sup> superficie útil<br>(IVA No Incluido) |
| ≥ 30    ≤ 80                           | 1040,38                                                             |

| <b>VIVIENDAS MEDIAS</b>        |        |                                                                     |         |
|--------------------------------|--------|---------------------------------------------------------------------|---------|
| Superficie útil m <sup>2</sup> |        | Precio Máximo €/m <sup>2</sup> superficie útil<br>(IVA No Incluido) |         |
| MÍNIMA                         | MÁXIMA | ZONA A                                                              | ZONA B  |
| ≥ 30                           | ≤ 60   | 1756,10                                                             | 1615,90 |
| > 60                           | ≤ 90   | 1611,17                                                             | 1561,91 |
| > 90                           | ≤ 120  | 1463,41                                                             | 1418,60 |



| VIVIENDAS PROTEGIDAS DE RÉGIMEN ESPECIAL O GENERAL |      |                                                                                     |                        |
|----------------------------------------------------|------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Superficie útil m <sup>2</sup>                     | ZONA | Precio máximo de compraventa €/ m <sup>2</sup> de superficie útil (IVA No Incluido) |                        |
|                                                    |      | VPO de Régimen Especial                                                             | VPO de Régimen General |
| ≥ 30 ≤ 90                                          | A    | 1275,28                                                                             | 1416,99                |
|                                                    | B    | 1141,30                                                                             | 1268,10                |

**Artículo 2. Fórmulas de actualización sucesiva de precios máximos de compraventa o adjudicación de las viviendas protegidas.**

1. Los precios máximos de compraventa o adjudicación, en primera transmisión, se actualizarán de forma automática en función de las variaciones porcentuales del Índice Nacional General del Sistema de Índices de Precios al Consumo. La actualización se operará cada mes de enero, el día en que se haga público el índice anual del ejercicio económico inmediato anterior.
2. Se exceptúan de la actualización de precios máximos de compraventa o adjudicación referida en el apartado anterior, aquellos casos en que las variaciones porcentuales del Índice Nacional General del Sistema de Índices de Precios al Consumo arrojen un resultado negativo.

**Disposición transitoria única. Ámbito temporal de aplicación.**

La presente orden regirá para toda calificación provisional de vivienda protegida de nueva construcción que se expida a partir de su entrada en vigor, así como para toda solicitud de visado de contrato de compraventa, contrato de arrendamiento o título de adjudicación, solicitud de subvención o solicitud de informe de precio máximo de compraventa o arrendamiento que se presenten a partir de dicha fecha.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 25 de mayo de 2022.

La Consejera de Movilidad, Transporte y  
Vivienda,

LEIRE IGLESIAS SANTIAGO

• • •

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II, Categoría Educador/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050076)*

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo II, categoría/especialidad Educador/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno general de acceso libre y por el turno de discapacidad.

En la base quinta de la convocatoria se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección nombrado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, mediante anuncio de 9 de junio de 2021 se acordó la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quisieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas, dándose publicidad al censo conformado mediante anuncio de 11 de agosto de 2021.

Con fecha 24 de febrero de 2022 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 16 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas que han de regir la designación de los miembros de los Tribunales de las citadas pruebas selectivas y demás que se convoquen en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



Por lo expuesto y conforme a dicho sorteo celebrado el día 24 de febrero de 2021 y garantizándose, en todo caso, la idoneidad, capacitación, competencia y preparación adecuadas así como la profesionalidad de los miembros de los Tribunales y procurando, dadas las condiciones de los potenciales candidatos y el carácter voluntario de la participación como miembro de órgano de selección, la representación equilibrada de hombres y mujeres en su composición, en cumplimiento del mandato contenido en la vigente Ley de Función Pública se

#### DISPONE

**Primero.** Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, a los miembros del Tribunal de Selección encargado de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo II, categoría/especialidad Educador/a, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

**Tercero.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 25 de mayo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I****GRUPO II****CATEGORÍA: EDUCADOR/A****TITULARES****PRESIDENTE/A**

— Juan Luis Llanos Vicente.

**VOCALES**

— María Natividad Escobar Basilio.

— Eulalia López Haba.

— Coronada Moreno Bartolomé.

**SECRETARIO/A**

— M<sup>a</sup> del Pilar Noriega Parra.

**SUPLENTE****PRESIDENTE/A**

— María Natividad Escobar Basilio.

**VOCALES**

— Manuel María Floriano Doncel.

— Juan Ramón Muñoz Cruz.

— Esther María Hernández Rangel.

**SECRETARIO/A**

—Rafael Jiménez Martínez.



*ORDEN de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que ha de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo III, categoría/especialidad Técnico en Educación Infantil, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050077)*

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo III, categoría/especialidad Técnico en Educación Infantil, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno general de acceso libre y por el turno de discapacidad.

En la base quinta de la convocatoria se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección nombrado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, mediante anuncio de 9 de junio de 2021 se acordó la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quisieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas, dándose publicidad al censo conformado mediante anuncio de 11 de agosto de 2021.

Con fecha 24 de febrero de 2022 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por órdenes de 16 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas que han de regir la designación de los miembros de los Tribunales de las citadas pruebas selectivas y demás que se convoquen en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo expuesto y conforme a dicho sorteo celebrado el día 24 de febrero de 2021 y garantizándose, en todo caso, la idoneidad, capacitación, competencia y preparación adecuadas así como la profesionalidad de los miembros de los Tribunales y procurando, dadas las condiciones de los potenciales candidatos y el carácter voluntario de la participación como miembro de órgano de selección, la representación equilibrada de hombres y mujeres en su composición, en cumplimiento del mandato contenido en la vigente Ley de Función Pública se

**DISPONE**

**Primero.** Nombrar, según se relaciona en el anexo a la presente orden, a los miembros del Tribunal de Selección encargado de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo III, categoría/especialidad Técnico en Educación Infantil, de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

**Tercero.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 25 de mayo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,

PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I****GRUPO III****CATEGORÍA: TEI****TITULARES****PRESIDENTE/A**

— David Galán Carretero.

**VOCALES**

— Noelia Barriga Boyero.

— M<sup>a</sup> Teresa Blanco Antón.

— Fernando Román Valenzuela Mateos.

**SECRETARIO/A**

— Susana Calleja Martín.

**SUPLENTE****PRESIDENTE/A**

— Noelia Barriga Boyero.

**VOCALES**

— Montserrat García González.

— María del Carmen Vázquez Rodríguez.

— Ramón Cabanillas González.

**SECRETARIO/A**

— Fernando Román Valenzuela Mateos.



***ORDEN de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050078)***

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno general de acceso libre y por el turno de discapacidad.

En la base quinta de la convocatoria se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección nombrado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, mediante Anuncio de 9 de junio de 2021 se acordó la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quisieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas, dándose publicidad al censo conformado mediante anuncio de 11 de agosto de 2021.

Con fecha 24 de febrero de 2022 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por órdenes de 16 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas que han de regir la designación de los miembros de los Tribunales de las citadas pruebas selectivas y demás que se convoquen en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo expuesto y conforme a dicho sorteo celebrado el día 24 de febrero de 2021 y garantizándose, en todo caso, la idoneidad, capacitación, competencia y preparación adecuadas así como la profesionalidad de los miembros de los Tribunales y procurando, dadas las condiciones de los potenciales candidatos y el carácter voluntario de la participación como miembro de órgano de selección, la representación equilibrada de hombres y mujeres en su composición, en cumplimiento del mandato contenido en la vigente Ley de Función Pública se

**DISPONE**

**Primero.** Nombrar, según se relaciona en anexo a la presente orden, los miembros de los Tribunales de Selección encargados de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas



convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

**Tercero.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 25 de mayo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO I****GRUPO IV****TRIBUNAL N.º 1****CATEGORÍA**

— ATE-CUIDADOR

**TITULARES****PRESIDENTE/A**

— Pedro Javier Hermoso Pérez.

**VOCALES**

— David Muñoz Casado.

— María Luz Sánchez Gallego.

— Juan Carlos García Noya.

**SECRETARIO/A**

— Pedro Visea Fernández.

**SUPLENTE****PRESIDENTE/A**

— David Muñoz Casado.

**VOCALES**

— Ana Isabel Tejeda Álvarez.

— María del Carmen González Campos.

— María Teresa González Collado.

**SECRETARIO/A**

— Rosa María Fernández Hernández.



## TRIBUNAL N.º 2

## CATEGORÍA

## — AUXILIAR DE ENFERMERÍA

## PRESIDENTE/A

— María Nadiuska Rodríguez Sánchez.

## VOCALES

— Rosa María Hernández Ríos.

— Jerónimo Mateos Corrales.

— Petra Antonia García Rodríguez.

## SECRETARIO/A

— Pedro José Barrero Pérez.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

— Jerónimo Mateos Corrales.

## VOCALES

— José Manuel García Fernández.

— Severiano García Sánchez.

— Celia Llera Rodríguez.

## SECRETARIO/A

— Juan José Pérez Alonso.



## TRIBUNAL N.º 3

## CATEGORÍA

— COCINERO/A

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

— Pedro Galán Berrocal.

## VOCALES

— Antonio Carrasco Carrasco.

— María Jesús Rubio González.

— Joaquín Francisco Villalba Hernández.

## SECRETARIO/A

— Ana María Porro Mendoza.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

— Antonio Carrasco Carrasco.

## VOCALES

— Juan Carlos Galán López.

— Rosa María Águila Jiménez.

— Ana Bella Arroyo García.

## SECRETARIO/A

— Joaquín Francisco Villalba Hernández.



## TRIBUNAL N.º 4

## CATEGORÍA

— OFICIAL CONSERVACIÓN CARRETERAS

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

— Desideria González Solomando.

## VOCALES

— Gregorio Barroso Rendo.

— Gabriel Bermudo Rodríguez.

— M<sup>a</sup> Nieves Sánchez Llamazares.

## SECRETARIO/A

— José Miguel Lunisa Sanabria.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

— Gregorio Barroso Rendo.

## VOCALES

— José Gago Gago.

— Ángel Israel Rodríguez Acosta.

— María del Carmen León Mejías.

## SECRETARIO/A

— María Cristina Villar Calvino.



*ORDEN de 25 de mayo de 2022 por la que se nombran los miembros de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2022050079)*

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el turno general de acceso libre y por el turno de discapacidad.

En la base quinta de la convocatoria se establece que la valoración de la fase de oposición del proceso selectivo previsto en dichas pruebas las realizará un Tribunal de Selección nombrado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, con antelación a la publicación de las listas provisionales de admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura, mediante anuncio de 9 de junio de 2021 se acordó la apertura de un plazo de presentación de solicitudes para aquellos empleados públicos que quisieran participar con carácter voluntario como miembros de los Tribunales de Selección en las pruebas selectivas convocadas, dándose publicidad al censo conformado mediante anuncio de 11 de agosto de 2021.

Con fecha 24 de febrero de 2022 tiene lugar el sorteo para la designación de los vocales de los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Ordenes de 16 de diciembre de 2021, de conformidad con las normas que han de regir la designación de los miembros de los Tribunales de las citadas pruebas selectivas y demás que se convoquen en ejecución de las Ofertas de Empleo Público de los años 2018, 2019 y 2020 en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por lo expuesto y conforme a dicho sorteo celebrado el día 24 de febrero de 2021 y garantizándose, en todo caso, la idoneidad, capacitación, competencia y preparación adecuadas así como la profesionalidad de los miembros de los Tribunales y procurando, dadas las condiciones de los potenciales candidatos y el carácter voluntario de la participación como miembro de órgano de selección, la representación equilibrada de hombres y mujeres en su composición, en cumplimiento del mandato contenido en la vigente Ley de Función Pública se

#### DISPONE

**Primero.** Nombrar, según se relaciona en el anexo a la presente orden, los miembros de los Tribunales de Selección encargados de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas



convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes del Grupo V de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.** La renuncia por causa justificada deberá ser apreciada por la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, previa acreditación de las circunstancias que la motivan y requerirá de aceptación para que surta efecto.

**Tercero.** Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 25 de mayo de 2022.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES.

**ANEXO****GRUPO V****TRIBUNAL N.º 1****CATEGORÍA**

— AYUDANTE DE COCINA

**TITULARES****PRESIDENTE/A**

— Francisco Sánchez González.

**VOCALES**

— M<sup>a</sup> Pilar Campos Pilo.

— Aida García Rodríguez.

— Isabel Calderón Gómez.

**SECRETARIO/A**

— Antonio Ciprián González

**SUPLENTE****PRESIDENTE/A**

— Isabel Calderón Gómez.

**VOCALES**

— M<sup>a</sup> Blanca Hernández González.

— María Mercedes Lozano Camacho.

— Juan Miguel García Tena.

**SECRETARIO/A**

— Domingo Panea Medina.



## TRIBUNAL N.º 2

## CATEGORÍA

- CAMARERO/A-LIMPIADOR/A

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

— M<sup>a</sup> Isabel Sánchez Larriba

## VOCALES

— María del Puerto Alcón Carpintero

— Francisca Isabel Crillo Rubio

— Isabel de la Cruz Morales

— Manuel Luis Vázquez Velázquez

— Marco Antonio Álvarez Guisado

## SECRETARIO/A

— M<sup>a</sup> Isabel Cordero González

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

— Manuel Luis Vázquez Velázquez

## VOCALES

— Rafaela Díaz García

— José Javier Domínguez Retortillo

— M<sup>a</sup> Isabel Jiménez Contreras

— Juan Emilio Durán Barquilla

— Juan Francisco Gómez Torres

## SECRETARIO/A

— Marco Antonio Álvarez Guisado



## TRIBUNAL N.º 3

## CATEGORÍA

— ORDENANZA

## TITULARES

## PRESIDENTE/A

— Granada Jiménez Primo.

## VOCALES

— Juan Francisco Aza Lozano.

— María Isabel Cava Calzo.

— Juan Manuel Flores López.

— María del Rosario Fernández Ortiz.

— Azucena Fiego Anselmo.

## SECRETARIO/A

— José Manuel Merino Luque.

## SUPLENTE

## PRESIDENTE/A

— Juan Francisco Aza Lozano.

## VOCALES

— Antonia Galán López.

— Carmen Dolores García Sánchez.

— Miguel Ángel García Donaire.

— Rosario Pilar García Doncel.

— José M<sup>a</sup> García Peña.

## SECRETARIO/A

— Azucena Fiego Anselmo.

...

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2022061598)*

Hallándose vacantes plazas de personal estatutario en la categoría de Enfermero/a en los centros e instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, que están dotadas presupuestariamente, corresponde llevar a efecto, por el procedimiento de concurso, la provisión definitiva de las mismas.

Así pues, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, y en el Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud, a los efectos de permitir la movilidad del personal estatutario fijo en este Servicio de Salud, esta Dirección Gerencia, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 4, letra m) de los Estatutos del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud aprobados mediante Decreto 221/2008, de 24 de octubre, ha dispuesto realizar la presente convocatoria con sujeción a las siguientes,

### **BASES**

#### **Primera. Normas generales.**

- 1.1. Se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de personal estatutario en la categoría de Enfermero/a que se relacionan en el anexo IV de esta resolución, así como las resultas de las plazas básicas vacantes que se produzcan al obtener nuevo destino los concursantes que fueran propietarios de las mismas, como consecuencia de la tramitación del procedimiento del concurso, incluyéndose dichas resultas en el presente concurso de manera automática y simultánea, siempre que no estén sometidas a procesos de amortización o reconversión. En relación con lo anterior y de conformidad con la Resolución de 31 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia, las plazas establecidas como P.A.R. en dicha resolución no están incluidas en el presente concurso de traslados.
- 1.2. Los participantes podrán solicitar, siempre que reúnan los requisitos exigidos, cuantas vacantes se incluyen en el anexo IV y las resultas de plazas que pudieran derivar del concurso, de acuerdo con lo dispuesto en la base 3.2. de la presente convocatoria.



1.3. El concurso se regirá por las presentes bases, por lo dispuesto en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y por el Decreto 81/2021, de 7 de julio, por el que se regula el sistema de selección de personal estatutario y de provisión de plazas básicas, singularizadas y de jefaturas de unidad del organismo autónomo Servicio Extremeño de Salud. La presente convocatoria vincula a la Administración, a la comisión encargada de valorar los méritos y a quienes participen en las mismas

### **Segunda. Requisitos de los participantes.**

2.1. Podrá participar en el presente concurso de traslados el personal estatutario fijo del Sistema Nacional de Salud con nombramiento en propiedad en la misma categoría o equivalente a la que se concursa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, que, a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) En activo o con reserva de plaza.
- b) En situación distinta a la de activo y sin ostentar reserva de plaza.

Para determinar las equivalencias de las categorías convocadas se estará conforme a lo dispuesto en el artículo 6 y en el anexo del Real Decreto 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización (BOE núm. 83, de 7 de abril de 2015), que se reproduce en el anexo I de esta resolución.

2.2. El personal afectado por el proceso de estatutarización que no se haya integrado, podrá participar en el presente concurso de traslado, siempre que presente su opción de estatutarización junto con la solicitud de participación en el concurso, de conformidad con el Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, por el que se establecen los procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral que presta servicios en el Servicio Extremeño de Salud en el régimen de personal estatutario de los servicios de salud, con la disposición adicional cuarta del Decreto 43/2014, de 25 de marzo, por el que se establece el procedimiento para la integración directa en el régimen jurídico de personal estatutario fijo de los Servicios de Salud, del personal funcionario de los servicios de salud que preste sus servicios en Instituciones Sanitarias Públicas y con la Orden de 14 de abril de 2015, por la que se establecen los procedimientos para la integración del personal laboral de la Categoría de Titulado de Grado Medio, Especialidad de ATS/DUE, y de la Categoría de Auxiliar de Enfermería, adscrito al Servicio Extremeño de Salud por Resolución del Consejero de Administración Pública, de 2 de febrero de 2012, en el régimen jurídico del personal estatutario de los servicios de salud.



La solicitud de opción de estatutización se adjuntará conforme al modelo que figura como anexo II y estará condicionada, en todo caso, a la obtención de alguna de las plazas solicitadas en el concurso.

2.3. En función de la situación en la que se encuentre el participante, serán requisitos para ser admitido en el concurso los siguientes:

2.3.1. En activo o con reserva de plaza: Se encuentra en esta situación el personal estatutario fijo con nombramiento en propiedad en la misma o equivalente categoría a la que se concursa, que se encuentre desempeñando con carácter definitivo o tenga reserva de plaza de esa categoría en cualquier Servicio de Salud.

El personal que se encuentre en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, podrá participar en este concurso para la obtención o cambio de reserva de plaza, en los términos legalmente establecidos, sin que ello implique necesariamente su reingreso al servicio activo, debiendo, en tal caso, manifestar en el plazo posesorio la opción de permanecer en la misma situación.

2.3.2. En situación distinta de la de activo y sin ostentar reserva de plaza: El personal estatutario fijo que se encuentre en esta situación deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes.

Si el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco, deberá acreditar la permanencia en dicha situación durante un tiempo mínimo de dos años.

2.3.3. El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en plaza dependiente del Servicio Extremeño de Salud, tendrá la obligación de participar en este concurso y deberá solicitar, al menos, todas las plazas vacantes ofertadas en el anexo IV correspondientes al Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional.

Los concursantes que no obtengan plaza, habiendo solicitado todas las convocadas del mismo Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional, podrán optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas vacantes disponibles, o pasar a la situación de excedencia voluntaria. Dicha opción deberá ejercitarse una vez publicada la resolución definitiva del concurso y, en todo caso, con carácter previo a la toma de posesión del adjudicatario de la plaza desde la que concursa.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en este concurso, así como aquél que, aún habiendo participado, no hubiese solicitado todas las

plazas a que hacen referencia los párrafos anteriores y no haya obtenido destino definitivo, pasará a una nueva situación de excedencia voluntaria en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del concurso, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso, y deberá permanecer en la situación de excedencia voluntaria al menos dos años.

- 2.4. Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la toma de posesión en la plaza adjudicada. En caso contrario, se perderán todos los derechos derivados de la convocatoria.

El personal estatutario fijo del Servicio Extremeño de Salud que solicite participar en el concurso de traslado no tendrá que acreditar documentalmente el cumplimiento de los requisitos de participación fijados en esta base, ya que, de conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración comprobará de oficio el cumplimiento de los mismos, a excepción de la documentación establecida en la base 3.3.1. que sí tendrá que ser aportada por los participantes en función de la situación en la que se encuentren en el momento de presentar la solicitud.

- 2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, si el Servicio Extremeño de Salud no pudiera recabar cualquiera de los citados documentos, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

### **Tercera. Solicitudes y documentación.**

- 3.1. Los interesados en participar en el presente concurso cumplimentarán su solicitud en la siguiente dirección de Internet <https://convocatoriasses.gobex.es>. Una vez cumplimentada vía Internet, podrá ser impresa y presentada en cualquiera de los lugares citados en el párrafo siguiente, cumpliendo, en todo caso, las instrucciones que, para su cumplimentación, figuran en el anexo VIII al final de la presente resolución.

La solicitud junto con la documentación acreditativa a la que se refiere esta base, se dirigirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, Avda. de las Américas n.º 2, 06800 Mérida, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura cuya presentación podrá hacerse en cualquiera de las Oficinas de Registro de documentos integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o



dependientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o por cualquiera de las forma previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas. En todo caso requerirá su presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud, con arreglo a lo indicado en la presente Base.

- 3.1.1. En el supuesto de estar interesados los cónyuges o parejas de hecho en las plazas que se ofertan en el presente concurso y que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, podrán condicionar sus peticiones por razón de convivencia familiar al hecho de que ambos obtengan destino en dicho concurso, entendiéndose anulada la petición efectuada por ambos en el supuesto de que uno de ellos no obtenga destino.

Ambos participantes que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en el apartado correspondiente de la instancia, indicando los apellidos, nombre y DNI del otro solicitante, así como aportar uno de ellos la documentación que acredite dicha condición de cónyuge o pareja de hecho. Si una de las personas solicitantes no condicionara su petición, se considerará que la petición de la otra persona no está sujeta a condición alguna y se tramitará entendiéndose que no existe dicho condicionante.

- 3.1.2. Durante el plazo de presentación de instancias los concursantes podrán modificar o desistir de sus solicitudes mediante nueva instancia, que anulará totalmente las anteriores. Finalizado dicho plazo no se admitirá modificación alguna en la relación de plazas solicitadas.

- 3.1.3. No obstante, los interesados podrán renunciar a la participación en el concurso hasta el momento de la constitución de la Comisión de Valoración, la cual se anunciará con 10 días naturales de antelación a través de Internet en la dirección <https://convocatoriasses.gobex.es>. Los concursantes reingresados al servicio activo con carácter provisional en plaza dependiente del Servicio Extremeño de Salud, que desistieran de su participación en el concurso, serán declarados de oficio en la situación de excedencia voluntaria.

En el supuesto de que la renuncia se hubiese formulado por uno de los participantes en el concurso que hubiere condicionado su solicitud en los términos señalados en el subapartado 3.1.1. de la convocatoria, dicha renuncia no implicará la del otro participante, cuya solicitud continuará su tramitación en dicho procedimiento de provisión.



3.1.4. No serán tenidas en cuenta las solicitudes que contengan alguna enmienda, tachadura o raspadura, que impida identificar alguno de los datos que resulten imprescindibles para su admisión en el proceso.

3.2. Los participantes deberán indicar en la solicitud, por orden de prelación, las vacantes a las que optan, especificando a tal fin el código o los códigos de las plazas que figuran en el anexo IV y/o el código o códigos de los hospitales que figuran en el anexo VIII.

Las vacantes que se produzcan a resultas como consecuencia del desplazamiento de algún propietario, podrán solicitarse también, ordenándose por orden de preferencia, de forma previa, posterior o alternándose con las vacantes ofertadas en el concurso, especificando el código o códigos de las plazas que figuran en el anexo V, y/o el código o códigos de los centros hospitalarios que figuran en el anexo VIII, aunque a priori, en dichos centros no se hayan ofertado plazas, pero pudiendo producirse vacantes con posterioridad.

3.3. Documentación preceptiva que se debe acompañar a las solicitudes.

3.3.1. Los concursantes con plaza en propiedad en el Servicio Extremeño de Salud deberán aportar:

Copia auténtica del Documento Nacional de Identidad en el supuesto de que figure expresamente, marcando el apartado reservado para ello en la solicitud, su oposición a que el órgano instructor compruebe de oficio de los datos de identidad personal mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (SVDI) dependiente del Ministerio prestador de dicho servicio.

3.3.1.1. Para el personal que participa desde la situación administrativa de excedencia voluntaria:

- a) Declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, sólo en aquellos casos en que el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco.
- b) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el supuesto de que manifieste su oposición a que Administración recabe de oficio, marcando la casilla correspondiente en la solicitud, con objeto de que la Administración compruebe que carece de antecedentes penales respecto de los delitos a que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.



3.3.1.2. El personal funcionario o laboral fijo afectado por el proceso de estatutarización que no se haya integrado, podrá optar por estatutarse debiendo aportar además de la opción de estatutarización que figura como anexo II, la titulación requerida para el acceso a la categoría en que corresponda integrarse según las tablas de homologaciones que figuran como anexo II del Decreto 203/2006, como Anexo I del Decreto 43/2014, y como Anexo II de la Orden de 14 de abril de 2015, así como las certificaciones referidas en el artículo 3.8.2. del Decreto 203/2006, en el artículo 4.2.c) del Decreto 43/2014 y en el artículo 4.1 de la Orden de 14 de abril de 2015 y que se reproduce como anexo III de esta resolución, así como copia del nombramiento como funcionario o laboral fijo.

3.3.2. Para el personal procedente de otros Servicios de Salud, deberán aportar la siguiente documentación en función de la situación administrativa desde la que participa:

3.3.2.1. Para el personal que se encuentra en la situación de servicio activo o en otras situaciones que conlleven reserva de plaza:

- a) Copia auténtica del nombramiento en propiedad como personal estatutario fijo en la categoría a la que se concursa, así como copia auténtica del documento en el que figure la diligencia de toma de posesión de la última plaza básica desempeñada con carácter definitivo, y en su caso copia auténtica del documento que genera el derecho a la reserva de plaza.
- b) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el supuesto de que manifieste su oposición a que la Administración recabe de oficio marcando la casilla correspondiente en la solicitud.

3.3.2.2. Para el personal que se encuentra en situación de excedencia u otras situaciones administrativas que no conlleven reserva de plaza, deberán aportar:

- a) Copia auténtica del nombramiento en propiedad como personal estatutario fijo en la categoría a la que se concursa.
- b) Copia auténtica de la resolución de la concesión de la excedencia o situación administrativa correspondiente, así como certificación acreditativa de que continúa en esta situación el día de la publicación de la presente convocatoria.
- c) Declaración de no haber sido separado del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni de estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas, sólo en aquellos casos en que el personal procediera de la situación de excedencia voluntaria contemplada en los apartados a) y c) del artículo 67 del Estatuto Marco.



d) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales, en el supuesto de que manifieste su oposición a que la Administración recabe de oficio, marcando la casilla correspondiente en la solicitud.

3.4. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso impuesta como consecuencia de sentencia firme condenatoria acompañarán a la solicitud de participación en el concurso testimonio de la autoridad judicial sobre el cumplimiento de la pena impuesta.

3.5. Además de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales en los términos previstos en los apartados anteriores, los aspirantes que no posean la nacionalidad española o tengan otra nacionalidad además de la española, deberán aportar un certificado negativo de antecedentes penales a expedir por la autoridad competente del país del que es nacional, traducido al castellano y legalizado de acuerdo con los Convenios internacionales existentes, respecto de los delitos a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

En el caso de que una vez solicitado el certificado al órgano competente, éste no lo hubiera expedido para que se pueda presentar junto con la solicitud, deberá acreditarse la petición del mismo adjuntando a la solicitud de participación en el concurso, copia auténtica de la previa solicitud de expedición de certificado.

3.6. En el plazo de presentación de solicitudes aquellos requisitos no acreditados darán lugar a la exclusión provisional del concursante.

No obstante, cuando en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias el participante no disponga de la documentación necesaria, ésta podrá ser sustituida por una copia auténtica de su solicitud al órgano correspondiente registrada dentro de plazo, debiendo, en este último caso, presentar la referida documentación dentro de los veinte días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.7. En cualquier momento del proceso, podrá recabarse formalmente las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación y/o aclaración de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

3.8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, si el Servicio Extremeño de Salud no pudiera recabar cualquiera de los documentos especificados en esta base, podrá solicitar nuevamente al interesado su aportación.

3.9. Los concursantes deberán aportar la documentación acreditativa de los méritos contemplados en el anexo VII en el mismo plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes.

**Cuarta. Admisión de los concursantes.**

- 4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales publicará en la página web <https://convocatoriasses.gobex.es> la resolución conteniendo la relación provisional de concursantes admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos, DNI y la causa de exclusión, en su caso.
- 4.2. Los errores materiales, de hecho o aritméticos podrán rectificarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, la resolución a la que se refiere el apartado anterior establecerá un plazo de diez días hábiles para que los concursantes excluidos provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión respecto de la documentación preceptiva que debe acompañarse a la solicitud, de conformidad con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

- 4.3. Transcurrido el plazo de subsanación, la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud publicará, en la misma página web de exposición de la relación provisional, la relación definitiva de los concursantes admitidos y excluidos. Asimismo, en la misma resolución se anunciará el plazo en el que se pone a disposición de los aspirantes que figuran en dicho listado definitivo de admitidos, los certificados relativos a la acreditación de los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.
- 4.4. Si durante el transcurso del proceso de provisión convocado, la Comisión de Valoración o el órgano convocante tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, o bien se hubiera producido variaciones en las circunstancias alegadas en la solicitud, se iniciará expediente de comprobación acerca del cumplimiento de los requisitos, con trámite de audiencia al interesado. La Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, de forma motivada, podrá en su caso, declararlo excluido del concurso de traslado.

**Quinta. Comisión de Valoración.**

- 5.1. Los méritos serán valorados por la Comisión de Valoración nombrada al efecto y cuya composición figura en el anexo VI. Las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa Sectorial de Sanidad podrán designar, cada una, un observador sindical para asistir a las reuniones de la comisión.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración, tanto titulares como suplentes, deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera, estatutario fijo o personal laboral de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto. La Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud podrá limitar el número de asesores a intervenir.

- 5.2. La Comisión de Valoración ajustará su actuación a lo dispuesto en la normativa vigente reguladora de los órganos colegiados, debiendo abstenerse de intervenir cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los participantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de la Comisión, en los casos previstos anteriormente.
- 5.3. La Comisión de Valoración tendrá la categoría primera de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 del Decreto 287/2007, de 3 de agosto, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

#### **Sexta. Resolución del concurso.**

- 6.1. La Comisión valorará los méritos acreditados por los concursantes con referencia al día de la publicación de la convocatoria. La Comisión de Valoración deberá comunicar a los participantes la causa de la no baremación de sus méritos acreditados y presentados, para que los interesados procedan a subsanarlos en el plazo de diez días hábiles, de tal forma que, una vez transcurrido dicho plazo y resueltas las incidencias referidas a la subsanación de los méritos, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, a propuesta de la Comisión de Valoración, dictará resolución provisional del concurso, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura y a través de Internet en la dirección <http://convocatoriasses.gobex.es> conteniendo las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados, y con apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones, que no tendrán carácter de recurso.
- 6.2. Resueltas las alegaciones formuladas contra la resolución provisional, la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud dictará resolución definitiva, a propuesta de la Comisión de Valoración, que será publicada en el Diario Oficial de Extremadura, conteniendo las puntuaciones, los destinos definitivos y los recursos que caben contra la misma.

#### **Séptima. Irrenunciabilidad.**

Los destinos obtenidos mediante concurso de traslados son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento



de movilidad voluntaria convocado por la misma u otra Administración Pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención indicando fecha de publicación del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación del destino o certificado expedido por el centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión.

#### **Octava. Cese y toma de posesión.**

8.1. Los concursantes que obtengan plaza deberán cesar en la que, en su caso, desempeñen dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la resolución definitiva del concurso salvo en los casos de disfrute de permiso o licencia reglamentaria, en cuyo caso el cómputo del plazo para el cese se contará a la finalización de dicho permiso o licencia.

8.2. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles a partir del día del cese, si las plazas son de la misma Área de Salud; diez días hábiles, si cambia de Área de Salud, y de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino. A estos efectos, se entenderá por plaza desempeñada la efectivamente ocupada, con independencia de que sea en condición de destino definitivo, adscripción, destino provisional o comisión de servicio, si bien los plazos anteriormente citados no serán de aplicación en el caso de obtener plaza en la misma institución, centro o localidad donde se presta servicios.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución definitiva.

8.3. Excepto cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión tendrá la consideración de servicio activo, percibiéndose los correspondientes haberes con cargo a la plaza de destino.

8.4. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular, siendo declarado en dicha situación por el Servicio de Salud en que prestaba servicios, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas por el Servicio Extremeño de Salud, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

8.5. El Gerente de Área del Servicio Extremeño de Salud donde preste servicios el personal estatutario que hubiera obtenido nueva plaza podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, debiendo comunicárselo a la Gerencia de Área a que ha sido destinado y a la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud.



Excepcionalmente, a propuesta de la Gerencia de Área del Servicio Extremeño de Salud donde venga prestando servicios el personal estatutario y siempre que sea por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, podrá aplazarse la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga a que se refiere el apartado anterior. En tal caso, y siempre que la retribución de la plaza obtenida fuera superior a la de la plaza de origen, el personal estatutario tendrá derecho a ser indemnizado por cuantía igual a la diferencia retributiva correspondiente a partir de la finalización del primer mes de prórroga.

8.6. No obstante, con carácter excepcional y siempre que medien razones justificadas, la resolución del concurso de traslado podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los aspirantes, salvo en el supuesto de que la persona interesada proceda de otro servicio de salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto de esta base.

8.7. Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

#### **Novena. Norma final.**

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-administrativa que resulte competente según lo dispuesto en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. No obstante, con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 102 y 107 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero (DOE n.º 35, de 26 de marzo y BOE n.º 92, de 17 de abril), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Interpuesto el recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Mérida, 16 de mayo de 2022.

El Director Gerente,  
CECILIANO FRANCO RUBIO

**ANEXO I**

## CATEGORÍA/S EQUIVALENTE/S Y CATEGORÍA DE REFERENCIA

| DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE REFERENCIA | CATEGORIA/S EQUIVALENTE/S                                                                                                                                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ENFERMERO/A                                | ATS / DUE / ENFERMERO/A DE ATENCIÓN PRIMARIA /<br>ENFERMERO/A DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA /<br>ENFERMERO/A DEL SERVICIO NORMAL DE URGENCIAS /<br>ENFERMERO/A DE EMERGENCIAS / DUE DE APOYO EQUIPO<br>ATENCIÓN PRIMARIA / ATS - DUE DE PREVENCIÓN RRLL /<br>ENFERMERÍA |

**ANEXO II****SOLICITUD DE OPCIÓN DE ESTATUTARIZACIÓN**

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_  
personal \_\_\_\_\_ (1) fijo, perteneciente a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (2) de la Junta de Extremadura/Diputación Provincial de  
Badajoz (táchese lo que no proceda), con D.N.I. N.º \_\_\_\_\_ y domicilio  
en \_\_\_\_\_ (calle, número, código postal, locali-  
dad) y teléfono \_\_\_\_\_ ,

S O L I C I T A, conforme a lo establecido en el Decreto/Orden \_\_\_\_\_ publicado  
en el DOE n.º \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, integrarse en el régimen de personal estatutario  
de los servicios de salud en la categoría correspondiente según la tabla de homologación que  
figura como Anexo \_\_\_\_\_ a dicho Decreto/Orden, a cuyos efectos adjunta la siguiente docu-  
mentación:

- a) Copia de la titulación académica requerida para el acceso a la categoría y modalidad estatutaria en que solicita integrarse, según el citado Anexo.
- b) Copia, en su caso, del correspondiente título de especialista o de la habilitación para desempeñar la plaza de dicha categoría y modalidad.
- c) Certificación comprensiva de los datos que se indican en el artículo \_\_\_\_\_ del mencio-  
nado Decreto/Orden y que se reproduce como Anexo III en esta resolución.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

(1) funcionario, laboral.

(2) Indicar Cuerpo, Escala, Categoría, Especialidad, según se relaciona en Anexo de las tablas de homologación bien del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, del Decreto 43/2014, de 25 de marzo, o de la Orden de 14 de abril de 2015 por el que se establecen los procedimientos de integración.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD  
Avda. de las Américas, 2  
06800 MÉRIDA

**ANEXO III****CERTIFICACIÓN**

D/Dª. \_\_\_\_\_,  
como \_\_\_\_\_ (1).

**CERTIFICA:**

Que D/Dª \_\_\_\_\_,  
personal funcionario/laboral (táchese lo que no proceda) fijo, perteneciente a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (2), \_\_\_\_\_ se encuentra en la siguiente situación:

Servicio activo, con destino definitivo o provisional por reingreso, en el puesto o plaza \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ (indíquese como en (2)).

Reserva de puesto o plaza de \_\_\_\_\_  
(indíquese como en (2)) por \_\_\_\_\_  
(indíquese causa).

☐ Excedencia u otra situación sin reserva de puesto o plaza: \_\_\_\_\_  
(indíquese causa).

Y para que conste, lo firmo en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

(firma)

(1) Directora General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, Gerente del Área de Salud que corresponda.

(2) Indicar Cuerpo, Escala, Categoría, Especialidad, según se relaciona en Anexo de las tablas de homologación bien del Decreto 203/2006, de 28 de noviembre, del Decreto 43/2014, de 25 de marzo, o de la Orden de 14 de abril de 2015 por el que se establecen los procedimientos de integración.

**ANEXO IV****VACANTES****ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                             |                                    |                       |
|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|-----------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b> | <b>ZONA DE SALUD/CENTRO</b>        | <b>OBSERVACIONES</b>  |
| 1BP1400005                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Alburquerque                 | CS ALBURQUERQUE       |
| 1BP1400007                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Alconchel                    | CS ALCONCHEL          |
| 1BP1400240                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Cerro Gordo (Badajoz)        | CS CERRO GORDO        |
| 1BP1400241                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Cerro Gordo (Badajoz)        | CS CERRO GORDO        |
| 1BP1400011                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)      | CS Ciudad Jardín      |
| 1BP1400012                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)      | CS Ciudad Jardín      |
| 1BP1400018                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)      | CS Ciudad Jardín      |
| 1BP1400021                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz)      | CS Ciudad Jardín      |
| 1BP1400025                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- El Progreso (Badajoz)        | CS EL PROGRESO        |
| 1BP1400027                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- La Paz (Badajoz)             | CS LA PAZ             |
| 1BP1400032                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- La Paz (Badajoz)             | CS LA PAZ             |
| 1BP1400034                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- La Paz (Badajoz)             | CS LA PAZ             |
| 1BP1400035                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- La Paz (Badajoz)             | CS LA PAZ             |
| 1BP1400041                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Fernando (Badajoz)       | CS SAN FERNANDO       |
| 1BP1400042                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Fernando (Badajoz)       | CS SAN FERNANDO       |
| 1BP1400045                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Fernando (Badajoz)       | CS SAN FERNANDO       |
| 1BP1400047                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Fernando (Badajoz)       | CS SAN FERNANDO       |
| 1BP1400245                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Fernando (Badajoz)       | CS SAN FERNANDO       |
| 1BP1400052                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Roque (Badajoz)          | CS SAN ROQUE          |
| 1BP1400054                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Roque (Badajoz)          | CS SAN ROQUE          |
| 1BP1400059                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Roque (Badajoz)          | CS SAN ROQUE          |
| 1BP1400274                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- San Roque (Badajoz)          | CS SAN ROQUE          |
| 1BP1400247                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Suerte de Saavedra (Badajoz) | CS SUERTE DE SAAVEDRA |
| 1BP1400066                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS      |
| 1BP1400067                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS      |



|                                         |                                    |                                |                            |
|-----------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|----------------------------|
| 1BP1400016                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)    | CS BADAJOZ ZONA CENTRO     |
| 1BP1400081                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)    | CS BADAJOZ ZONA CENTRO     |
| 1BP1400082                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)    | CS BADAJOZ ZONA CENTRO     |
| 1BP1400083                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)    | CS BADAJOZ ZONA CENTRO     |
| 1BP1400089                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Gévora                   | CS GEVORA                  |
| 1BP1400262                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- La Roca                  | CS LA ROCA DE LA SIERRA    |
| 1BP1400088                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Montijo                  | CS MONTIJO                 |
| 1BP1400098                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Montijo                  | CS MONTIJO                 |
| 1BP1400100                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Montijo                  | CS MONTIJO                 |
| 1BP1400101                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Montijo                  | CS MONTIJO                 |
| 1BP1400103                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Montijo                  | CS MONTIJO                 |
| 1BP1400268                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Montijo                  | CN TORREMAYOR; CN LÁCARA   |
| 1BP1400276                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Montijo                  | CS MONTIJO                 |
| 1BP1400277                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Montijo                  | CS MONTIJO                 |
| 1BP1400107                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Oliva de la Frontera     | CS OLIVA DE LA FRONTERA    |
| 1BP1400248                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Olivenza                 | CS OLIVENZA                |
| 1BP1400257                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Olivenza                 | CS OLIVENZA                |
| 1BP1400124                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talavera la Real         | CN BALBOA; CN VILLAFRANCO  |
| 1BP1400237                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talavera la Real         | CN LA ALBUERA; CN ALVARADO |
| 1BP1400278                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talavera la Real         | CN LA ALBUERA              |
| 1BP1400271                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valverde de Leganés      | CS VALVERDE DE LEGANÉS     |
| 1BP1400127                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva del Fresno    | CS VILLANUEVA DEL FRESNO   |
| 1BP1400171                              | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro           |                            |
| 1BP1400175                              | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro           |                            |
| 1BP1400209                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- San Vicente de Alcántara |                            |
| 1BP1400212                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Santa Marta              |                            |
| 1BP1400001                              | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Badajoz                | CEDEX VALDEPASILLAS        |
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b> |                                    |                                |                            |
| COMPLEJO HOSPITALARIO DE BADAJOZ        |                                    |                                | 252 plazas                 |

**ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                             |                                 |                                         |
|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b> | <b>ZONA DE SALUD/CENTRO</b>     | <b>OBSERVACIONES</b>                    |
| 2BP1400157                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Aceuchal                  | CS ACEUCHAL                             |
| 2BP1400005                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Almendralejo-San José     | CS ALMENDRALEJO                         |
| 2BP1400007                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Almendralejo-San José     | CS ALMENDRALEJO                         |
| 2BP1400008                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Almendralejo-San José     | CS ALMENDRALEJO                         |
| 2BP1400009                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Almendralejo-San José     | CS ALMENDRALEJO                         |
| 2BP1400011                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Almendralejo-San José     | CS ALMENDRALEJO                         |
| 2BP1400167                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Almendralejo-San José     | CS ALMENDRALEJO                         |
| 2BP1400015                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Almendralejo-San Roque    | CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE               |
| 2BP1400019                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Calamonte                 | CS CALAMONTE                            |
| 2BP1400020                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Calamonte                 | CN TORREMEGÍAS; CN ARROYO DE SAN SERVÁN |
| 2BP1400159                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Guareña                   | CN OLIVA MÉRIDA                         |
| 2BP1400143                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- La Zarza                  | CN ALANGE                               |
| 2BP1400036                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida I                  | CS MERIDA URBANO I                      |
| 2BP1400039                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida I                  | CS MERIDA URBANO I                      |
| 2BP1400043                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida I                  | CS MERIDA URBANO I                      |
| 2BP1400046                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida II                 | CS MERIDA URBANO II                     |
| 2BP1400050                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida II                 | CS MERIDA URBANO II                     |
| 2BP1400051                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida II                 | CS MERIDA URBANO II                     |
| 2BP1400052                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida II                 | CS MERIDA URBANO II                     |
| 2BP1400053                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida II                 | CS MERIDA URBANO II                     |
| 2BP1400141                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida II                 | CS MERIDA URBANO II                     |
| 2BP1400169                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida II                 | CS MERIDA URBANO II                     |
| 2BP1400142                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida III                | CS MERIDA III - OBISPO PAULO            |
| 2BP1400048                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida Norte              | CS MERIDA NORTE                         |
| 2BP1400068                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida Norte              | CS MERIDA NORTE                         |
| 2BP1400156                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida Norte              | CN SAN PEDRO MERIDA                     |
| 2BP1400170                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Mérida Norte              | CN ESPARRAGALEJO                        |
| 2BP1400074                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS                   |
| 2BP1400076                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS                   |



|                                                                |                                    |                                 |                                                  |
|----------------------------------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| 2BP1400165                                                     | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CN RIBERA FRESNO                                 |
| 2BP1400168                                                     | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS                            |
| 2BP1400096                                                     | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Calamonte                 |                                                  |
| 2BP1400119                                                     | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villafranca de los Barros |                                                  |
| 2BP1400077                                                     | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Mérida                  | ÁREA DE MÉRIDA ; CEDEX MÉRIDA                    |
| 2BP1400001                                                     | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Mérida                  | CS MERIDA III - OBISPO PAULO; GERENCIA DE MÉRIDA |
|                                                                |                                    |                                 |                                                  |
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>                        |                                    |                                 |                                                  |
| COMPLEJO HOSPITALARIO-HOSPITAL DE MÉRIDA                       |                                    |                                 | 93 plazas                                        |
| COMPLEJO HOSPITALARIO-HOSPITAL TIERRA DE BARROS (ALMENDRALEJO) |                                    |                                 | 7 plazas                                         |
| BANCO REGIONAL DE SANGRE DE EXTREMADURA                        |                                    |                                 | 6 plazas                                         |

**ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                                    |                                  |                                                          |
|------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b>        | <b>ZONA DE SALUD/CENTRO</b>      | <b>OBSERVACIONES</b>                                     |
| 3BP1400012                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Campanario                 | CN QUINTANA DE LA SERENA; CS CAMPANARIO                  |
| 3BP1400013                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Campanario                 | CS CAMPANARIO                                            |
| 3BP1400020                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Don Benito Oeste           | CS DON BENITO OESTE                                      |
| 3BP1400187                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Alonso Martín (DB)         | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                    |
| 3BP1400208                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Alonso Martín (DB)         | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                    |
| 3BP1400209                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Alonso Martín (DB)         | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                    |
| 3BP1400045                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalvillar de Pela        | CS NAVALVILLAR DE PELA                                   |
| 3BP1400210                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talarrubias                | CN ESPARRAGOSA DE LA RES; CS TALARRUBIAS                 |
| 3BP1400062                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   | CN RENA; CS VILLANUEVA DE LA SERENA I; CN VILLAR DE RENA |
| 3BP1400072                         | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                            |
| 3BP1400102                         | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cabeza del Buey            |                                                          |
| 3BP1400103                         | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cabeza del Buey            |                                                          |



|                                         |                                    |                                  |                                                          |
|-----------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------------------------|
| 3BP1400104                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cabeza del Buey            |                                                          |
| 3BP1400108                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   |                                                          |
| 3BP1400113                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Alonso Martín (DB)         |                                                          |
| 3BP1400114                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Alonso Martín (DB)         |                                                          |
| 3BP1400117                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Herrera del Duque          |                                                          |
| 3BP1400118                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Herrera del Duque          |                                                          |
| 3BP1400119                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Herrera del Duque          |                                                          |
| 3BP1400120                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Herrera del Duque          |                                                          |
| 3BP1400121                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Herrera del Duque          |                                                          |
| 3BP1400122                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Herrera del Duque          |                                                          |
| 3BP1400123                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Herrera del Duque          |                                                          |
| 3BP1400124                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Herrera del Duque          |                                                          |
| 3BP1400132                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Siruela                    |                                                          |
| 3BP1400135                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talarrubias                |                                                          |
| 3BP1400136                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   |                                                          |
| 3BP1400138                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villanueva de la Serena II |                                                          |
| 3BP1400156                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zalamea de la Serena       |                                                          |
| 3BP1400083                              | Enfermero/a de COPF                | Área de Don Benito-Villanueva    | COPF TALARRUBIAS ; CS TALARRUBIAS ; CS HERRERA DEL DUQUE |
|                                         |                                    |                                  |                                                          |
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b> |                                    |                                  |                                                          |
| HOSPITAL DE DON BENITO                  |                                    |                                  | 66 plazas                                                |
| HOSPITAL SIBERIA SERENA (TALARRUBIAS)   |                                    |                                  | 18 plazas                                                |

**ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b>      |                                    |                              |                                               |
|-----------------------------------------|------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                           | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b>        | <b>ZONA DE SALUD/ CENTRO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                          |
| 4BP1400002                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Azuaga                 | CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA                 |
| 4BP1400006                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Fregenal de la Sierra  | CS FREGENAL DE LA SIERRA                      |
| 4BP1400102                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Fregenal de la Sierra  | CS FREGENAL DE LA SIERRA                      |
| 4BP1400106                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Fuente de Cantos       | CS FUENTE DE CANTOS                           |
| 4BP1400010                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Llerena                | CN PUEBLA DEL MAESTRE                         |
| 4BP1400107                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Llerena                | CN AHILLONES                                  |
| 4BP1400109                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Llerena                | CN BERLANGA                                   |
| 4BP1400023                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Monesterio             | CN SANTA MARIA NAVA ; CN CONSULTORIO PALLARES |
| 4BP1400024                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Monesterio             | CS MONESTERIO                                 |
| 4BP1400026                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zafra I                | CS ZAFRA I                                    |
| 4BP1400030                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zafra I                | CS ZAFRA I                                    |
| 4BP1400052                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Azuaga                 |                                               |
| 4BP1400062                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Llerena                |                                               |
| 4BP1400063                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Llerena                |                                               |
| 4BP1400065                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Llerena                |                                               |
| 4BP1400066                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Llerena                |                                               |
| 4BP1400034                              | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Llerena-Zafra        | CEDEX AZUAGA; CEDEX LLERENA                   |
|                                         |                                    |                              |                                               |
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b> |                                    |                              |                                               |
| HOSPITAL DE LLERENA                     |                                    |                              | 31 plazas                                     |
| HOSPITAL DE ZAFRA                       |                                    |                              | 13 plazas                                     |

**ÁREA DE SALUD DE CÁCERES**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                                 |                                  |                                   |
|------------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN<br/>FUNCIÓN</b> | <b>ZONA DE SALUD/<br/>CENTRO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>              |
| 5BP1400238                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Alcuescar                  | CN ALDEA DEL CANO                 |
| 5BP1400009                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Arroyo de la Luz           | CS ARROYO DE LA LUZ               |
| 5BP1400010                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Arroyo de la Luz           | CS ARROYO DE LA LUZ               |
| 5BP1400014                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Aldea Moret      | CS ALDEA MORET                    |
| 5BP1400017                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Aldea Moret      | CS ALDEA MORET                    |
| 5BP1400022                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla      | CS La Mejostilla                  |
| 5BP1400023                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla      | CS La Mejostilla                  |
| 5BP1400225                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla      | CS La Mejostilla                  |
| 5BP1400266                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla      | CS La Mejostilla (TURNO DE TARDE) |
| 5BP1400026                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Norte       | CN MALPARTIDA CACERES             |
| 5BP1400027                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Norte       | CN MALPARTIDA CACERES             |
| 5BP1400028                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Norte       | CS MANUEL ENCINAS                 |
| 5BP1400029                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Norte       | CS MANUEL ENCINAS                 |
| 5BP1400030                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Norte       | CS MANUEL ENCINAS                 |
| 5BP1400035                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Norte       | CS MANUEL ENCINAS                 |
| 5BP1400227                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Norte       | CS MANUEL ENCINAS                 |
| 5BP1400042                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel   | CS PLAZA DE ARGEL                 |
| 5BP1400043                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel   | CS PLAZA DE ARGEL                 |
| 5BP1400048                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel   | CS PLAZA DE ARGEL                 |
| 5BP1400222                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel   | CS PLAZA DE ARGEL                 |
| 5BP1400269                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel   | CS PLAZA DE ARGEL                 |
| 5BP1400053                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Sur         | CS SAN JORGE ZONA SUR             |
| 5BP1400055                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Sur         | CS SAN JORGE ZONA SUR             |
| 5BP1400058                         | Enfermero/a de EAP              | Z.S.- Cáceres - Zona Sur         | CS SAN JORGE ZONA SUR             |



|            |                                    |                             |                                                 |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------|
| 5BP1400067 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres - Zona Centro | CS CACERES ZONA CENTRO                          |
| 5BP1400233 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres - Zona Centro | CS CACERES ZONA CENTRO                          |
| 5BP1400259 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres - Zona Centro | CS CACERES ZONA CENTRO                          |
| 5BP1400069 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁCERES                                |
| 5BP1400070 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CN TORREQUEMADA                                 |
| 5BP1400071 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁCERES                                |
| 5BP1400072 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁCERES                                |
| 5BP1400073 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁCERES                                |
| 5BP1400074 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁCERES                                |
| 5BP1400258 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁCERES                                |
| 5BP1400268 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁCERES                                |
| 5BP1400083 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Logrosán              | CN CAÑAMERO                                     |
| 5BP1400084 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Logrosán              | CS LOGROSAN                                     |
| 5BP1400094 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Miajadas              | CS MIAJADAS                                     |
| 5BP1400095 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Miajadas              | CS MIAJADAS                                     |
| 5BP1400250 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Miajadas              | CS MIAJADAS                                     |
| 5BP1400101 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Salorino              | CN MEMBRIO                                      |
| 5BP1400243 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Trujillo              | CN HERGUIJUELA ; CN HERGUIJUELA-CONQUISTA SIERR |
| 5BP1400267 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Trujillo              | CN JARAICEJO                                    |
| 5BP1400110 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valdefuentes          | CN TORREMOCHA                                   |
| 5BP1400162 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Berzocana             |                                                 |
| 5BP1400265 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Berzocana             |                                                 |
| 5BP1400179 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Casar de Cáceres      |                                                 |



|                                         |                                    |                             |                                                    |
|-----------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------|
| 5BP1400183                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Miajadas              |                                                    |
| 5BP1400185                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Miajadas              |                                                    |
| 5BP1400203                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zorita                |                                                    |
| 5BP1400264                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Trujillo              |                                                    |
| 5BP1400131                              | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cáceres | GERENCIA DE CÁCERES                                |
| 5BP1400136                              | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cáceres | GERENCIA DE CÁCERES                                |
| 5BP1400263                              | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cáceres | GERENCIA DE CÁCERES                                |
| 5BP1400121                              | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Cáceres             | ÁREA DE CÁCERES ; CS NUEVO CÁCERES ; CEDEX CÁCERES |
| 5BP1400122                              | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Cáceres             | CS CACERES ZONA CENTRO ; CEDEX CÁCERES             |
| 5BP1400125                              | Enfermero/a de COPF                | Área de Cáceres             | COPF ALCÁNTARA ; CS ALCANTARA                      |
| 5BP1400126                              | Enfermero/a de COPF                | Área de Cáceres             | COPF CÁCERES ; CS La Mejostilla                    |
|                                         |                                    |                             |                                                    |
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b> |                                    |                             |                                                    |
| COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES        |                                    |                             | 168 plazas                                         |

**ÁREA DE SALUD DE CORIA**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                             |                              |                                   |
|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b> | <b>ZONA DE SALUD/ CENTRO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>              |
| 6BP1400001                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Coria                  | CN PUEBLA DE ARGEME ; CN EL BATAN |
| 6BP1400007                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Coria                  | CS CORIA                          |
| 6BP1400015                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Moraleja               | CS MORALEJA                       |



|                                         |                                    |                           |                                                      |
|-----------------------------------------|------------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------|
| 6BP1400017                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Torre de Don Miguel | CN CADALSO ; CN ROBEDILLO DE GATA ; CN DESCARGAMARIA |
| 6BP1400033                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Hoyos               |                                                      |
| 6BP1400039                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Moraleja            |                                                      |
|                                         |                                    |                           |                                                      |
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b> |                                    |                           |                                                      |
| HOSPITAL DE CORIA                       |                                    |                           | 22 plazas                                            |

**ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                             |                                  |                                                |
|------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------|------------------------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b> | <b>ZONA DE SALUD/ CENTRO</b>     | <b>OBSERVACIONES</b>                           |
| 7BP1400004                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Aldeanueva del Camino      | CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN ZARZA GRANADILLA |
| 7BP1400156                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Aldeanueva del Camino      | CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN VALDELAMATANZA   |
| 7BP1400130                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Casas del Castañar         | CS CASAS DEL CASTAÑAR ; CN CABRERO             |
| 7BP1400011                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Jaraíz de la Vera          | CS JARAIZ DE LA VERA                           |
| 7BP1400012                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Jaraíz de la Vera          | CS JARAIZ DE LA VERA ; CN COLLADO              |
| 7BP1400138                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Jaraíz de la Vera          | CS JARAIZ DE LA VERA                           |
| 7BP1400017                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Montehermoso               | CN SANTA CRUZ PANIAGUA ; CN EL BRONCO          |
| 7BP1400137                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Pinofranqueado             | CN CAMINOMORISCO ; CN HUERTA                   |
| 7BP1400028                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I ; CN GARGÜERA                   |
| 7BP1400035                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                 |
| 7BP1400036                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                 |



|                                         |                                    |                                  |                                       |
|-----------------------------------------|------------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| 7BP1400039                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                        |
| 7BP1400128                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CN GALISTEO ; CN SAN GIL              |
| 7BP1400154                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CN MALPARTIDA PLASENCIA               |
| 7BP1400159                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CS PLASENCIA II (SUR)                 |
| 7BP1400001                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Plasencia III (Norte)      | CS PLASENCIA III LA DATA              |
| 7BP1400002                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Plasencia III (Norte)      | CS PLASENCIA III LA DATA              |
| 7BP1400053                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Plasencia III (Norte)      | CS PLASENCIA III LA DATA              |
| 7BP1400155                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Plasencia III (Norte)      | CS PLASENCIA III LA DATA ; CN JARILLA |
| 7BP1400088                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cabezuela del Valle        |                                       |
| 7BP1400100                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montehermoso               |                                       |
| 7BP1400150                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Plasencia III (Norte)      |                                       |
| 7BP1400061                              | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Plasencia                | CEDEX PLASENCIA ; CS PLASENCIA I      |
| 7BP1400062                              | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Plasencia                | CEDEX PLASENCIA                       |
|                                         |                                    |                                  |                                       |
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b> |                                    |                                  |                                       |
| HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO DE PLASENCIA |                                    |                                  | 55 plazas                             |

**ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                             |                              |                                          |
|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|------------------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b> | <b>ZONA DE SALUD/ CENTRO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                     |
| 8BP1400004                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Bohonal de Ibor        | CN MESAS IBOR ; CN CAMPILLO DE DELEITOSA |
| 8BP1400076                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Bohonal de Ibor        | CS BOHONAL DE IBOR                       |
| 8BP1400002                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Navalmoral de la Mata  | CS NAVALMORAL MATA                       |
| 8BP1400008                         | Enfermero/a de EAP          | Z.S.- Navalmoral de la Mata  | CN ROSALEJO                              |



|                                         |                                    |                             |                                     |
|-----------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| 8BP1400011                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA ; CN VALDEHUNCAR |
| 8BP1400013                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                  |
| 8BP1400017                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                  |
| 8BP1400019                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                  |
| 8BP1400020                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                  |
| 8BP1400021                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                  |
| 8BP1400081                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CN PERALEDA MATA                    |
| 8BP1400022                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talayuela             | CN TIETAR CAUDILLO                  |
| 8BP1400025                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talayuela             | CS TALAYUELA                        |
| 8BP1400034                              | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva de la Vera | CS VILLANUEVA DE LA VERA            |
| 8BP1400052                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Losar de la Vera      |                                     |
| 8BP1400056                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Navalmoral de la Mata |                                     |
| 8BP1400057                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Navalmoral de la Mata |                                     |
| 8BP1400059                              | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talayuela             |                                     |
|                                         |                                    |                             |                                     |
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b> |                                    |                             |                                     |
| HOSPITAL DE NAVALMORAL DE LA MATA       |                                    |                             | 29 plazas                           |

**SERVICIOS CENTRALES DE MÉRIDA**

| <b>CÓDIGO</b> | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b>  | <b>ZONA DE SALUD/CENTRO</b>   | <b>OBSERVACIONES</b>               |
|---------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------------------|
| 9B51400001    | Enfermero/a de Salud Pública | SERVICIOS CENTRALES DE MÉRIDA | Dirección General de Salud Pública |
| 9B51400002    | Enfermero/a de Salud Pública | SERVICIOS CENTRALES DE MÉRIDA | Dirección General de Salud Pública |

**ANEXO V****RESULTAS**

| <b>ÁREA DE SALUD DE BADAJOZ</b>    |                              |                               |                      |
|------------------------------------|------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                              |                               |                      |
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b>  | <b>ZONA DE SALUD/CENTRO</b>   | <b>OBSERVACIONES</b> |
| 1BP1400006                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alburquerque            | CS ALBURQUERQUE      |
| 1BP1400253                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alburquerque            | CN VILLAR DEL REY    |
| 1BP1400259                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alburquerque            | CS ALBURQUERQUE      |
| 1FS277                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Alburquerque            | CN LA CODOSERA       |
| 1FS278                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Alburquerque            | CN LA CODOSERA       |
| 1FS488                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Alburquerque            | CN VILLAR DEL REY    |
| 1FS87                              | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Alburquerque            | CS ALBURQUERQUE      |
| 1BP1400009                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alconchel               | CN HIGUERA DE VARGAS |
| 1BP1400238                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alconchel               | CS ALCONCHEL         |
| 1BP1400242                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alconchel               | CN CHELES            |
| 1FS254                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Alconchel               | CN HIGUERA DE VARGAS |
| 1FS420                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Alconchel               | CN TALIGA            |
| 1BP1400256                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Barcarrota              | CS BARCARROTA        |
| 1BP1400239                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cerro Gordo (Badajoz)   | CS CERRO GORDO       |
| 1BP1400010                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz) | CS Ciudad Jardín     |
| 1BP1400014                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz) | CS Ciudad Jardín     |
| 1BP1400015                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz) | CS Ciudad Jardín     |
| 1BP1400017                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz) | CS Ciudad Jardín     |
| 1BP1400019                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ciudad Jardín (Badajoz) | CS Ciudad Jardín     |
| 1BP1400022                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- El Progreso (Badajoz)   | CS EL PROGRESO       |
| 1BP1400028                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Paz (Badajoz)        | CS LA PAZ            |
| 1BP1400029                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Paz (Badajoz)        | CS LA PAZ            |
| 1BP1400036                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Paz (Badajoz)        | CS LA PAZ            |
| 1BP1400037                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Paz (Badajoz)        | CS LA PAZ            |
| 1BP1400038                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Paz (Badajoz)        | CS LA PAZ            |
| 1BP1400040                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Fernando (Badajoz)  | CS SAN FERNANDO      |
| 1BP1400043                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Fernando (Badajoz)  | CS SAN FERNANDO      |
| 1BP1400044                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Fernando (Badajoz)  | CS SAN FERNANDO      |



|            |                              |                                    |                        |
|------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------|
| 1BP1400046 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Fernando (Badajoz)       | CS SAN FERNANDO        |
| 1BP1400049 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Roque (Badajoz)          | CS SAN ROQUE           |
| 1BP1400053 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Roque (Badajoz)          | CS SAN ROQUE           |
| 1BP1400056 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Roque (Badajoz)          | CS SAN ROQUE           |
| 1BP1400058 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Roque (Badajoz)          | CS SAN ROQUE           |
| 1BP1400055 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Suerte de Saavedra (Badajoz) | CS SUERTE DE SAAVEDRA  |
| 1BP1400057 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Suerte de Saavedra (Badajoz) | CS SUERTE DE SAAVEDRA  |
| 1BP1400060 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Suerte de Saavedra (Badajoz) | CS SUERTE DE SAAVEDRA  |
| 1BP1400063 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS       |
| 1BP1400065 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS       |
| 1BP1400068 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS       |
| 1BP1400069 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS       |
| 1BP1400072 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS       |
| 1BP1400073 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS       |
| 1BP1400074 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS       |
| 1BP1400075 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Valdepasillas (Badajoz)      | CS VALDEPASILLAS       |
| 1BP1400062 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)        | CS BADAJOZ ZONA CENTRO |
| 1BP1400077 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)        | CS BADAJOZ ZONA CENTRO |
| 1BP1400078 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)        | CS BADAJOZ ZONA CENTRO |
| 1BP1400079 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)        | CS BADAJOZ ZONA CENTRO |
| 1BP1400080 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)        | CS BADAJOZ ZONA CENTRO |
| 1FS120     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)        | CS BADAJOZ ZONA CENTRO |
| 1FS122     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Zona Centro (Badajoz)        | CS BADAJOZ ZONA CENTRO |
| 1BP1400085 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Barcarrota                   | CN SALVALEON           |
| 1FS127     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Barcarrota                   | CS BARCARROTA          |
| 1FS128     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Barcarrota                   | CS BARCARROTA          |



|            |                              |                               |                                             |
|------------|------------------------------|-------------------------------|---------------------------------------------|
| 1FS393     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Barcarrota              | CN SALVALEON                                |
| 1BP1400086 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Gévora                  | CN NOVELDA DEL GUADIANA ; CN SAGRAJAS       |
| 1BP1400087 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Gévora                  | CN VALDEBOTOA                               |
| 1BP1400252 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Roca                 | CS LA ROCA DE LA SIERRA                     |
| 1BP1400263 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Roca                 | CN PUEBLA DE OBANDO                         |
| 1BP1400090 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CS JEREZ CABALLEROS                         |
| 1BP1400091 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CN VALLE DE SANTA ANA                       |
| 1BP1400092 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CS JEREZ CABALLEROS                         |
| 1BP1400093 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CN VALLE DE MATAMOROS ; CS JEREZ CABALLEROS |
| 1BP1400094 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CN LA BAZANA ; CN VALUENGO ; CN BROVALES    |
| 1BP1400244 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CS JEREZ CABALLEROS                         |
| 1BP1400254 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CS JEREZ CABALLEROS                         |
| 1BP1400255 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CS JEREZ CABALLEROS                         |
| 1BP1400258 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jerez de los Caballeros | CS JEREZ CABALLEROS                         |
| 1BP1400095 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montijo                 | CN PUEBLA DE LA CALZADA ; CS MONTIJO        |
| 1BP1400096 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montijo                 | CN LOBON ; CN BARBAÑO                       |
| 1BP1400097 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montijo                 | CS MONTIJO                                  |
| 1BP1400099 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montijo                 | CS MONTIJO                                  |
| 1BP1400102 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montijo                 | CS MONTIJO                                  |
| 1BP1400104 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montijo                 | CS MONTIJO                                  |
| 1FS289     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Montijo                 | CN LOBON                                    |
| 1FS379     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Montijo                 | CS MONTIJO                                  |
| 1FS380     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Montijo                 | CS MONTIJO                                  |
| 1BP1400105 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Oliva de la Frontera    | CN ZAHINOS                                  |
| 1BP1400106 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Oliva de la Frontera    | CS OLIVA DE LA FRONTERA                     |



|            |                              |                                |                                                                                               |
|------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1BP1400250 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Oliva de la Frontera     | CS OLIVA DE LA FRONTERA                                                                       |
| 1BP1400251 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Oliva de la Frontera     | CN ZAHINOS                                                                                    |
| 1BP1400261 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Oliva de la Frontera     | CS OLIVA DE LA FRONTERA                                                                       |
| 1BP1400108 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Olivenza                 | CN SAN BENITO DE LA CONTIENDA ; CS OLIVENZA                                                   |
| 1BP1400109 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Olivenza                 | CS OLIVENZA                                                                                   |
| 1BP1400110 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Olivenza                 | CS OLIVENZA                                                                                   |
| 1BP1400111 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Olivenza                 | CS OLIVENZA                                                                                   |
| 1BP1400269 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Olivenza                 | CN SAN FRANCISCO DE OLIVENZA ; CS OLIVENZA ; CN SAN JORGE DE ALOR ; CN SAN RAFAEL DE OLIVENZA |
| 1FS534     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Olivenza                 | CS OLIVENZA ; CN VILLAREAL                                                                    |
| 1BP1400113 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana | CN GUADIANA                                                                                   |
| 1BP1400114 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana | CN VALDELACALZADA                                                                             |
| 1BP1400115 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana | CN GUADIANA                                                                                   |
| 1FS124     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana | CN VALDELACALZADA                                                                             |
| 1FS572     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana | CS PUEBLONUEVO DEL GUADIANA                                                                   |
| 1BP1400116 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Vicente de Alcántara | CS SAN VICENTE ALCANTARA                                                                      |
| 1BP1400117 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Vicente de Alcántara | CS SAN VICENTE ALCANTARA                                                                      |
| 1BP1400118 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Vicente de Alcántara | CS SAN VICENTE ALCANTARA                                                                      |
| 1BP1400119 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- San Vicente de Alcántara | CS SAN VICENTE ALCANTARA                                                                      |
| 1BP1400120 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santa Marta              | CN NOGALES                                                                                    |
| 1BP1400121 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santa Marta              | CN ENTRIN BAJO ; CN ENTRIN BAJO - ALTO                                                        |
| 1BP1400122 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santa Marta              | CN LA MORERA                                                                                  |



|            |                                    |                             |                              |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------|
| 1BP1400123 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Santa Marta           | CS SANTA MARTA DE LOS BARROS |
| 1BP1400235 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Santa Marta           | CN LA PARRA                  |
| 1BP1400272 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Santa Marta           | CS SANTA MARTA DE LOS BARROS |
| 1FS194     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Santa Marta           | CN CORTE DE PELEAS           |
| 1FS576     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Santa Marta           | CS SANTA MARTA DE LOS BARROS |
| 1BP1400126 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talavera la Real      | CS TALAVERA LA REAL          |
| 1FS275     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Talavera la Real      | CS TALAVERA LA REAL          |
| 1BP1400008 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valverde de Leganés   | CS VALVERDE DE LEGANÉS       |
| 1BP1400273 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valverde de Leganés   | CN TORRE MIGUEL SESMERO      |
| 1FS102     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Valverde de Leganés   | CN ALMENDRAL                 |
| 1FS461     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Valverde de Leganés   | CS VALVERDE DE LEGANÉS       |
| 1BP1400128 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva del Fresno | CS VILLANUEVA DEL FRESNO     |
| 1BP1400129 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva del Fresno | CN VALENCIA MOMBUEY          |
| 1BP1400130 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva del Fresno | CS VILLANUEVA DEL FRESNO     |
| 1BP1400165 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Albuquerque           |                              |
| 1BP1400166 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Albuquerque           |                              |
| 1BP1400167 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Albuquerque           |                              |
| 1BP1400169 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Alconchel             |                              |
| 1BP1400170 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Alconchel             |                              |
| 1BP1400172 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro        |                              |
| 1BP1400173 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro        |                              |
| 1BP1400174 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro        |                              |



|            |                                    |                               |
|------------|------------------------------------|-------------------------------|
| 1BP1400176 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro          |
| 1BP1400177 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro          |
| 1BP1400178 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro          |
| 1BP1400179 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro          |
| 1BP1400180 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro          |
| 1BP1400181 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro          |
| 1BP1400243 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro          |
| 1BP1400267 | Enfermero/a de Atención Continuada | PAC Perpetuo Socorro          |
| 1BP1400182 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Barcarrota              |
| 1BP1400183 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Barcarrota              |
| 1BP1400186 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Jerez de los Caballeros |
| 1BP1400187 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Jerez de los Caballeros |
| 1BP1400188 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Jerez de los Caballeros |
| 1BP1400189 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Jerez de los Caballeros |
| 1BP1400190 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- La Roca                 |
| 1BP1400191 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- La Roca                 |
| 1BP1400192 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montijo                 |
| 1BP1400193 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montijo                 |
| 1BP1400194 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montijo                 |



|            |                                    |                                |
|------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 1BP1400195 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montijo                  |
| 1BP1400196 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montijo                  |
| 1BP1400201 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montijo                  |
| 1BP1400197 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Oliva de la Frontera     |
| 1BP1400199 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Oliva de la Frontera     |
| 1BP1400200 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Oliva de la Frontera     |
| 1BP1400270 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Oliva de la Frontera     |
| 1BP1400202 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Olivenza                 |
| 1BP1400203 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Olivenza                 |
| 1BP1400204 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Olivenza                 |
| 1BP1400205 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Olivenza                 |
| 1BP1400206 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana |
| 1BP1400207 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Pueblonuevo del Guadiana |
| 1BP1400208 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- San Vicente de Alcántara |
| 1BP1400210 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Santa Marta              |
| 1BP1400211 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Santa Marta              |
| 1BP1400213 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talavera la Real         |
| 1BP1400214 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talavera la Real         |
| 1BP1400185 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Valverde de Leganés      |



|            |                                    |                             |                                   |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|
| 1BP1400168 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Valverde de Leganés   |                                   |
| 1BP1400215 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villanueva del Fresno |                                   |
| 1BP1400216 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villanueva del Fresno |                                   |
| 1BP1400002 | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Badajoz             | CEDEX LOS PINOS                   |
| 1BP1400134 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Badajoz | HOSPITAL PERPETUO SOCORRO         |
| 1BP1400135 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Badajoz | HOSPITAL PERPETUO SOCORRO         |
| 1BP1400138 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Badajoz             | CS ALBURQUERQUE ; CEDEX LOS PINOS |
| 1BP1400141 | Enfermero/a de COPF                | Área de Badajoz             | COPF CIUDAD JARDIN                |
| 1BP1400142 | Enfermero/a de COPF                | Área de Badajoz             | COPF VALDEPASILLAS                |
| 1BP1400143 | Enfermero/a de COPF                | Área de Badajoz             | COPF JEREZ                        |
| 1BP1400144 | Enfermero/a de COPF                | Área de Badajoz             | COPF MONTIJO                      |
| 1BP1400145 | Enfermero/a de COPF                | Área de Badajoz             | COPF SAN VICENTE DE ALCÁNTARA     |

**ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA**

| PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA |                              |                             |                                                     |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------|
| CÓDIGO                      | DENOMINACIÓN FUNCIÓN         | ZONA DE SALUD/CENTRO        | OBSERVACIONES                                       |
| 2BP1400003                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Aceuchal              | CS ACEUCHAL                                         |
| 2BP1400004                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Aceuchal              | CS ACEUCHAL                                         |
| 2BP1400154                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Aceuchal              | CS ACEUCHAL                                         |
| 2FS413                      | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Aceuchal              | CN SOLANA DE LOS BARROS ; CN RETAMAL ; CN CORTEGANA |
| 2FS414                      | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Aceuchal              | CN SOLANA DE LOS BARROS ; CN RETAMAL ; CN CORTEGANA |
| 2FS475                      | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Aceuchal              | CN VILLALBA DE LOS BARROS                           |
| 2BP1400006                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San José | CS ALMENDRALEJO                                     |



|            |                              |                              |                           |
|------------|------------------------------|------------------------------|---------------------------|
| 2BP1400010 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San José  | CS ALMENDRALEJO           |
| 2BP1400160 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San José  | CS ALMENDRALEJO           |
| 2FS106     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Almendralejo-San José  | CS ALMENDRALEJO           |
| 2BP1400012 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San Roque | CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE |
| 2BP1400013 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San Roque | CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE |
| 2BP1400014 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San Roque | CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE |
| 2BP1400016 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San Roque | CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE |
| 2BP1400017 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San Roque | CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE |
| 2BP1400018 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almendralejo-San Roque | CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE |
| 2FS103     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Almendralejo-San Roque | CS ALMENDRALEJO-SAN ROQUE |
| 2BP1400021 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Calamonte              | CS CALAMONTE              |
| 2FS111     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Calamonte              | CN ARROYO SAN SERVAN      |
| 2FS156     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Calamonte              | CS CALAMONTE              |
| 2BP1400146 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cordobilla de Lacara   | CN LA NAVA DE SANTIAGO    |
| 2BP1400148 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cordobilla de Lacara   | CS CORDOBILLA DE LACARA   |
| 2BP1400155 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cordobilla de Lacara   | CN CARMONITA              |
| 2BP1400022 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CN VALDETORRES            |
| 2BP1400023 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CN OLIVA DE MERIDA        |
| 2BP1400024 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CN MANCHITA               |
| 2BP1400025 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CN CRISTINA               |
| 2BP1400026 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CS GUAREÑA                |
| 2BP1400027 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CS GUAREÑA                |
| 2BP1400028 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CS GUAREÑA                |
| 2BP1400029 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CS GUAREÑA                |
| 2BP1400030 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guareña                | CS GUAREÑA                |
| 2BP1400031 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hornachos              | CS HORNACHOS              |
| 2BP1400032 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hornachos              | CS HORNACHOS              |



|            |                              |                    |                              |
|------------|------------------------------|--------------------|------------------------------|
| 2FS260     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Hornachos    | CN PALOMAS                   |
| 2FS261     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Hornachos    | CS HORNACHOS                 |
| 2FS262     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Hornachos    | CS HORNACHOS                 |
| 2FS381     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Hornachos    | CN PUEBLA DE LA REINA        |
| 2BP1400147 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Zarza     | CN VILLAGONZALO              |
| 2BP1400151 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Zarza     | CN ALANGE                    |
| 2BP1400152 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- La Zarza     | CS LA ZARZA                  |
| 2FS4000    | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- La Zarza     | CS LA ZARZA                  |
| 2FS496     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- La Zarza     | CS LA ZARZA                  |
| 2BP1400034 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida I     | CS MERIDA URBANO I           |
| 2BP1400037 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida I     | CS MERIDA URBANO I           |
| 2BP1400038 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida I     | CS MERIDA URBANO I           |
| 2BP1400040 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida I     | CS MERIDA URBANO I           |
| 2BP1400144 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida I     | CS MERIDA URBANO I           |
| 2BP1400054 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida II    | CS MERIDA URBANO II          |
| 2BP1400055 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida II    | CS MERIDA URBANO II          |
| 2BP1400056 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida III   | CS MERIDA III - OBISPO PAULO |
| 2BP1400057 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida III   | CS MERIDA III - OBISPO PAULO |
| 2BP1400058 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida III   | CS MERIDA III - OBISPO PAULO |
| 2BP1400061 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida III   | CS MERIDA III - OBISPO PAULO |
| 2BP1400062 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida III   | CS MERIDA III - OBISPO PAULO |
| 2BP1400064 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida III   | CN DON ALVARO                |
| 2BP1400067 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida III   | CN VALVERDE DE MERIDA        |
| 2FS322     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Mérida III   | CS MERIDA III - OBISPO PAULO |
| 2BP1400033 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida Norte | CS MERIDA NORTE              |
| 2BP1400047 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida Norte | CS MERIDA NORTE              |
| 2BP1400049 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida Norte | CS MERIDA NORTE              |
| 2BP1400065 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Mérida Norte | CN LA GARROVILLA             |



|            |                                    |                                 |                              |
|------------|------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| 2BP1400066 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Mérida Norte              | CN CARRASCALEJO ; CN ALJUCEN |
| 2BP1400158 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Mérida Norte              | CN TRUJILLANOS               |
| 2BP1400161 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Mérida Norte              | CN LA GARROVILLA             |
| 2BP1400162 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Mérida Norte              | CS MERIDA NORTE              |
| 2FS327     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Mérida Norte              | CN MIRANDILLA                |
| 2BP1400069 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CN PUEBLA DEL PRIOR          |
| 2BP1400070 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS        |
| 2BP1400071 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS        |
| 2BP1400072 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS        |
| 2BP1400073 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS        |
| 2BP1400075 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS        |
| 2BP1400149 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CS VILLAFRANCA BARROS        |
| 2BP1400150 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CN RIBERA FRESNO             |
| 2BP1400164 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villafranca de los Barros | CN HINOJOSA DEL VALLE        |
| 2BP1400088 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Aceuchal                  |                              |
| 2BP1400089 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Aceuchal                  |                              |
| 2BP1400090 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Almendralejo-San José     |                              |
| 2BP1400091 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Almendralejo-San José     |                              |
| 2BP1400092 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Almendralejo-San José     |                              |
| 2BP1400093 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Almendralejo-San José     |                              |
| 2BP1400094 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Almendralejo-San José     |                              |
| 2BP1400095 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Calamonte                 |                              |



|            |                                    |                            |
|------------|------------------------------------|----------------------------|
| 2BP1400097 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Calamonte            |
| 2BP1400098 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Calamonte            |
| 2BP1400099 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cordobilla de Lacara |
| 2BP1400101 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cordobilla de Lacara |
| 2BP1400102 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Guareña              |
| 2BP1400103 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Guareña              |
| 2BP1400104 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Guareña              |
| 2BP1400105 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Guareña              |
| 2BP1400107 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Hornachos            |
| 2BP1400108 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Hornachos            |
| 2BP1400109 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- La Zarza             |
| 2BP1400110 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- La Zarza             |
| 2BP1400106 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte         |
| 2BP1400111 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte         |
| 2BP1400112 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte         |
| 2BP1400113 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte         |
| 2BP1400114 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte         |
| 2BP1400115 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte         |
| 2BP1400116 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte         |



|            |                                    |                                 |                                                                             |
|------------|------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| 2BP1400117 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte              |                                                                             |
| 2BP1400118 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mérida Norte              |                                                                             |
| 2BP1400120 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villafranca de los Barros |                                                                             |
| 2BP1400121 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villafranca de los Barros |                                                                             |
| 2BP1400122 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villafranca de los Barros |                                                                             |
| 2BP1400123 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villafranca de los Barros |                                                                             |
| 2BP1400124 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villafranca de los Barros |                                                                             |
| 2BP1400002 | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Mérida                  | GERENCIA DE MÉRIDA                                                          |
| 2BP1400078 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Mérida                  | CEDEX MÉRIDA ;<br>GERENCIA DE MÉRIDA                                        |
| 2BP1400079 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Mérida                  | ÁREA DE MÉRIDA ;<br>CEDEX VILLAFRANCA<br>DE LOS BARROS ; CS<br>ALMENDRALEJO |
| 2BP1400080 | Enfermero/a de COPF                | Área de Mérida                  | ÁREA DE MÉRIDA ; COPF<br>MÉRIDA                                             |
| 2BP1400081 | Enfermero/a de COPF                | Área de Mérida                  | ÁREA DE MÉRIDA ; COPF<br>ALMENDRALEJO                                       |
| 2BP1400082 | Enfermero/a de COPF                | Área de Mérida                  | ÁREA DE MÉRIDA ; COPF<br>VILLAFRANCA DE LOS<br>BARROS                       |

**ÁREA DE SALUD DE DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA**

| PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA |                      |                       |                                         |
|-----------------------------|----------------------|-----------------------|-----------------------------------------|
| CÓDIGO                      | DENOMINACIÓN FUNCIÓN | ZONA DE SALUD/CENTRO  | OBSERVACIONES                           |
| 3BP1400005                  | Enfermero/a de EAP   | Z.S.- Cabeza del Buey | CN ZARZA-CAPILLA; CS<br>CABEZA DEL BUEY |
| 3BP1400006                  | Enfermero/a de EAP   | Z.S.- Cabeza del Buey | CN PEÑALSORDO; CS<br>CABEZA DEL BUEY    |



|            |                              |                        |                                                                               |
|------------|------------------------------|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| 3BP1400007 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cabeza del Buey  | CS CABEZA DEL BUEY;<br>CN PEÑALSORDO; CN<br>CAPILLA                           |
| 3BP1400008 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cabeza del Buey  | CS CABEZA DEL BUEY                                                            |
| 3BP1400009 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cabeza del Buey  | CS CABEZA DEL BUEY                                                            |
| 3FS146     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Cabeza del Buey  | CS CABEZA DEL BUEY                                                            |
| 3FS147     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Cabeza del Buey  | CS CABEZA DEL BUEY;<br>CN ALMORCHÓN                                           |
| 3FS521     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Cabeza del Buey  | CS CABEZA DEL BUEY                                                            |
| 3BP1400010 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Campanario       | CN QUINTANA DE<br>LA SERENA ; CS<br>CAMPANARIO                                |
| 3BP1400011 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Campanario       | CN QUINTANA DE<br>LA SERENA ; CS<br>CAMPANARIO                                |
| 3BP1400014 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Campanario       | CS CAMPANARIO ; CN<br>QUINTANA DE LA SERENA                                   |
| 3BP1400015 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Campanario       | CS CAMPANARIO                                                                 |
| 3BP1400192 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Campanario       | CS CAMPANARIO                                                                 |
| 3BP1400197 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Campanario       | CS CAMPANARIO                                                                 |
| 3BP1400016 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Castuera         | CS CASTUERA                                                                   |
| 3BP1400017 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Castuera         | CS CASTUERA                                                                   |
| 3BP1400018 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Castuera         | CS CASTUERA                                                                   |
| 3BP1400154 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Castuera         | CS CASTUERA                                                                   |
| 3FS131     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Castuera         | CN BENQUERENCIA<br>DE LA SERENA ; CS<br>CASTUERA ; CN PUERTO<br>HURRACO       |
| 3FS132     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Castuera         | CN HELECHAL ; CS<br>CASTUERA ; CN<br>MONTERRUBIO DE LA<br>SERENA ; CN LA NAVA |
| 3FS186     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Castuera         | CS CASTUERA                                                                   |
| 3FS338     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Castuera         | CN MONTERRUBIO DE LA<br>SERENA ; CS CASTUERA                                  |
| 3FS339     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Castuera         | CN MONTERRUBIO DE LA<br>SERENA ; CS CASTUERA                                  |
| 3BP1400022 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Don Benito Oeste | CS DON BENITO OESTE                                                           |



|            |                              |                          |                                                                              |
|------------|------------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| 3BP1400023 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Don Benito Oeste   | CS DON BENITO OESTE                                                          |
| 3BP1400024 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Don Benito Oeste   | CS DON BENITO OESTE                                                          |
| 3BP1400026 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Don Benito Oeste   | CS DON BENITO OESTE                                                          |
| 3BP1400028 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Don Benito Oeste   | CS DON BENITO OESTE                                                          |
| 3BP1400153 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Don Benito Oeste   | CN MEDELLIN ; CS DON BENITO OESTE ; CN YELBES                                |
| 3BP1400030 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alonso Martín (DB) | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                                        |
| 3BP1400031 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alonso Martín (DB) | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                                        |
| 3BP1400032 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alonso Martín (DB) | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                                        |
| 3BP1400033 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alonso Martín (DB) | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                                        |
| 3BP1400034 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alonso Martín (DB) | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                                        |
| 3BP1400196 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alonso Martín (DB) | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                                        |
| 3BP1400206 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alonso Martín (DB) | CS JOSE MARIA ALVAREZ                                                        |
| 3BP1400036 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Herrera del Duque  | CN FUENLABRADA DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE                          |
| 3BP1400037 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Herrera del Duque  | CN CASTILBLANCO ; CS HERRERA DEL DUQUE                                       |
| 3BP1400038 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Herrera del Duque  | CN FUENLABRADA DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE                          |
| 3BP1400039 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Herrera del Duque  | CS HERRERA DEL DUQUE                                                         |
| 3BP1400040 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Herrera del Duque  | CN VILLARTA DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE                             |
| 3BP1400041 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Herrera del Duque  | CS HERRERA DEL DUQUE ; CN PELOCHE                                            |
| 3BP1400186 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Herrera del Duque  | CN VALDECABALLEROS ; CS HERRERA DEL DUQUE                                    |
| 3FS184     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Herrera del Duque  | CN CASTILBLANCO ; CS HERRERA DEL DUQUE                                       |
| 3FS247     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Herrera del Duque  | CN HELECHOSA DE LOS MONTES ; CN BOHONAL DE LOS MONTES ; CS HERRERA DEL DUQUE |
| 3FS250     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Herrera del Duque  | CS HERRERA DEL DUQUE                                                         |



|            |                              |                           |                                                        |
|------------|------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------------|
| 3BP1400043 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navalvillar de Pela | CN OBANDO ; CN VEGAS ALTAS ; CS NAVALVILLAR DE PELA    |
| 3BP1400046 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navalvillar de Pela | CS NAVALVILLAR DE PELA                                 |
| 3BP1400200 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navalvillar de Pela | CS NAVALVILLAR DE PELA                                 |
| 3BP1400203 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navalvillar de Pela | CN CASAS DE DON PEDRO ; CS NAVALVILLAR DE PELA         |
| 3BP1400044 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Orellana la Vieja   | CN GARGALIGAS ; CS ORELLANA LA VIEJA                   |
| 3BP1400188 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Orellana la Vieja   | CS ORELLANA LA VIEJA                                   |
| 3BP1400190 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Orellana la Vieja   | CN ORELLANA DE LA SIERRA ; CN ACEDERA                  |
| 3BP1400199 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Orellana la Vieja   | CN GUADALPERALES ; CS ORELLANA LA VIEJA                |
| 3FS359     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Orellana la Vieja   | CS ORELLANA LA VIEJA                                   |
| 3BP1400048 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santa Amalia        | CS SANTA AMALIA ; CN VIVARES ; CN HERNAN CORTES        |
| 3BP1400049 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santa Amalia        | CN VALDEHORNILLOS ; CS SANTA AMALIA ; CN TORREFRESNEDA |
| 3BP1400050 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santa Amalia        | CS SANTA AMALIA                                        |
| 3BP1400052 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santa Amalia        | CS SANTA AMALIA                                        |
| 3BP1400054 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santa Amalia        | CS SANTA AMALIA                                        |
| 3BP1400055 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Siruela             | CN GARBAYUELA ; CS SIRUELA                             |
| 3BP1400056 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Siruela             | CN GARLITOS ; CS SIRUELA                               |
| 3BP1400057 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Siruela             | CN SANCTI-SPIRITU ; CS SIRUELA ; CN EL RISCO           |
| 3BP1400058 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Siruela             | CN BATERNO ; CS SIRUELA ; CN TAMUREJO                  |
| 3BP1400202 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Siruela             | CS SIRUELA                                             |
| 3FS412     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Siruela             | CS SIRUELA                                             |
| 3BP1400185 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Talarrubias         | CN PUEBLA DE ALCOCER ; CS TALARRUBIAS                  |
| 3BP1400191 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Talarrubias         | CS TALARRUBIAS                                         |



|            |                    |                                  |                                                                       |
|------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| 3BP1400195 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Talarrubias                | CS TALARRUBIAS                                                        |
| 3BP1400201 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Talarrubias                | CS TALARRUBIAS                                                        |
| 3BP1400059 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   | CS VILLANUEVA DE LA SERENA I ; CN VALDIVIA ; CN ENTRERRIOS            |
| 3BP1400063 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   | CN PUEBLA DE ALCOLLARIN ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA I ; CN PALAZUELO |
| 3BP1400064 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   | CN VALDIVIA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA I                            |
| 3BP1400065 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   | CS VILLANUEVA DE LA SERENA I                                          |
| 3BP1400066 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   | CS VILLANUEVA DE LA SERENA I                                          |
| 3BP1400067 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   | CS VILLANUEVA DE LA SERENA I                                          |
| 3BP1400194 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Pedro de Valdivia (VS I)   | CS VILLANUEVA DE LA SERENA I                                          |
| 3BP1400003 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                                         |
| 3BP1400070 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CN LA HABA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                            |
| 3BP1400071 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CN LA HABA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                            |
| 3BP1400074 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                                         |
| 3BP1400189 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CN LA CORONADA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                        |
| 3BP1400193 | Enfermero/a de EAP | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CN LA CORONADA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                        |



|            |                                    |                                  |                                                       |
|------------|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 3FS303     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CN MAGACELA ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II           |
| 3FS478     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                         |
| 3FS479     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                         |
| 3FS594     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Villanueva de la Serena II | CS VILLANUEVA DE LA SERENA II                         |
| 3BP1400075 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CN VALLE DE LA SERENA; CS ZALAMEA DE LA SERENA        |
| 3BP1400076 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CN ESPARRAGOSA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA |
| 3BP1400077 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CS ZALAMEA DE LA SERENA                               |
| 3FS209     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CS ZALAMEA DE LA SERENA                               |
| 3FS252     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CN HIGUERA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA     |
| 3FS253     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CN HIGUERA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA     |
| 3FS308     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CN MALPARTIDA DE LA SERENA ; CS ZALAMEA DE LA SERENA  |
| 3FS368     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CN PERALEDA DEL ZAUCEJO ; CS ZALAMEA DE LA SERENA     |
| 3FS466     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CN VALLE DE LA SERENA; CS ZALAMEA DE LA SERENA        |
| 3FS494     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zalamea de la Serena       | CS ZALAMEA DE LA SERENA                               |
| 3BP1400105 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Campanario                 |                                                       |



|            |                                    |                                  |
|------------|------------------------------------|----------------------------------|
| 3BP1400106 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Campanario                 |
| 3BP1400204 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Campanario                 |
| 3BP1400107 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Campanario                 |
| 3BP1400110 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Castuera                   |
| 3BP1400111 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Castuera                   |
| 3BP1400112 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Castuera                   |
| 3BP1400205 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Castuera                   |
| 3BP1400115 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Don Benito Oeste           |
| 3BP1400116 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Don Benito Oeste           |
| 3BP1400125 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Navalvillar de Pela        |
| 3BP1400126 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Navalvillar de Pela        |
| 3BP1400128 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Orellana la Vieja          |
| 3BP1400129 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Orellana la Vieja          |
| 3BP1400130 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Santa Amalia               |
| 3BP1400131 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Santa Amalia               |
| 3BP1400133 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Siruela                    |
| 3BP1400134 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talarrubias                |
| 3BP1400109 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villanueva de la Serena II |
| 3BP1400139 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zalamea de la Serena       |



|            |                                    |                               |                                                                                  |
|------------|------------------------------------|-------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| 3BP1400140 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zalamea de la Serena    |                                                                                  |
| 3BP1400002 | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Don Benito-Villanueva | GERENCIA DE DON BENITO                                                           |
| 3BP1400004 | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Don Benito-Villanueva | ÁREA DE DON BENITO; CS VILLANUEVA DE LA SERENA II ; CS VILLANUEVA DE LA SERENA I |
| 3BP1400078 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Don Benito-Villanueva | CEDEX CASTUERA ; CS CASTUERA                                                     |
| 3BP1400079 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Don Benito-Villanueva | CS DON BENITO OESTE ; CEDEX DON BENITO                                           |
| 3BP1400081 | Enfermero/a de COPF                | Área de Don Benito-Villanueva | COPF CASTUERA ; CS CASTUERA ; CS CABEZA DEL BUEY                                 |
| 3BP1400082 | Enfermero/a de COPF                | Área de Don Benito-Villanueva | CS DON BENITO OESTE ; COPF DON BENITO ; CS JOSE MARIA ALVAREZ                    |

**ÁREA DE SALUD DE LLERENA-ZAFRA**

| PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA |                              |                      |                               |
|-----------------------------|------------------------------|----------------------|-------------------------------|
| CÓDIGO                      | DENOMINACIÓN FUNCIÓN         | ZONA DE SALUD/CENTRO | OBSERVACIONES                 |
| 4BP1400003                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Azuaga         | CS AZUAGA                     |
| 4BP1400089                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Azuaga         | CN CAMPILLO DE LLERENA        |
| 4BP1400090                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Azuaga         | CN MALCOCINADO                |
| 4BP1400091                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Azuaga         | CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA |
| 4BP1400093                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Azuaga         | CN VALVERDE LLERENA           |
| 4BP1400097                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Azuaga         | CN MAGUILLA                   |
| 4BP1400098                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Azuaga         | CN RETAMAL DE LLERENA         |
| 4FS114                      | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Azuaga         | CN LA CARDENCHOSA ; CS AZUAGA |
| 4FS115                      | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Azuaga         | CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA |



|            |                              |                             |                               |
|------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|
| 4FS116     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Azuaga                | CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA |
| 4FS118     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Azuaga                | CS AZUAGA                     |
| 4FS238     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Azuaga                | CN GRANJA DE TORREHERMOSA     |
| 4FS239     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Azuaga                | CN GRANJA DE TORREHERMOSA     |
| 4FS240     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Azuaga                | CN GRANJA DE TORREHERMOSA     |
| 4FS512     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Azuaga                | CS AZUAGA ; CN LA CARDENCHOSA |
| 4BP1400005 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CS FREGENAL DE LA SIERRA      |
| 4BP1400095 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN BODONAL DE LA SIERRA       |
| 4FS149     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN CABEZA LA VACA             |
| 4FS150     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN CABEZA LA VACA             |
| 4FS214     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CS FREGENAL DE LA SIERRA      |
| 4FS216     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CS FREGENAL DE LA SIERRA      |
| 4FS226     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN FUENTES DE LEON            |
| 4FS227     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN FUENTES DE LEON            |
| 4FS256     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN HIGUERA LA REAL            |
| 4FS257     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN HIGUERA LA REAL            |
| 4FS408     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN SEGURA DE LEON             |
| 4FS409     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fregenal de la Sierra | CN SEGURA DE LEON             |
| 4BP1400007 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Fuente de Cantos      | CN BIENVENIDA                 |
| 4BP1400008 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Fuente de Cantos      | CN BIENVENIDA                 |
| 4BP1400009 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Fuente de Cantos      | CS FUENTE DE CANTOS           |
| 4BP1400103 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Fuente de Cantos      | CN CALZADILLA DE LOS BARROS   |
| 4FS220     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fuente de Cantos      | CS FUENTE DE CANTOS           |
| 4FS538     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fuente de Cantos      | CS FUENTE DE CANTOS           |
| 4BP1400099 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Fuente del Maestre    | CS FUENTE DEL MAESTRE         |
| 4FS212     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fuente del Maestre    | CN FERIA                      |



|            |                              |                             |                                             |
|------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------|
| 4FS213     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fuente del Maestre    | CN FERIA                                    |
| 4FS225     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Fuente del Maestre    | CS FUENTE DEL MAESTRE                       |
| 4BP1400011 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Llerena               | CN VALENCIA DE LAS TORRES                   |
| 4BP1400012 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Llerena               | CN HIGUERA LLERENA                          |
| 4BP1400013 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Llerena               | CN LLERA                                    |
| 4BP1400014 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Llerena               | CN FUENTE DEL ARCO                          |
| 4BP1400017 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Llerena               | CS LLERENA                                  |
| 4BP1400087 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Llerena               | CN VILLAGARCIA DE LA TORRE                  |
| 4BP1400088 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Llerena               | CN CASAS DE REINA ; CN REINA                |
| 4FS134     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Llerena               | CN BERLANGA                                 |
| 4FS296     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Llerena               | CS LLERENA                                  |
| 4FS297     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Llerena               | CS LLERENA                                  |
| 4FS439     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Llerena               | CN TRASIERRA                                |
| 4FS444     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Llerena               | CN USAGRE                                   |
| 4FS445     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Llerena               | CN USAGRE                                   |
| 4BP1400018 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Los Santos de Maimona | CS LOS SANTOS DE MAIMONA                    |
| 4BP1400019 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Los Santos de Maimona | CS LOS SANTOS DE MAIMONA (HORARIO DE TARDE) |
| 4BP1400020 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Los Santos de Maimona | CS LOS SANTOS DE MAIMONA                    |
| 4FS292     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Los Santos de Maimona | CS LOS SANTOS DE MAIMONA                    |
| 4FS293     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Los Santos de Maimona | CS LOS SANTOS DE MAIMONA                    |
| 4BP1400021 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Monesterio            | CN CALERA DE LEON                           |
| 4BP1400022 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Monesterio            | CN MONTEMOLIN                               |
| 4BP1400092 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Monesterio            | CS MONESTERIO                               |
| 4BP1400096 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Monesterio            | CS MONESTERIO                               |
| 4BP1400028 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Zafra I               | CS ZAFRA I                                  |
| 4BP1400031 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Zafra I               | CS ZAFRA I                                  |
| 4FS491     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Zafra I               | CS ZAFRA I                                  |



|            |                                    |                             |                                       |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------|
| 4BP1400032 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zafra II              | CN VALVERDE DE BURGUILLO ; CN ATALAYA |
| 4BP1400033 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zafra II              | CN BURGUILLOS CERRO                   |
| 4BP1400100 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zafra II              | CN ALCONERA                           |
| 4BP1400101 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zafra II              | CN MEDINA DE LAS TORRES               |
| 4BP1400108 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zafra II              | CN VALENCIA DEL VENTOSO               |
| 4FS144     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zafra II              | CN BURGUILLOS CERRO                   |
| 4FS383     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zafra II              | CN PUEBLA DE SANCHO PEREZ             |
| 4FS458     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zafra II              | CN VALENCIA DEL VENTOSO               |
| 4FS571     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Zafra II              | CN PUEBLA DE SANCHO PEREZ             |
| 4BP1400049 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Azuaga                |                                       |
| 4BP1400050 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Azuaga                |                                       |
| 4BP1400051 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Azuaga                |                                       |
| 4BP1400104 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Azuaga                |                                       |
| 4BP1400053 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Fregenal de la Sierra |                                       |
| 4BP1400054 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Fregenal de la Sierra |                                       |
| 4BP1400055 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Fregenal de la Sierra |                                       |
| 4BP1400056 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Fregenal de la Sierra |                                       |
| 4BP1400057 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Fuente de Cantos      |                                       |
| 4BP1400058 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Fuente de Cantos      |                                       |
| 4BP1400059 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Fuente del Maestre    |                                       |



|            |                                    |                             |                           |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|---------------------------|
| 4BP1400060 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Fuente del Maestre    |                           |
| 4BP1400064 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Llerena               |                           |
| 4BP1400067 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Llerena               |                           |
| 4BP1400061 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Los Santos de Maimona |                           |
| 4BP1400068 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Los Santos de Maimona |                           |
| 4BP1400069 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Los Santos de Maimona |                           |
| 4BP1400070 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Monesterio            |                           |
| 4BP1400071 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Monesterio            |                           |
| 4BP1400074 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zafra I               |                           |
| 4BP1400075 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zafra I               |                           |
| 4BP1400072 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zafra II              |                           |
| 4BP1400073 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zafra II              |                           |
| 4BP1400076 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zafra II              |                           |
| 4BP1400077 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zafra II              |                           |
| 4BP1400078 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zafra II              |                           |
| 4BP1400001 | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Llerena-Zafra       | COPF LLERENA; COPF ZAFRA  |
| 4BP1400035 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Llerena-Zafra       | CEDEX FREGENAL            |
| 4BP1400036 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Llerena-Zafra       | CEDEX ZAFRA               |
| 4BP1400037 | Enfermero/a de COPF                | Área de Llerena-Zafra       | COPF AZUAGA; COPF LLERENA |
| 4BP1400038 | Enfermero/a de COPF                | Área de Llerena-Zafra       | COPF FREGENAL             |

**ÁREA DE SALUD DE CÁCERES**

| PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA |                              |                             |                                                            |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO                      | DENOMINACIÓN FUNCIÓN         | ZONA DE SALUD/CENTRO        | OBSERVACIONES                                              |
| 5BP1400223                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcántara             | CS ALCANTARA                                               |
| 5BP1400229                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcántara             | CN VILLA DEL REY ; CN MATA DE ALCANTARA                    |
| 5BP1400239                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcántara             | CS ALCANTARA ; CN PIEDRAS ALBAS                            |
| 5BP1400006                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcuescar             | CN RINCON BALLESTEROS ; CN CASAS DON ANTONIO               |
| 5BP1400007                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcuescar             | CS ALCUESCAR                                               |
| 5BP1400232                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcuescar             | CS ALCUESCAR                                               |
| 5BP1400234                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcuescar             | CN MONTANCHEZ                                              |
| 5BP1400242                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcuescar             | CN ARROYOMOLINOS                                           |
| 5BP1400245                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcuescar             | CN MONTANCHEZ                                              |
| 5BP1400252                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Alcuescar             | CS ALCUESCAR                                               |
| 5BP1400008                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Arroyo de la Luz      | CN ALISEDA                                                 |
| 5BP1400011                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Arroyo de la Luz      | CS ARROYO DE LA LUZ                                        |
| 5BP1400228                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Arroyo de la Luz      | CS ARROYO DE LA LUZ                                        |
| 5BP1400236                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Arroyo de la Luz      | CN ALISEDA                                                 |
| 5FS110                      | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Arroyo de la Luz      | CS ARROYO DE LA LUZ                                        |
| 5BP1400012                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Berzocana             | CN NAVEZUELAS                                              |
| 5BP1400013                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Berzocana             | CN SOLANA ; CN ROTURAS ; CN RETAMOSA ; CN CABAÑAS CASTILLO |
| 5BP1400248                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Berzocana             | CS BERZOCANA                                               |
| 5BP1400015                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Aldea Moret | CS ALDEA MORET                                             |
| 5BP1400016                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Aldea Moret | CS ALDEA MORET                                             |
| 5BP1400018                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Aldea Moret | CS ALDEA MORET                                             |
| 5BP1400019                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla | CN SIERRA DE FUENTES                                       |



|            |                              |                                |                           |
|------------|------------------------------|--------------------------------|---------------------------|
| 5BP1400020 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla    | CS La Mejostilla          |
| 5BP1400021 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla    | CS La Mejostilla          |
| 5BP1400024 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla    | CS La Mejostilla          |
| 5BP1400025 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla    | CS La Mejostilla          |
| 5BP1400220 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres-La Mejostilla    | CS La Mejostilla          |
| 5BP1400031 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Norte     | CS MANUEL ENCINAS         |
| 5BP1400032 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Norte     | CS MANUEL ENCINAS         |
| 5BP1400034 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Norte     | CS MANUEL ENCINAS         |
| 5BP1400039 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Norte     | CS MANUEL ENCINAS         |
| 5FS307     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Cáceres - Zona Norte     | CN MALPARTIDA<br>CACERES  |
| 5BP1400044 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel | CS PLAZA DE ARGEL         |
| 5BP1400045 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel | CS PLAZA DE ARGEL         |
| 5BP1400046 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Plaza de Argel | CS PLAZA DE ARGEL         |
| 5BP1400049 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Sur       | CS SAN JORGE ZONA<br>SUR  |
| 5BP1400051 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Sur       | CS SAN JORGE ZONA<br>SUR  |
| 5BP1400052 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Sur       | CS SAN JORGE ZONA<br>SUR  |
| 5BP1400054 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Sur       | CS SAN JORGE ZONA<br>SUR  |
| 5BP1400056 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Sur       | CS SAN JORGE ZONA<br>SUR  |
| 5BP1400057 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Sur       | CS SAN JORGE ZONA<br>SUR  |
| 5BP1400059 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Centro    | CS CACERES ZONA<br>CENTRO |
| 5BP1400060 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Centro    | CS CACERES ZONA<br>CENTRO |
| 5BP1400061 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Centro    | CS CACERES ZONA<br>CENTRO |
| 5BP1400062 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Centro    | CS CACERES ZONA<br>CENTRO |
| 5BP1400066 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Centro    | CS CACERES ZONA<br>CENTRO |



|            |                              |                             |                                          |
|------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------|
| 5BP1400068 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres - Zona Centro | CS CACERES ZONA CENTRO                   |
| 5BP1400005 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁ CERES                        |
| 5BP1400075 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁ CERES                        |
| 5FS438     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Cáceres-Nuevo Cáceres | CS NUEVO CÁ CERES ; CN TORREORGAZ        |
| 5BP1400078 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Casar de Cáceres      | CS CASAR CÁ CERES                        |
| 5BP1400079 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Casar de Cáceres      | CS CASAR CÁ CERES                        |
| 5BP1400257 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Casar de Cáceres      | CS CASAR CÁ CERES                        |
| 5FS168     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Casar de Cáceres      | CN CAÑAVERAL                             |
| 5FS177     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Casar de Cáceres      | CN CASAS MILLÁN                          |
| 5FS587     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Casar de Cáceres      | CS CASAR CÁ CERES                        |
| 5BP1400080 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guadalupe             | CN LA CALERA ; CN ALIA                   |
| 5BP1400081 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guadalupe             | CS GUADALUPE                             |
| 5BP1400082 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Guadalupe             | CS GUADALUPE                             |
| 5BP1400254 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Logrosán              | CS LOGROSAN                              |
| 5FS166     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Logrosán              | CN CAÑAMERO                              |
| 5FS290     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Logrosán              | CS LOGROSAN                              |
| 5BP1400085 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CN VILLAMESIAS ; CN ABERTURA             |
| 5BP1400086 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CN ALMOHARIN ; CN VALDEMORALES           |
| 5BP1400087 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CS MIAJADAS                              |
| 5BP1400088 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CN ALMOHARIN                             |
| 5BP1400089 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CN ESCURIAL                              |
| 5BP1400090 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CN PIZARRO ; CN CAMPO LUGAR              |
| 5BP1400091 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CS MIAJADAS                              |
| 5BP1400092 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CN CASAR DE MIAJADA ; CN ALONSO DE OJEDA |
| 5BP1400093 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CS MIAJADAS                              |
| 5BP1400221 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CS MIAJADAS                              |
| 5BP1400246 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Miajadas              | CS MIAJADAS                              |
| 5BP1400096 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navas Del Madrono     | CN BROZAS                                |
| 5FS141     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Navas Del Madrono     | CN BROZAS                                |



|            |                              |                             |                                           |
|------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|
| 5FS236     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Navas Del Madrono     | CN GARROVILLAS                            |
| 5FS348     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Navas Del Madrono     | CS NAVAS DEL MADROÑO                      |
| 5FS349     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Navas Del Madrono     | CN GARROVILLAS                            |
| 5BP1400247 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Salorino              | CS SALORINO                               |
| 5BP1400262 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Salorino              | CN HERRERUELA                             |
| 5BP1400098 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santiago de Alcántara | CN CEDILLO                                |
| 5BP1400099 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santiago de Alcántara | CS SANTIAGO DE ALCANTARA ; CN CARBAJO     |
| 5BP1400100 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santiago de Alcántara | CS SANTIAGO DE ALCANTARA ; CN CARBAJO     |
| 5BP1400249 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Santiago de Alcántara | CN HERRERA ALCÁNTARA                      |
| 5FS331     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Talaván               | CN MONROY                                 |
| 5FS416     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Talaván               | CS TALAVAN                                |
| 5FS582     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Talaván               | CN SANTIAGO CAMPO ; CN HINOJAL            |
| 5BP1400102 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CN ALDEACENTENERA                         |
| 5BP1400103 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CN HUERTAS DE ÁNIMAS                      |
| 5BP1400104 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CS TRUJILLO                               |
| 5BP1400105 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CS TRUJILLO                               |
| 5BP1400106 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CN STA MARTA MAGASCA; CN ALDEA DEL OBISPO |
| 5BP1400108 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CN STA CRUZ SIERRA ; CN PUERTO SANTA CRUZ |
| 5BP1400109 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CS TRUJILLO                               |
| 5BP1400231 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CN RUANES ; CN IBAHERNANDO                |
| 5BP1400235 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CN TORRECILLA TIESA                       |
| 5BP1400240 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CN PLASENZUELA ; CN BOTIJA                |
| 5BP1400241 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CN MADROÑERA                              |
| 5BP1400255 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Trujillo              | CS TRUJILLO                               |
| 5FS196     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Trujillo              | CN LA CUMBRE                              |
| 5FS302     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Trujillo              | CN MADROÑERA                              |



|            |                                    |                             |                                                                                                                                         |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5FS391     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Trujillo              | CN SANTA ANA ; CN ROBLLEDILLO TRUJILL                                                                                                   |
| 5FS441     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Trujillo              | CS TRUJILLO                                                                                                                             |
| 5FS442     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Trujillo              | CS TRUJILLO                                                                                                                             |
| 5FS443     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Trujillo              | CS TRUJILLO                                                                                                                             |
| 5BP1400226 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valdefuentes          | CN ALBALA                                                                                                                               |
| 5BP1400244 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valdefuentes          | CS VALDEFUENTES                                                                                                                         |
| 5FS332     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Valdefuentes          | CN SALVATIERRA DE SANTIAGO ; CN BENQUERENCIA                                                                                            |
| 5FS427     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Valdefuentes          | CN TORRE SANTA MARIA                                                                                                                    |
| 5BP1400111 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valencia de Alcántara | CS VALENCIA DE ALCANTARA                                                                                                                |
| 5BP1400112 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valencia de Alcántara | CS VALENCIA DE ALCANTARA                                                                                                                |
| 5BP1400113 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valencia de Alcántara | CS VALENCIA DE ALCANTARA ; CN SAN PEDRO ; CN JOLA ; CN HUERTAS DE CANSA; CN FONTAÑERA ; CN CASINAS ; CN ALCORNEO; CN ACEÑA ; CN EL PINO |
| 5BP1400114 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valencia de Alcántara | CS VALENCIA DE ALCANTARA                                                                                                                |
| 5BP1400115 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valencia de Alcántara | CS VALENCIA DE ALCANTARA                                                                                                                |
| 5BP1400116 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valencia de Alcántara | CS VALENCIA DE ALCANTARA                                                                                                                |
| 5BP1400117 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zorita                | CN MADRIGALEJO                                                                                                                          |
| 5BP1400118 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zorita                | CN MADRIGALEJO                                                                                                                          |
| 5BP1400237 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zorita                | CS ZORITA ; CN ALCOLLARIN                                                                                                               |
| 5BP1400251 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zorita                | CN GARCIAZ                                                                                                                              |
| 5BP1400253 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Zorita                | CS ZORITA ; CN ALCOLLARIN                                                                                                               |
| 5BP1400156 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Alcántara             |                                                                                                                                         |



|            |                                    |                        |
|------------|------------------------------------|------------------------|
| 5BP1400157 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Alcántara        |
| 5BP1400158 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Alcuescar        |
| 5BP1400159 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Arroyo de la Luz |
| 5BP1400160 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Berzocana        |
| 5BP1400161 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Berzocana        |
| 5BP1400163 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400164 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400165 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400166 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400167 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400168 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400169 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400170 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400171 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400172 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400173 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400174 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400175 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |
| 5BP1400176 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM        |



|            |                                    |                             |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 5BP1400177 | Enfermero/a de Atención Continuada | P.A.C. Hosp.NSM             |
| 5BP1400260 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cáceres - Zona Norte  |
| 5BP1400178 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Casar de Cáceres      |
| 5BP1400180 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Guadalupe             |
| 5BP1400181 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Guadalupe             |
| 5BP1400182 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Logrosán              |
| 5BP1400184 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Miajadas              |
| 5BP1400186 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Navas Del Madrono     |
| 5BP1400187 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Navas Del Madrono     |
| 5BP1400188 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Salorino              |
| 5BP1400189 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Salorino              |
| 5BP1400190 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Santiago de Alcántara |
| 5BP1400191 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Santiago de Alcántara |
| 5BP1400192 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talaván               |
| 5BP1400193 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talaván               |
| 5BP1400194 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Trujillo              |
| 5BP1400195 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Trujillo              |
| 5BP1400196 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Trujillo              |
| 5BP1400197 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Trujillo              |



|            |                                    |                             |                                                |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|
| 5BP1400198 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Trujillo              |                                                |
| 5BP1400199 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Trujillo              |                                                |
| 5BP1400261 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Trujillo              |                                                |
| 5BP1400200 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Valencia de Alcántara |                                                |
| 5BP1400201 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Valencia de Alcántara |                                                |
| 5BP1400204 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Zorita                |                                                |
| 5BP1400003 | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Cáceres             | COPF CÁCERES ; CS MANUEL ENCINAS               |
| 5BP1400123 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Cáceres             | CS CACERES ZONA CENTRO ; CEDEX CÁCERES         |
| 5BP1400124 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Cáceres             | ÁREA DE CÁCERES ; CEDEX MIAJADAS ; CS MIAJADAS |
| 5BP1400127 | Enfermero/a de COPF                | Área de Cáceres             | COPF CÁCERES ; CS NUEVO CÁCERES                |
| 5BP1400128 | Enfermero/a de COPF                | Área de Cáceres             | COPF LOGROSÁN ; CS LOGROSAN                    |
| 5BP1400129 | Enfermero/a de COPF                | Área de Cáceres             | ÁREA DE CÁCERES ; CS MIAJADAS                  |
| 5BP1400130 | Enfermero/a de COPF                | Área de Cáceres             | COPF TRUJILLO ; CS TRUJILLO                    |
| 5BP1400133 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cáceres | GERENCIA DE CÁCERES                            |
| 5BP1400135 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cáceres | GERENCIA DE CÁCERES                            |
| 5BP1400138 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cáceres | GERENCIA DE CÁCERES                            |
| 5BP1400139 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cáceres | GERENCIA DE CÁCERES                            |
| 5BP1400141 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cáceres | GERENCIA DE CÁCERES                            |

**ÁREA DE SALUD DE CORIA**

| <b>PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA</b> |                              |                             |                                           |
|------------------------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------|
| <b>CÓDIGO</b>                      | <b>DENOMINACIÓN FUNCIÓN</b>  | <b>ZONA DE SALUD/CENTRO</b> | <b>OBSERVACIONES</b>                      |
| 6BP1400055                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ceclavín              | CN ACEHUCHE                               |
| 6BP1400063                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ceclavín              | CN ZARZA MAYOR                            |
| 6BP1400066                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ceclavín              | CS CECLAVIN                               |
| 6BP1400067                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ceclavín              | CN ZARZA MAYOR                            |
| 6FS532                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Ceclavín              | CS CECLAVIN                               |
| 6BP1400002                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Coria                 | CS CORIA ; CN RINCON DEL OBISPO           |
| 6BP1400003                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Coria                 | CS CORIA ; CN VALRIO ; CN MORCILLO        |
| 6BP1400004                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Coria                 | CS CORIA                                  |
| 6BP1400005                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Coria                 | CS CORIA                                  |
| 6BP1400006                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Coria                 | CS CORIA                                  |
| 6BP1400008                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Coria                 | CS CORIA                                  |
| 6BP1400061                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Coria                 | CN CALZADILLA ; CN GUIJO CORIA            |
| 6FS182                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Coria                 | CN CASILLAS CORIA ; CN CASAS DE DON GOMEZ |
| 6FS192                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Coria                 | CS CORIA                                  |
| 6FS504                             | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Coria                 | CS CORIA                                  |
| 6BP1400009                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hoyos                 | CS HOYOS                                  |
| 6BP1400051                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hoyos                 | CN VILLASBUENAS GATA                      |
| 6BP1400052                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hoyos                 | CN VILLAMIEL ; CN TREVEJO                 |
| 6BP1400053                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hoyos                 | CN CILLEROS                               |
| 6BP1400058                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hoyos                 | CN ACEBO                                  |
| 6BP1400064                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hoyos                 | CN PERALES PUERTO                         |
| 6BP1400065                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hoyos                 | CN CILLEROS                               |
| 6BP1400010                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Moraleja              | CN VEGAVIANA                              |
| 6BP1400011                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Moraleja              | CS MORALEJA                               |
| 6BP1400013                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Moraleja              | CS MORALEJA                               |
| 6BP1400014                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Moraleja              | CS MORALEJA                               |
| 6BP1400059                         | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Moraleja              | CN LA MOHEDA ; CN HUELAGA                 |



|            |                                    |                           |                                           |
|------------|------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------------|
| 6FS343     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Moraleja            | CS MORALEJA                               |
| 6BP1400016 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Torre de Don Miguel | CN GATA                                   |
| 6BP1400018 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Torre de Don Miguel | CS TORRE DE DON MIGUEL                    |
| 6BP1400060 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Torre de Don Miguel | CN SANTIBAÑEZ ALTO                        |
| 6BP1400019 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Torrejoncillo       | CN PORTEZUELO ; CN VALDENCIN              |
| 6BP1400020 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Torrejoncillo       | CN PORTAJE ; CN PESQUEZA ; CN CACHORRILLA |
| 6FS259     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Torrejoncillo       | CN HOLGUERA                               |
| 6FS432     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Torrejoncillo       | CS TORREJONCILLO ; CN PEDROSO ACIM        |
| 6FS433     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Torrejoncillo       | CS TORREJONCILLO                          |
| 6BP1400054 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valverde del Fresno | CN ELJAS                                  |
| 6BP1400056 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valverde del Fresno | CS VALVERDE DEL FRESNO                    |
| 6BP1400057 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valverde del Fresno | CN SAN MARTIN TREVEJO                     |
| 6BP1400062 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Valverde del Fresno | CS VALVERDE DEL FRESNO                    |
| 6BP1400029 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Ceclavín            |                                           |
| 6BP1400030 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Ceclavín            |                                           |
| 6BP1400031 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Coria               |                                           |
| 6BP1400032 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Coria               |                                           |
| 6BP1400050 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Coria               |                                           |
| 6BP1400034 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Hoyos               |                                           |
| 6BP1400035 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Hoyos               |                                           |
| 6BP1400036 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Hoyos               |                                           |
| 6BP1400037 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Moraleja            |                                           |



|            |                                    |                           |                                              |
|------------|------------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------|
| 6BP1400038 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Moraleja            |                                              |
| 6BP1400040 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Torre de Don Miguel |                                              |
| 6BP1400041 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Torre de Don Miguel |                                              |
| 6BP1400042 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Torrejoncillo       |                                              |
| 6BP1400043 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Torrejoncillo       |                                              |
| 6BP1400044 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Valverde del Fresno |                                              |
| 6BP1400045 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Valverde del Fresno |                                              |
| 6BP1400021 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Cória             | CS CORIA ; CEDEX CORIA                       |
| 6BP1400022 | Enfermero/a de COPF                | Área de Cória             | CS CORIA ; COPF CORIA                        |
| 6BP1400023 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Cória | HOSPITAL CIUDAD DE CORIA ; GERENCIA DE CORIA |

**ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA**

| PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA |                              |                             |                                                                  |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO                      | DENOMINACIÓN FUNCIÓN         | ZONA DE SALUD/CENTRO        | OBSERVACIONES                                                    |
| 7BP1400131                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Aldeanueva del Camino | CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN ZARZA GRANADILLA                   |
| 7BP1400158                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Aldeanueva del Camino | CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN GARGANTILLA                        |
| 7FS180                      | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Aldeanueva del Camino | CN CASAS DEL MONTE; CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN SEGURA DE TORO |



|            |                              |                             |                                                     |
|------------|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------|
| 7FS242     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Aldeanueva del Camino | CN LA GRANJA ; CS ALDEANUEVA DEL CAMINO ; CN ABADIA |
| 7BP1400126 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ahigal                | CS AHIGAL                                           |
| 7BP1400132 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ahigal                | CN GUIJO GRANADILLA ; CN PANTANO DE GABRIEL Y GALAN |
| 7BP1400133 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ahigal                | CN SANTIBAÑEZ BAJO                                  |
| 7BP1400144 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Ahigal                | CN PALOMERO ; CN MARCHAGAZ                          |
| 7BP1400005 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cabezuela del Valle   | CN NAVACONCEJO                                      |
| 7BP1400006 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cabezuela del Valle   | CN JERTE                                            |
| 7BP1400007 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cabezuela del Valle   | CN TORNAVACAS                                       |
| 7BP1400145 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Cabezuela del Valle   | CS CABEZUELA DEL VALLE                              |
| 7FS151     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Cabezuela del Valle   | CS CABEZUELA DEL VALLE                              |
| 7FS344     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Cabezuela del Valle   | CN NAVACONCEJO ; CN REBOLLAR                        |
| 7FS522     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Cabezuela del Valle   | CS CABEZUELA DEL VALLE                              |
| 7BP1400008 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Casas del Castañar    | CN EL TORNO                                         |
| 7FS129     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Casas del Castañar    | CN BARRADO ; CN VALDASTILLAS                        |
| 7FS372     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Casas del Castañar    | CN PIORNAL                                          |
| 7BP1400009 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hervás                | CS HERVAS                                           |
| 7BP1400010 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Hervás                | CS HERVAS                                           |
| 7FS126     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Hervás                | CS HERVAS ; CN BAÑOS                                |
| 7FS234     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Hervás                | CS HERVAS ; CN LA GARGANTA                          |
| 7FS249     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Hervás                | CS HERVAS                                           |
| 7BP1400013 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CS JARAIZ DE LA VERA ; CN TORREMENGA                |
| 7BP1400014 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CN ALDEANUEVA VERA                                  |
| 7BP1400015 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CS JARAIZ DE LA VERA                                |
| 7BP1400127 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CN PASARON VERA                                     |
| 7BP1400136 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CN ALDEANUEVA VERA                                  |



|            |                              |                             |                                                                                                                                 |
|------------|------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7BP1400146 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CS JARAIZ DE LA VERA                                                                                                            |
| 7FS195     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CN CUACOS YUSTE                                                                                                                 |
| 7FS232     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CN GARGANTA OLLA                                                                                                                |
| 7FS233     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Jaraíz de la Vera     | CS JARAIZ DE LA VERA                                                                                                            |
| 7FS174     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Mohedas de Granadilla | CN CASAR PALOMERO ;<br>CN RIVERA OVEJA                                                                                          |
| 7FS328     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Mohedas de Granadilla | CS MOHEDAS DE<br>GRANADILLA ; CN<br>CEREZO                                                                                      |
| 7FS329     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Mohedas de Granadilla | CN AZABAL ; CN CASAR<br>PALOMERO                                                                                                |
| 7FS370     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Mohedas de Granadilla | CN LA PESGA                                                                                                                     |
| 7BP1400018 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CN VILLA CAMPO                                                                                                                  |
| 7BP1400019 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CN GUIJO GALISTEO ; CS<br>MONTEHERMOSO                                                                                          |
| 7BP1400020 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CS MONTEHERMOSO                                                                                                                 |
| 7BP1400021 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CS MONTEHERMOSO                                                                                                                 |
| 7BP1400022 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CS MONTEHERMOSO                                                                                                                 |
| 7BP1400023 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CS MONTEHERMOSO                                                                                                                 |
| 7BP1400134 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CN ACEITUNA                                                                                                                     |
| 7BP1400135 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CN VILLANUEVA SIERRA ;<br>CN HERNAN PEREZ                                                                                       |
| 7BP1400140 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CN TORRECILLA ANGELES                                                                                                           |
| 7BP1400157 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Montehermoso          | CN POZUELO ZARZON                                                                                                               |
| 7BP1400024 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Nuñomoral             | CS NUÑOMORAL ;<br>CN FRAGOSA ; CN<br>MARTILANDRAN ; CN EL<br>GASCO ; CN ASEGUR                                                  |
| 7BP1400025 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Nuñomoral             | CS NUÑOMORAL ; CN<br>RIOMALO DE ABAJO ; CN<br>RIOMALO DE ARRIBA;<br>CN LAS MESTAS ; CN<br>LADRILLAR ; CN CABEZO                 |
| 7BP1400026 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Nuñomoral             | CS NUÑOMORAL;<br>CN HERAS ; CN<br>CASARRUBIA; CN<br>ROBLEDO (NUÑOMORAL);<br>CN HUETRE ; CN<br>CARABUSINO ; CN<br>CASARES HURDES |



|            |                              |                                  |                                                                                                                     |
|------------|------------------------------|----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7BP1400129 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Nuñomoral                  | CS NUÑOMORAL ; CN CEREZAL ; CN VEGAS DE CORIA ; CN RUBIACO ; CN ARROLOBOS ; CN ACEITUNILLA                          |
| 7BP1400027 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Pinofranqueado             | CS PINOFRANQUEADO ; CN HORCAJO ; CN ERIAS ; CN CAMBRONCINO ; CN CAMBRON ; CN CASTILLO ; CN ALDEHUELA                |
| 7BP1400141 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Pinofranqueado             | CS PINOFRANQUEADO ; CN SAUCEDA ; CN ROBLEDO (PINOFRANQUEADO) ; CN PEDRO MUÑOZ ; CN OVEJUELA ; CN MUELA ; CN MESEGAL |
| 7BP1400030 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                                                                                      |
| 7BP1400032 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                                                                                      |
| 7BP1400033 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                                                                                      |
| 7BP1400037 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                                                                                      |
| 7BP1400038 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                                                                                      |
| 7BP1400040 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                                                                                      |
| 7BP1400041 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I                                                                                                      |
| 7FS422     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) | CS PLASENCIA I ; CN VALDEIÑIGOS ; CN TEJEDA TIETAR                                                                  |
| 7BP1400054 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CN MALPARTIDA PLASENCIA                                                                                             |
| 7BP1400055 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CN VALDEOBISPO ; CN ALDEHUELA DEL JERTE                                                                             |
| 7BP1400056 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CS PLASENCIA II (SUR)                                                                                               |
| 7BP1400057 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CS PLASENCIA II (SUR)                                                                                               |
| 7BP1400139 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CN ALAGON ; CN PRADOCHANO                                                                                           |
| 7BP1400143 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia II (Sur)         | CS PLASENCIA II (SUR)                                                                                               |



|            |                              |                             |                                                                            |
|------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 7BP1400147 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia II (Sur)    | CN MALPARTIDA<br>PLASENCIA ; CS<br>PLASENCIA II (SUR)                      |
| 7FS169     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Plasencia II (Sur)    | CN CARCABOSO                                                               |
| 7FS170     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Plasencia II (Sur)    | CS PLASENCIA II (SUR)                                                      |
| 7FS310     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Plasencia II (Sur)    | CN MALPARTIDA<br>PLASENCIA                                                 |
| 7FS390     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Plasencia II (Sur)    | CN RIOLOBOS                                                                |
| 7BP1400042 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400043 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA ; CN VILLAR<br>PLASENCIA ; CN<br>CABEZABELLOSA |
| 7BP1400044 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CN OLIVA PLASENCIA;<br>CS PLASENCIA III LA<br>DATA                         |
| 7BP1400045 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400046 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400047 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400048 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400049 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400050 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400051 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400052 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Plasencia III (Norte) | CS PLASENCIA III LA<br>DATA                                                |
| 7BP1400059 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Serradilla            | CS SERRADILLA                                                              |
| 7BP1400142 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Serradilla            | CN TORREJON RUBIO                                                          |
| 7BP1400152 | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Serradilla            | CS SERRADILLA                                                              |
| 7FS326     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Serradilla            | CN MIRABEL                                                                 |



|            |                                    |                             |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 7BP1400080 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Ahigal                |
| 7BP1400081 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Ahigal                |
| 7BP1400082 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Aldeanueva del Camino |
| 7BP1400083 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Aldeanueva del Camino |
| 7BP1400085 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Aldeanueva del Camino |
| 7BP1400148 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Aldeanueva del Camino |
| 7BP1400086 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cabezuela del Valle   |
| 7BP1400087 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Cabezuela del Valle   |
| 7BP1400089 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Casas del Castañar    |
| 7BP1400090 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Casas del Castañar    |
| 7BP1400091 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Hervás                |
| 7BP1400092 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Hervás                |
| 7BP1400093 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Jaraíz de la Vera     |
| 7BP1400094 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Jaraíz de la Vera     |
| 7BP1400095 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Jaraíz de la Vera     |
| 7BP1400096 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Jaraíz de la Vera     |
| 7BP1400097 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Serradilla            |
| 7BP1400098 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mohedas de Granadilla |
| 7BP1400099 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Mohedas de Granadilla |



|            |                                    |                                  |                                                                                                                                     |
|------------|------------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7BP1400101 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montehermoso               |                                                                                                                                     |
| 7BP1400103 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montehermoso               |                                                                                                                                     |
| 7BP1400151 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Montehermoso               |                                                                                                                                     |
| 7BP1400104 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Nuñomoral                  |                                                                                                                                     |
| 7BP1400105 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Nuñomoral                  |                                                                                                                                     |
| 7BP1400106 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Pinofranqueado             |                                                                                                                                     |
| 7BP1400107 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Pinofranqueado             |                                                                                                                                     |
| 7BP1400109 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Plasencia I (Luis de Toro) |                                                                                                                                     |
| 7BP1400110 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Plasencia III (Norte)      |                                                                                                                                     |
| 7BP1400149 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Plasencia III (Norte)      |                                                                                                                                     |
| 7BP1400111 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Plasencia II (Sur)         |                                                                                                                                     |
| 7BP1400112 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Plasencia II (Sur)         |                                                                                                                                     |
| 7BP1400113 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Plasencia II (Sur)         |                                                                                                                                     |
| 7BP1400115 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Serradilla                 |                                                                                                                                     |
| 7BP1400153 | Enfermero/a de Salud Pública       | Gerencia de Área de Plasencia    | GERENCIA DE PLASENCIA                                                                                                               |
| 7BP1400003 | Enfermero/a de Apoyo de AP         | Área de Plasencia                | CS PLASENCIA I ; CENTRO DE ESPECIALIDADES PLASENCIA ; HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO ; CS PLASENCIA III LA DATA ; CS PLASENCIA II (SUR) |
| 7BP1400060 | Enfermero/a de Conductas Adictivas | Área de Plasencia                | CEDEX JARAIZ DE LA VERA ; CS JARAIZ DE LA VERA                                                                                      |



|            |                     |                   |                                              |
|------------|---------------------|-------------------|----------------------------------------------|
| 7BP1400063 | Enfermero/a de COPF | Área de Plasencia | COPF JARAIZ DE LA VERA; CS JARAIZ DE LA VERA |
| 7BP1400064 | Enfermero/a de COPF | Área de Plasencia | COPF PLASENCIA ; CS PLASENCIA I              |

**ÁREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA**

| PLAZAS DE ATENCIÓN PRIMARIA |                              |                             |                                                |
|-----------------------------|------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------|
| CÓDIGO                      | DENOMINACIÓN FUNCIÓN         | ZONA DE SALUD/CENTRO        | OBSERVACIONES                                  |
| 8BP1400078                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almaraz               | CN CASAS MIRAVETE ; CN ROMANGORDO ; CN HIGUERA |
| 8BP1400080                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almaraz               | CS ALMARAZ ; CN VALDECAÑAS DE TAJÓ             |
| 8BP1400084                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almaraz               | CN DELEITOSA                                   |
| 8BP1400086                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Almaraz               | CN SERREJON ; CN SAUCEDILLA                    |
| 8BP1400003                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Bohonal de Ibor       | CN FRESNEDOSO IBOR                             |
| 8BP1400079                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Bohonal de Ibor       | CN PERALEDA SAN ROMAN ; CN GARVIN              |
| 8BP1400005                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Castañar de Ibor      | CN NAVALVILLAR IBOR ; CN ROBLEDO LLANO         |
| 8BP1400006                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Castañar de Ibor      | CS CASTAÑAR DE IBOR                            |
| 8BP1400007                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Losar de la Vera      | CN GUIJO SANTA BARBARA ; CN ROBLEDILLO VERA    |
| 8BP1400072                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Losar de la Vera      | CS LOSAR DE LA VERA                            |
| 8BP1400083                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Losar de la Vera      | CS LOSAR DE LA VERA                            |
| 8BP1400085                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Losar de la Vera      | CN JARANDILLA VERA                             |
| 8FS268                      | Escala técnica-ATS/DUE (TIS) | Z.S.- Losar de la Vera      | CN JARANDILLA VERA                             |
| 8BP1400009                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CN CASATEJADA                                  |
| 8BP1400010                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CN EL GORDO ; CN BERROCALEJO                   |
| 8BP1400012                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CN ROSALEJO                                    |
| 8BP1400014                  | Enfermero/a de EAP           | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                             |



|            |                                    |                             |                                                                                                                         |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 8BP1400015 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                                                                                                      |
| 8BP1400016 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                                                                                                      |
| 8BP1400073 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                                                                                                      |
| 8BP1400075 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CS NAVALMORAL MATA                                                                                                      |
| 8BP1400082 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CN MAJADAS ; CN TORIL                                                                                                   |
| 8FS130     | Escala técnica-ATS/DUE (TIS)       | Z.S.- Navalmoral de la Mata | CN BELVIS MONROY ; CN MILLANES ; CN CASAS DE BELVIS                                                                     |
| 8BP1400023 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talayuela             | CN PUEBLONUEVO MIRAMONTES                                                                                               |
| 8BP1400024 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talayuela             | CN BARQUILLA DE PINARES ; CN LOMAS DEL SALIENTE ; CN LOMAS DEL PONIENTE ; CN LOMAS DEL MEDIO; CN STA.MARIA DE LAS LOMAS |
| 8BP1400026 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talayuela             | CS TALAYUELA                                                                                                            |
| 8BP1400027 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talayuela             | CS TALAYUELA                                                                                                            |
| 8BP1400028 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talayuela             | CS TALAYUELA                                                                                                            |
| 8BP1400029 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Talayuela             | CS TALAYUELA                                                                                                            |
| 8BP1400030 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva de la Vera | CN VALVERDE VERA                                                                                                        |
| 8BP1400031 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva de la Vera | CN TALAVERUELA DE LA VERA ; CN VIANDAR DE LA VERA                                                                       |
| 8BP1400032 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva de la Vera | CN MADRIGAL VERA                                                                                                        |
| 8BP1400033 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva de la Vera | CS VILLANUEVA DE LA VERA                                                                                                |
| 8BP1400077 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villanueva de la Vera | CN MADRIGAL VERA                                                                                                        |
| 8BP1400035 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villar del Pedroso    | CN CARRASCALEJO ; CN NAVATRASIERRA                                                                                      |
| 8BP1400036 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villar del Pedroso    | CN VALDELACASA TAJO                                                                                                     |
| 8BP1400071 | Enfermero/a de EAP                 | Z.S.- Villar del Pedroso    | CS VILLAR DEL PEDROSO                                                                                                   |
| 8BP1400043 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Almaraz               |                                                                                                                         |
| 8BP1400044 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Almaraz               |                                                                                                                         |



|            |                                    |                             |                    |
|------------|------------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 8BP1400045 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Almaraz               |                    |
| 8BP1400046 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Bohonal de Ibor       |                    |
| 8BP1400047 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Bohonal de Ibor       |                    |
| 8BP1400048 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Castañar de Ibor      |                    |
| 8BP1400049 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Castañar de Ibor      |                    |
| 8BP1400050 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Losar de la Vera      |                    |
| 8BP1400051 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Losar de la Vera      |                    |
| 8BP1400053 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Losar de la Vera      |                    |
| 8BP1400054 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Navalmoral de la Mata |                    |
| 8BP1400055 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Navalmoral de la Mata |                    |
| 8BP1400058 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talayuela             |                    |
| 8BP1400060 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Talayuela             |                    |
| 8BP1400061 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villanueva de la Vera |                    |
| 8BP1400062 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villanueva de la Vera |                    |
| 8BP1400063 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villar del Pedroso    |                    |
| 8BP1400064 | Enfermero/a de Atención Continuada | Z.S.- Villar del Pedroso    |                    |
| 8BP1400037 | Enfermero/a de COPF                | Área de Navalmoral          | CS NAVALMORAL MATA |

**ANEXO VI**

## COMISIÓN DE VALORACIÓN

| <b>TITULARES</b>                  | <b>SUPLENTE</b>                |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| <b>PRESIDENTA</b>                 | <b>PRESIDENTE</b>              |
| Eva Ansola Vega.                  | Eduardo Núñez Corvo.           |
| <b>VOCAL</b>                      | <b>VOCAL</b>                   |
| María Catalina Barrero Fernández. | Manuela Parada Pérez.          |
| Luís Sánchez Solís.               | Diego Román Díaz.              |
| Antonio Ángel Moreno Macías.      | María del Campo Godoy Pacheco. |
| <b>SECRETARIA</b>                 | <b>SECRETARIA</b>              |
| Raquel Rubio Alonso.              | María Antonia Solís Roncero.   |



## **ANEXO VII**

### **BAREMO DE MÉRITOS**

#### **I. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

1. Por cada mes completo de servicios prestados en la categoría a la que se concursa, con carácter de fijeza o temporal, incluida la Promoción Interna Temporal, en centros e instituciones sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,15 puntos.
2. Por cada mes completo de servicios prestados en otra categoría sanitaria distinta a la que se concursa, en centros e instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,020 puntos.
3. Por cada mes completo de servicios prestados desempeñando complementos funcionales de Jefaturas de Unidad en centros e instituciones sanitarios públicos del Sistema Nacional de Salud o de los países miembros de la Unión Europea: 0,016 puntos.

Para la valoración y acreditación del apartado de "experiencia profesional" se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Se tendrá en cuenta el tiempo trabajado en la categoría a la que concursa, incluyéndose las situaciones de servicio activo, incluido el reingreso provisional y la comisión de servicio, y las situaciones administrativas que conllevan reserva de la plaza.
- b) Al personal que haya resultado integrado o al que opte por integrarse al concursar en el régimen estatutario de conformidad con el Decreto de integración 203/2006, de 28 de noviembre, con el Decreto 43/2014, de 25 de marzo, o bien de conformidad con la Orden de 14 de abril de 2015, por la que se establecen los procedimientos de integración del personal laboral de varias categorías, adscrito al Servicio Extremeño de Salud por resoluciones del Consejero de Administración Pública de 2 de febrero de 2012, se le reconocerá todo el periodo de antigüedad en el cuerpo, escala o categoría laboral de procedencia como prestado en la categoría estatutaria en la que haya resultado integrado o en la que resulte integrarse.

Asimismo, al personal que haya resultado integrado en el régimen estatutario de conformidad con la normativa respectiva del resto de Servicios de Salud, se atenderá a la dispuesto en la misma, así como en las correspondientes resoluciones de integración.

- c) Para los apartados de experiencia profesional se tendrán en cuenta las situaciones de servicio activo, además de las situaciones de excedencia por cuidado de familiares y excedencia por razón de violencia de género durante el tiempo que se mantenga reserva



de puesto, así como las reducciones de jornadas por razones de maternidad o de conciliación personal, familiar y laboral se computarán como si se hubieran prestado al 100% de la misma. Así mismo, se tendrán en cuenta los servicios prestados por el sistema de cupo como prestados en la categoría bajo la modalidad de jornada completa. El resto de los servicios prestados que no sean a jornada completa se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada.

- d) Los méritos de experiencia profesional se acreditarán por el propio aspirante, mediante certificación actualizada expedida por el órgano competente donde se hayan prestado dichos servicios. Dichos certificados deberán indicar la causa y el porcentaje de reducción de la jornada en su caso.

No obstante, los servicios prestados en centros o instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, se acreditarán mediante certificado expedido de oficio por el Servicio Extremeño de Salud, quien lo aportará a la Comisión de Valoración para su cómputo.

Dicho certificado será objeto de comunicación a cada participante en la parte privada de la dirección de Internet <https://convocatoriasess.gobex.es>, donde cada uno de ellos podrá acceder a su contenido mediante sus claves personales de acceso o certificado digital.

A tal fin, en la resolución de la relación definitiva de admitidos el Servicio Extremeño de Salud anunciará tanto la puesta a disposición de dicho certificado como el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación, para que, en caso de disconformidad con el contenido del mismo puedan manifestarlo por escrito ante la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales del Servicio Extremeño de Salud, acreditando documentalmente los datos que se consideren erróneos.

- e) Los servicios prestados por el personal que haya sido integrado en el Sistema Nacional de Salud, así como los servicios prestados en centros integrados, tendrán la misma consideración que los prestados en dicho sistema, siendo indiferente la fecha de integración del centro, es decir, serán valorables los servicios prestados antes de la integración.
- f) En la valoración de los servicios prestados con nombramiento específico para la realización de refuerzos se computará el tiempo de servicios prestados conforme a los siguientes criterios:
- Un mes o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada 140 horas realizadas: 0,15 puntos si es en la misma categoría a la que se concursa y a 0,020 si es en otra categoría sanitaria.



- Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de 140 horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados en el criterio anterior.

Estos servicios deberán venir acreditados por meses naturales y horas para poder computarse conforme a las reglas expuestas.

- g) Se valorarán los servicios prestados con independencia de que se hubiesen prestado bajo régimen estatutario, funcionarial o laboral.
- h) No podrán valorarse, en caso de coincidencia en el tiempo, los servicios prestados en más de uno de los apartados del baremo, computándose en este caso el más favorable al participante, salvo aquellos a los que hace referencia el subapartado 3 sobre Jefaturas de Unidad y el apartado de permanencia, que sí computarán adicionalmente.

## II. PERMANENCIA EN LA PLAZA.

Por cada mes completo de permanencia, como personal estatutario fijo, en la última plaza obtenida con carácter definitivo en la categoría desde la que se concurra, se otorgará 0,04 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Para el personal estatutario que haya estado o esté en situación que conlleve derecho a reserva de plaza, se entenderá que durante el tiempo de permanencia en dicha situación estuvo o está, respectivamente, desempeñando una plaza equivalente a la reserva.
- b) El personal que haya resultado integrado en el régimen estatutario, de conformidad con las normas expuestas anteriormente, se le computará la permanencia como prestada en la categoría estatutaria en la que haya resultado integrado.
- c) La permanencia en la plaza se acreditará por el propio aspirante, mediante certificación expedida por el Órgano competente, o bien se estará a la fecha de la última toma de posesión con carácter definitivo de la plaza desde la que concurra. No obstante, para el personal con plaza en propiedad en el Servicio Extremeño de Salud, la permanencia se acreditará de oficio.
- d) De conformidad con la disposición adicional única de la Orden de 4 de diciembre de 2017 por la que se suprime la categoría estatutaria de Enfermero/a de Atención Continuada en el ámbito de las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud y se integra en la categoría de Enfermero/a, el tiempo de servicios prestados en la categoría de Enfermero/a de Atención Continuada se considerará como prestado en la categoría de Enfermero/a a todos los efectos.



### III. DOCENCIA: PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS.

1. Por la participación como docente en acciones formativas relacionadas con la categoría a la que se opta organizadas o impartidas por las Administraciones Públicas, o en acciones formativas que estén acreditadas por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, u organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación con las Administraciones Públicas, y siempre que se acrediten las horas de docencia: 0,05 puntos por cada hora impartida.
2. Por cada curso académico desempeñando plaza de catedrático, profesor universitario, titular o asociado: 0,50 puntos.
3. Por cada año completo (doce meses) como tutor docente de residentes de cualquiera de las especialidades recogidas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril: 0,20 puntos.
4. Por cada año completo (doce meses) como colaborador docente de residentes en cualquiera de las especialidades recogidas en el Real Decreto 450/2005, de 22 de abril: 0,10 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Sólo se valorará por una sola vez, una única edición de actividades docentes relativas a una misma materia o programa.
- b) La docencia deberá acreditarse mediante certificación que exprese que ha participado como docente en una determinada actividad y se acrediten las horas impartidas de docencia, no valorándose las sesiones clínicas ni las prácticas.
- c) La valoración de la docencia universitaria deberá venir certificada por cursos académicos completos por el órgano competente de la Universidad donde haya prestado la misma mediante documento original o copia auténtica.
- d) Para la valoración de las tutorías y colaboraciones docentes de residentes, deberá acreditarse mediante certificación original o copia auténtica del órgano competente de la Comisión de Docencia en el que se indique el tiempo y la especialidad en la que ha sido tutor o se indique el tiempo de la colaboración docente de formación sanitaria especializada.

### IV. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN CONTINUA Y OCUPACIONAL: PUNTUACIÓN MÁXIMA 5 PUNTOS.

1. Por diplomas o certificados obtenidos en actividades directamente relacionados con el contenido de la plaza a proveer, con independencia del promotor, y acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.



2. Por diplomas o certificados obtenidos en cursos cuyo contenido esté directamente relacionado con el de la plaza a proveer, tal y como a continuación se indican:

- a) Los organizados y/o impartidos por las Administraciones Públicas, Colegios Profesionales o Universidades.
- b) Los acogidos a los distintos Acuerdos de Formación Continua en las Administraciones Públicas y de Formación Ocupacional.
- c) Los organizados o impartidos por las Organizaciones Sindicales o sus fundaciones al amparo de los Convenios suscritos con la Administración General de Estado, con las Administraciones de las Comunidades Autónomas, con el extinto INSALUD o con los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, o bien que hayan sido reconocidos o subvencionados por los mismos, siempre que dichas circunstancias consten en el propio título o diplomas, o bien se certifiquen debidamente.

Para la acreditación y posterior valoración de los méritos de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- a) Con carácter general, la puntuación de los cursos de formación se registrará por el sistema de créditos, de tal manera que los cursos de formación aportados por los interesados en los que solo vengan las horas de formación éstas se traducirán a créditos. A estos efectos, un crédito equivale a 10 horas y a 0,10 puntos.
- b) Los cursos de formación inferiores a diez horas de duración no serán objeto de valoración.
- c) En caso de que los cursos de formación aportados vengan tanto en horas de formación como en créditos se tendrá en cuenta éstos últimos para su valoración, salvo los casos en los que la formación venga expresada en créditos ECTS (sistema europeo de transferencia de créditos), en cuyo caso se atenderá para su valoración a las horas de duración del mismo. Si éstos últimos no viniesen expresados en horas, se baremarán a razón de que cada crédito equivale a 25 horas y a 0,25 puntos.
- d) En el caso de que el correspondiente diploma o certificado solo exprese los días en que efectivamente fueron realizados, se computará por cada día completo un total de 5 horas de formación a los efectos de su valoración.
- e) Los certificados o diplomas que no especifiquen ni horas ni créditos, y solo contengan una referencia genérica de fecha a fecha, no serán objeto de valoración.
- f) La formación se acreditará mediante diplomas o certificados originales o copias auténticas, o bien mediante código seguro de verificación de conformidad con lo previsto en la



Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

- g) A los efectos de este apartado, se considera que está relacionado directamente con el contenido de la plaza a proveer la formación obtenida en alguna de las siguientes áreas: igualdad entre hombres y mujeres, prevención de violencia de género, funcionamiento electrónico del sector público, informática a nivel de usuario, programas informáticos aplicados a la gestión sanitaria, prevención de riesgos laborales, gestión clínica, resolución de conflicto, mediación y habilidades sociales.

#### V. PUBLICACIONES: PUNTUACIÓN MÁXIMA 2 PUNTOS.

Por trabajos científicos y de investigación publicados relacionados con la categoría a la que se opta:

1. Por cada libro, como autor único: 1 punto.
2. Por cada libro, como coautor: 0,5 puntos.
3. Por cada capítulo de libro como autor único: 0,25 puntos.
4. Por cada capítulo de libro como coautor: 0,15 puntos.
5. Por cada artículo publicado en revistas de carácter científico indexadas en las bases de datos relacionados con las actividades propias de los centros o instituciones sanitarias: 0,10 puntos.
6. Por cada artículo publicado en revistas de carácter científico no indexadas que no entren en el apartado anterior, así como artículos de revistas de colegios profesionales: 0,05 puntos.
7. Por cada comunicación científica o póster, presentado en Congresos o Conferencias Científicas sobre temas relacionados con la categoría a la que se opta, certificada por la entidad organizadora: 0,10 puntos.

Para la acreditación y posterior valoración de los méritos de este apartado se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- a) En el apartado de publicaciones, los libros se acreditarán mediante copia auténtica de la carátula, índice y página donde figure el ISBN y su participación como autor o coautor.
- b) Las revistas se acreditarán mediante copia auténtica del artículo donde figure el nombre del autor y de la revista y de las páginas donde conste la fecha de publicación y el ISSN.
- c) Las comunicaciones científicas o póster presentados en Congresos o Conferencias Científicas se acreditarán mediante certificación de los mismos.



- d) No se podrán valorar más de 3 capítulos de un mismo libro y siempre que no estén incluidos en algún libro valorado.
- e) En los casos en que un mismo trabajo sea difundido a distintos niveles, sólo se valorará el de mayor puntuación. En ningún caso un mismo contenido claramente determinado y objetivable, publicado bajo diferentes formas podrá ser objeto de más de una de las valoraciones establecidas en el baremo, contando siempre la más favorable al interesado.

Para la valoración de los méritos se tendrán en cuenta, con carácter general, lo siguiente:

- a) Todos los méritos se baremarán hasta el día de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura. Así mismo, no serán tenidos en cuenta para su baremo, los méritos no alegados por el interesado, ni tampoco aquellos cuya acreditación documental no haya sido aportada en el plazo establecido en la Base 3.1 y/o de conformidad con lo estipulado en el presente Anexo.
- b) En caso de empate en la puntuación total, se resolverá a favor del concursante con mejor puntuación en cada uno de los apartados del baremo y por su orden. Por último, si el empate no pudiera dirimirse aplicando los criterios anteriores, se resolverá según el resultado del sorteo de la letra publicado mediante Resolución de 16 de febrero de 2022, de la Dirección General de Función Pública (DOE n.º 36, de 22 de febrero), en el que se establece que el orden de prelación de los aspirantes, en caso de empate, comenzará por la letra P.

**ANEXO VIII****CÓDIGOS DE HOSPITALES**

| <b>HOSPITAL</b>                                                 | <b>CÓDIGO</b> |
|-----------------------------------------------------------------|---------------|
| Complejo Hospitalario de Badajoz                                | 0101          |
| Complejo Hospitalario de Cáceres                                | 0501          |
| Hospital de Coria                                               | 0601          |
| Hospital de Don Benito-Villanueva                               | 0301          |
| Hospital de Llerena                                             | 0401          |
| Complejo Hospitalario. Hospital de Mérida                       | 0201          |
| Hospital de Navalmoral de la Mata                               | 0801          |
| Hospital Virgen del Puerto (Plasencia)                          | 0701          |
| Hospital Siberia Serena (Talarrubias)                           | 0302          |
| Complejo Hospitalario. Hospital Tierra de Barros (Almendralejo) | 0202          |
| Hospital de Zafra                                               | 0402          |

**OTROS CENTROS**

| <b>CENTRO</b>            | <b>CÓDIGO</b> |
|--------------------------|---------------|
| BANCO REGIONAL DE SANGRE | 0203          |
| CAR de Trujillo          | 0502          |



## **INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN**

En ningún caso, la cumplimentación de la solicitud a través de Internet supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme indica el paso 7.

1. Acceda a la página de Internet: <https://convocatoriasses.gobex.es>

En esta página deberá iniciar sesión con el usuario y contraseña que eligió cuando se registró en la misma. En caso de no haberse registrado aún, deberá hacerlo mediante el enlace "Iniciar Sesión" que se encuentra a la derecha del menú principal. Seguidamente, use la opción "Crear Usuario", que dará paso al alta de sus datos personales, así como usuario y contraseña. Una vez completados todos los datos personales y elegido el usuario y contraseña, no olvide pulsar sobre el botón "Guardar" situado al final de la página, con lo que el proceso de registro quedará completado.

Si, por el contrario, ya se encuentra registrado con anterioridad y no recuerda su usuario o su contraseña, deberá solicitar el usuario o crear una nueva contraseña mediante el enlace "Iniciar Sesión" y la opción "Olvidé mi usuario" / "Olvidé mi contraseña" según corresponda. Siga los pasos que se indican y recibirá un correo electrónico que la dirección de correo que indicó al registrarse con el usuario si pulsa en Olvidé mi usuario o un enlace para modificar su contraseña si pulsó en Olvidé mi contraseña. Si aun así tiene algún problema, diríjase al punto 9 de este apartado para ponerse en contacto telefónico con el personal encargado de los procesos de provisión.

NOTA: Tenga en cuenta que el proceso manual de restauración de contraseña por parte del personal de la administración competente puede prolongarse en el tiempo, por lo que deberá cerciorarse de que tiene acceso lo antes posible. En caso de que apure los plazos para solicitar restaurar manualmente su contraseña, podría ocurrir que no diese tiempo a atenderle antes del fin del plazo fijado para la presentación de solicitudes y, por tanto, no pudiera generar su solicitud. Por lo tanto, regístrese lo antes posible para que pueda ser resuelta cualquier incidencia con la suficiente antelación.

Una vez registrado podrá iniciar sesión con su usuario y contraseña usando el enlace "Iniciar Sesión". Cuando acceda al sistema aparecerá su Expediente Personal; a continuación, pulse el botón "concurso de traslado", después haga pulse el botón "Gestión de Solicitudes" y a continuación seleccione la Categoría y/o la especialidad a la que opta.

2. Seguidamente se le presentan dos opciones: Generar Solicitud para rellenar una solicitud en blanco o Modificar Solicitud si quiere recuperar una solicitud generada con anterioridad.

3. Cumplimente el formulario conforme a las normas particulares de la Convocatoria.

Sus datos personales se rellenarán automáticamente. En caso de querer cambiar algún dato deberá acceder al apartado "Datos Personales" de su expediente personal. Los cambios se verán reflejados al volver al apartado "Generar Solicitud".

4. Una vez que haya rellenado todos los campos haga clic en el botón "Generar Solicitud" que aparece al final del formulario. Si existe algún error en los datos le aparecerá un mensaje indicándolo y deberá corregir dicho error. Si no existe ningún error, se abrirá un cuadro de diálogo para guardar el documento. Guárdelo donde desee.



5. Diríjase al lugar donde haya guardado el documento, ábralo e imprímalo. Si la impresión se ha realizado correctamente debe aparecer en el impreso un número de control y un código de barras.

Tenga en cuenta que para poder abrir o imprimir el documento deberá tener instalado en su equipo algún programa lector de documentos PDF.

6. Firme la solicitud.
7. Presente la solicitud, junto con la documentación complementaria, en su caso, en cualquiera de las Oficinas de Registro integradas en el Sistema de Registro Único de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de ser certificadas.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/79, el Servicio Extremeño de Salud le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud de participación o cualquier otro que se requiera en su tramitación, serán incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos ante el Servicio Extremeño de Salud, Avenida de las Américas 2, 06800 Mérida.
9. Información y dudas en los teléfonos: 924382721, 924 382921 y 924382919.

• • •

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 278/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 495/2021. (2022061592)*

Ha recaído sentencia n.º 278 de 6 de mayo de 2022 por la que se resuelve el recurso contencioso administrativo n.º 495 de 2021, promovido por la Procuradora Dña. María Cristina de Campos Ginés, en nombre y representación de la entidad Vodafone España, SAU, siendo partes demandadas la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado y la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Letrado de la Junta de Extremadura. El recurso versa sobre: Resolución del TEAC de 28 de julio de 2021 dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC), en virtud de la cual se desestima la reclamación económico-administrativa seguida bajo número 00/02929/2020, interpuesta contra las Resoluciones dictadas por la Oficina Liquidadora de Don Benito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura, que desestima la reclamación planteada.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

**RESUELVE:**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 278/2022, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 495/2021, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que en atención a lo expuesto, debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Vodafone España SAU contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de julio de 2021 a que se refieren los presentes autos y en su virtud la debemos de anular y anulamos por no ser conforme a Derecho, con todas las consecuencias inherentes a tal pronunciamiento y todo ello sin expresa condena en cuanto a costas.”

Mérida, 19 de mayo de 2022.

El Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN

*RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2022, de la Dirección General de Tributos, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 289/2022, de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 594/2021. (2022061593)*

Ha recaído sentencia n.º 289 de 12 de mayo de 2022 por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 594 de 2021, promovido por la Procuradora Sra. Domínguez Macías, en nombre y representación de D.ª Rocío Ramos Andrade y D. Emilio Ramos Andrade, siendo demandada la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado, y la Junta de Extremadura, defendida y representada por Letrado de sus Servicios Jurídicos. El recurso versa sobre: Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de fecha 3 de septiembre de 2021, dictada en las reclamaciones 06-00794-2020 y 06-00795-2020, acumuladas, en relación a Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Dirección General de Tributos, de acuerdo con la Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, sobre delegación de competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 289/2022, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo n.º 594/2021, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D.ª María Soledad Domínguez Macías, en representación y defensa de D. Emilio Ramos Andrade y D.ª Rocío Ramos Andrade, contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 3 de septiembre de 2021, que desestima las reclamaciones económico-administrativas acumuladas, con n.º 06-0794-2020 y 06-0795-2020, interpuestas contra las liquidaciones provisionales n.º 56 y n.º 57, giradas por sendos acuerdos de la Oficina liquidadora de Don Benito el 11 de febrero de 2020, por el impuesto de sucesiones devengado con ocasión del fallecimiento de D.ª Dionisia Valadés Saucedá, ocurrido el 6 de julio de 2017, y declaramos haber lugar a los siguientes pronunciamientos:

1. Se anula la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de 3 de septiembre de 2021, que desestima las reclamaciones económico-administrativas acumuladas, con n.º 06-0794-2020 y 06-0795-2020, interpuestas contra las liquidaciones provisionales n.º 56 y n.º 57, giradas por sendos acuerdos de la Oficina



liquidadora de Don Benito el 11 de febrero de 2020, por el impuesto de sucesiones devengado con ocasión del fallecimiento de D.<sup>a</sup> Dionisia Valadés Saucedá, ocurrido el 6 de julio de 2017, por ser contraria al ordenamiento jurídico.

2. Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas.”

Mérida, 19 de mayo de 2022.

El Director General de Tributos,  
FRANCISCO JAVIER GARCÍA MARTÍN

• • •

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*Modificación del Extracto por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado en la convocatoria de ayudas 12/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local participativo Leader 2014-2020 de ADICOMT para proyectos productivos para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas. (2022061606)*

BDNS(Identif.):529258

BDNS(Identif.):529259

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 207, de fecha 26 de octubre de 2020, Extracto de fecha 16 de octubre de 2020 referido a la convocatoria de ayudas 12/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local participativo leader 2014-2020 de ADICOMT para para proyectos productivos para Inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la Convocatoria 12/2020 era:

- 200.000,00 €, euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022

Según lo referido en la Orden de 16 de enero de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, que establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Comisión Ejecutiva de ADICOMT, en su reunión del pasado 5 de mayo de 2022, por una disminución del crédito en ciento sesenta mil tres euros (160.000,00 €) y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 13 de mayo de 2022 se procede a la modificación del extracto de fecha 16 de octubre de 2020 en el siguiente apartado:

- El apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:



Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 40.000,00 euros, que se abonará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78900/FR14190200/20160174 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 16 de mayo de 2022.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ





*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado en la convocatoria de ayudas 12/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local participativo Leader 2014-2020 de ADICOMT para proyectos productivos en inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2022061607)*

BDNS(Identif.):529260

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 207, de fecha 26 de octubre de 2020, Extracto de fecha 19 de octubre de 2020 referido a la convocatoria de ayudas 12/2020 de la Estrategia de Desarrollo Local participativo leader 2014-2020 de ADICOMT para para proyectos productivos en inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente de la Convocatoria 12/2020 era:

- 700.000,00 €, euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en la Orden de 16 de enero de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020, que establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Comisión Ejecutiva de ADICOMT, en su reunión del pasado 5 de mayo de 2022, por un incremento del crédito en tres ciento cuarenta mil euros (340.000,00 €) y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 13 de mayo de 2022 se procede a la modificación del extracto de fecha 19 de octubre de 2020 en el siguiente apartado:

- El apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 1.040.000,00 euros, que se abonará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 120030000/G/314A/78900/FR14190200/20160174 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 16 de mayo de 2022.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2022. (2022061600)*

Apreciado error en la Resolución de 6 de mayo de 2022, de la Secretaría General, por la que se realiza la convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la cooperación empresarial en la Comunidad Autónoma de Extremadura en la anualidad 2022 publicada en el DOE número 95, del día 19 de mayo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 22843, donde aparece:

Fondo Social Europeo  
Una manera de hacer Europa



Debe aparecer:

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
Una manera de hacer Europa



Mérida, 19 de mayo de 2022.

El Secretario General,  
MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA

• • •

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2022, de la Consejera, por la que se dispone la implantación y supresión de enseñanzas en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2022-2023. (2022061621)*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4. atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades. En particular, el régimen, organización y control de los centros educativos, del personal docente, de las materias de interés regional, de las actividades complementarias y de las becas con fondos propios.

Mediante Real Decreto 1801/1999, de 26 de noviembre, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Extremadura las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

El Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Así mismo, el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, establece en el artículo 1 la necesidad de autorización administrativa para impartir enseñanzas de Educación Infantil y Primaria.

En el marco del componente 20 "Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional", del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (MRR), serán subvencionables las medidas de los planes de recuperación y resiliencia, entre las que se encuentra el Programa de Cooperación Territorial correspondiente al Plan de Formación Profesional para el crecimiento económico y social y la empleabilidad.

El Ministerio de Educación y Formación Profesional ha puesto en marcha el citado Plan, que se vertebra en torno a varias actuaciones, siendo el redimensionamiento de la formación profesional centrado en el incremento de plazas una de ellas.

La disposición final quinta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su apartado sexto indica que las



modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos en los ciclos formativos de grado básico se implantarán en el curso que se inicie un año después de la entrada en vigor de esta Ley. En el próximo curso 2022-2023 se implanta el primer curso de los ciclos formativos de grado básico y se mantiene el segundo curso de los ciclos de formación profesional básica implantados por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

La configuración de los nuevos ciclos formativos de grado básico, en lo que se refiere a las enseñanzas y módulos específicos de formación profesional, es idéntica a los ciclos de formación profesional básica existentes.

La Consejería de Educación y Empleo con la finalidad de impulsar la mejora del servicio público de la educación en Extremadura considera necesaria la implantación y supresión de nuevas enseñanzas en los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36. f) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO:**

**Primero.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2022-2023, de la modalidad de Bachillerato General en todos los centros educativos que imparten Bachillerato.

**Segundo.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2022-2023, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución.

**Tercero.** Suprimir la autorización, a partir del curso académico 2022-2023, de los Ciclos Formativos de Formación Profesional que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución.

**Cuarto.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2022-2023 del Aula Mentor que se relaciona en el Anexo III de la presente resolución.

**Quinto.** Autorizar a los centros que actualmente imparten ciclos de formación profesional básica a impartir los correspondientes ciclos de grado básico correspondientes que se relacionan en el Anexo IV de la presente resolución.

**Sexto.** Autorizar la implantación, a partir del curso académico 2022-2023, de las Enseñanzas Artísticas de Régimen Especial que se relacionan en el Anexo V de la presente resolución.

**Séptimo.** Se faculta al Secretario General de Educación para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente resolución.



Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. O bien podrá interponerse, directamente, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial Extremadura el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 24 de mayo de 2022.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

**ANEXO I**
**Implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional**
**Curso 2022 – 2023**

| LOCALIDAD        | CENTRO                              | CÓDIGO   | NIVEL | CLAVE   | CICLO FORMATIVO                                                          |
|------------------|-------------------------------------|----------|-------|---------|--------------------------------------------------------------------------|
| ARROYO DE LA LUZ | I.E.S. LUIS DE MORALES              | 10000427 | GSu   | ADG3-1  | Administración y Finanzas (I)                                            |
| BADAJÓZ          | I.E.S. CASTELAR                     | 06001026 | GSu   | SAN3-4  | Higiene Bucodental                                                       |
| BADAJÓZ          | I.E.S. CIUDAD JARDÍN                | 06007697 | CEs   | IMA3-4I | Digitalización del Mantenimiento Industrial                              |
| BADAJÓZ          | I.E.S. NTRA. SRA. DE BÓTOA          | 06001075 | GSu   | AGA3-4  | Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal                                 |
| BADAJÓZ          | I.E.S. SAN FERNANDO                 | 06000991 | GMe   | HOT2-1  | Cocina y gastronomía (I)                                                 |
| BADAJÓZ          | I.E.S. SAN JOSÉ                     | 06001002 | CEs   | FME3-4I | Fabricación Aditiva                                                      |
| CABEZA DEL BUEY  | I.E.S. MUÑOZ TORRERO                | 06001610 | GMe   | SAN2I   | Cuidados Auxiliares de Enfermería                                        |
| CÁCERES          | C.E.P.A. MAESTRO MARTÍN CISNEROS    | 10007148 | GBa   | IMA1-20 | Fabricación y montaje                                                    |
| CÁCERES          | I.E.S. JAVIER GARCÍA TÉLLEZ         | 10000774 | CEs   | TMV3-42 | Mantenimiento y seguridad en sistemas de vehículos híbridos y eléctricos |
| CÁCERES          | I.E.S. VIRGEN DE GUADALUPE          | 10000786 | GBa   | IMPI-20 | Peluquería y estética                                                    |
| CORIA            | I.E.S. ALAGÓN                       | 10007896 | GSu   | SAN3-4  | Higiene Bucodental                                                       |
| DON BENITO       | CENTRO DE FORMACIÓN DEL MEDIO RURAL | 06004970 | GSu   | AGA3-4  | Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal                                 |
| DON BENITO       | I.E.S. JOSÉ MANZANO                 | 06002110 | GMe   | SAN2-2  | Farmacia y parafarmacia (I)                                              |
| DON BENITO       | I.E.S. LUÍS CHAMIZO                 | 06002080 | GMe   | SEA2-1  | Emergencias y Protección Civil                                           |
| GUAREÑA          | I.E.S. EUGENIO FRUTOS               | 06006516 | GMe   | SAN2I   | Cuidados Auxiliares de Enfermería                                        |
| HERVÁS           | I.E.S. VALLE DE AMBROZ              | 10002758 | GMe   | HOT2-3  | Servicios en restauración                                                |
| HORNACHOS        | I.E.S. LOS MORISCOS                 | 06007399 | GMe   | HOT2-3  | Servicios en restauración                                                |



|                         |                                |          |     |         |                                                |
|-------------------------|--------------------------------|----------|-----|---------|------------------------------------------------|
| JEREZ DE LOS CABALLEROS | I.E.S. EL POMAR                | 06002811 | GSu | IMA3-2  | Mecatrónica Industrial                         |
| LLERENA                 | I.E.S. DE LLERENA              | 06011123 | GBa | ADGI-20 | Servicios administrativos                      |
| MÉRIDA                  | I.E.S. ALBARREGAS              | 06006863 | CEs | IFC3-42 | Inteligencia Artificial y Big Data             |
| MÉRIDA                  | I.E.S. SÁENZ DE BURUAGA        | 06007405 | CEs | QUI3-41 | Cultivos Celulares                             |
| MÉRIDA                  | I.E.S. SANTA EULALIA           | 06003370 | GSu | SSC3-2  | Educación infantil                             |
| MONTEHERMOSO            | I.E.S. GABRIEL Y GALÁN         | 10003659 | GMe | SAN21   | Cuidados Auxiliares de Enfermería              |
| NAVALMORAL DE LA MATA   | I.E.S. AUGUSTÓBRIGA            | 10003854 | CEs | IFC3-42 | Inteligencia Artificial y Big Data             |
| NAVALMORAL DE LA MATA   | I.E.S. ZURBARÁN                | 10003866 | GSu | ENA3-3  | Energías Renovables                            |
| PLASENCIA               | I.E.S. PÉREZ COMENDADOR        | 10006648 | GMe | EOC2-1  | Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación |
| PLASENCIA               | I.E.S. SIERRA DE SANTA BÁRBARA | 10008645 | GSu | HOT3-3  | Guía, Información y Asistencia Turísticas      |
| TALAYUELA               | I.E.S. SAN MARTÍN              | 10008220 | GBa | AGAI-20 | Agrojardinería y composiciones florales        |

Nivel: GBa=Ciclo formativo de Grado Básico GMe=Ciclo formativo de Grado Medio, GSu=Ciclo formativo de Grado Superior, CEs=Curso de Especialización  
(1) Modalidad distancia, proyecto @vanza

**ANEXO II**
**Ciclos Formativos de Formación Profesional para los que se suprime la autorización**
**Curso 2022 – 2023**

| LOCALIDAD            | CENTRO                           | CÓDIGO   | NIVEL | CLAVE   | CICLO FORMATIVO                                   |
|----------------------|----------------------------------|----------|-------|---------|---------------------------------------------------|
| ALCÁNTARA            | I.E.S. SAN PEDRO DE ALCÁNTARA    | 10006892 | GMe   | ADG2-I  | Gestión Administrativa                            |
| CABEZA DEL BUEY      | I.E.S. MUÑOZ TORRERO             | 06001610 | GMe   | SSC2-I  | Atención a Personas en Situaciones de Dependencia |
| HORNACHOS            | I.E.S. LOS MORISCOS              | 06007399 | GMe   | SSC2-I  | Atención a Personas en Situaciones de Dependencia |
| ORELLANA LA VIEJA    | I.E.S. PEDRO ALFONSO DE ORELLANA | 06006711 | FPB   | IFC1-I0 | Informática y comunicaciones                      |
| PLASENCIA            | I.E.S. PÉREZ COMENDADOR          | 10006648 | GSu   | EOC3-I  | Proyectos de Edificación                          |
| TALARRUBIAS          | I.E.S. SIBERIA EXTREMEÑA         | 06006322 | GMe   | ADG2-I  | Gestión Administrativa                            |
| TALAYUELA            | I.E.S. SAN MARTÍN                | 10008220 | FPB   | ADG1-I0 | Servicios administrativos                         |
| ZALAMEA DE LA SERENA | I.E.S. ANTONIO NEBRIJA           | 06007624 | GMe   | COM2-I  | Actividades Comerciales                           |

Nivel: FPB=Formación Profesional Básica, GMe=Ciclo formativo de Grado Medio, GSu=Ciclo formativo de Grado Superior



**ANEXO III**  
**Implantación de Aula Mentor**  
**Curso 2022 – 2023**

| LOCALIDAD | CENTRO               | CÓDIGO   | DENOMINACIÓN ENSEÑANZA |
|-----------|----------------------|----------|------------------------|
| TRUJILLO  | A.E.P.A. DE TRUJILLO | 10008131 | Aula Mentor            |

## ANEXO IV

### Correspondencia entre Ciclos de FP Básica con los nuevos Ciclos de Grado Básico

| LOMCE - Ciclos de Formación Profesional Básica |         | LOMLOE - Ciclos Formativos de Grado Básico     |         |
|------------------------------------------------|---------|------------------------------------------------|---------|
| Denominación del Ciclo                         | Clave   | Denominación del Ciclo                         | Clave   |
| Servicios administrativos                      | ADGI-10 | Servicios administrativos                      | ADGI-20 |
| Actividades agropecuarias                      | AGAI-11 | Actividades agropecuarias                      | AGAI-21 |
| Agrojardinería y composiciones florales        | AGAI-10 | Agrojardinería y composiciones florales        | AGAI-20 |
| Aprovechamientos forestales                    | AGAI-12 | Aprovechamientos forestales                    | AGAI-22 |
| Artes gráficas                                 | ARGI-10 | Artes gráficas                                 | ARGI-20 |
| Servicios comerciales                          | COMI-10 | Servicios comerciales                          | COMI-20 |
| Electricidad y electrónica                     | ELEI-10 | Electricidad y electrónica                     | ELEI-20 |
| Reforma y mantenimiento de edificios           | EOCI-10 | Reforma y mantenimiento de edificios           | EOCI-20 |
| Cocina y restauración                          | HOTI-10 | Cocina y restauración                          | HOTI-20 |
| Informática de oficina                         | IFCI-11 | Informática de oficinas                        | IFCI-21 |
| Informática y comunicaciones                   | IFCI-10 | Informática y comunicaciones                   | IFCI-20 |
| Fabricación y montaje                          | IMAI-10 | Fabricación y montaje                          | IMAI-20 |
| Peluquería y estética                          | IMPI-10 | Peluquería y estética                          | IMPI-20 |
| Industrias alimentarias                        | INAI-10 | Industrias alimentarias                        | INAI-20 |
| Carpintería y mueble                           | MMCI-10 | Carpintería y mueble                           | MMCI-20 |
| Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios | SSCI-10 | Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios | SSCI-20 |
| Mantenimiento de vehículos                     | TMVI-10 | Mantenimiento de vehículos                     | TMVI-20 |



**ANEXO V**  
**Implantación de Enseñanzas de Régimen Especial**  
**Enseñanzas Artísticas**  
**Curso 2022 – 2023**

| LOCALIDAD | CENTRO                                                 | CÓDIGO   | DENOMINACIÓN                                                                    |
|-----------|--------------------------------------------------------|----------|---------------------------------------------------------------------------------|
| MÉRIDA    | CONSERVATORIO PROFESIONAL DE<br>MÚSICA ESTEBAN SÁNCHEZ | 06006127 | Especialidad de tuba de las Enseñanzas Elementales y<br>Profesionales de Música |

• • •

## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2022, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a Eléctrica Santa Marta y Villalba, SL, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ramal aéreo MT, 20 kV y centro de transformación exterior, sobre apoyo, de 100 kVA, 20 kV, B2, en Nogales". Término municipal: Nogales. Expte.: 06/AT-18972/18129. (2022061602)*

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Proyecto de ramal aéreo MT, 20 kV y centro de transformación exterior, sobre apoyo, de 100 kVA, 20 kV, B2, en Nogales", iniciado a solicitud de Eléctrica Santa Marta y Villalba, SL (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en c/ Ramón y Cajal, 3, de Santa Marta de los Barros, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**Primero.** Con fecha 22 de febrero de 2022, Eléctrica Santa Marta y Villalba, SL, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 21/03/2022

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, manifestaran su conformidad u oposición y establecieran los condicionados técnicos correspondientes.

- El proyecto, por sus características, no está sometido a ningún procedimiento de evaluación ambiental de los previstos en la legislación vigente en materia de protección del medio ambiente.

**Tercero.** Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

**Primero.** Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

**Segundo.** La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución

pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, así como tampoco oposiciones o condicionados por las Administraciones Públicas o entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

#### RESUELVE:

Conceder a Eléctrica Santa Marta y Villalba, SL, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Proyecto de ramal aéreo MT, 20 kV y centro de transformación exterior, sobre apoyo, de 100 kVA, 20 kV, B2, en Nogales", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

##### Línea aérea de media tensión:

Origen: Apoyo n.º 4, de la línea aérea, 20 kV, "Subestación Torre de Miguel Sesmero-Santa Marta", propiedad de Eléctrica Santa Marta y Villalba, SL.

Final: Centro de transformación exterior, sobre apoyo C-2000-14

Conductor: 47-AL1/8-ST1A (LA 56), de 25 m de longitud.

Ubicación: Polígono 15, parcela 219, término municipal de Nogales (Badajoz).

##### Centro de transformación:

Tipo: Intemperie, sobre apoyo.

Potencia: 100 kVA.

Tensión de servicio: 20 kV.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.



- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.
- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 9 de mayo de 2022.

Mérida, 9 de mayo de 2022.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2022, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se otorga autorización administrativa previa a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Enlace de MT entre L4872-03-Vegas Altas, derivación a CT Acedera y L4221-05-Casas de Don Pedro, derivación CT Riegos Orellana". Términos municipales: Acedera y Orellana la Vieja. Expte.: 06/AT-10177/17813. (2022061594)*

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de autorización administrativa previa del proyecto denominado "Enlace de MT entre L4872-03-Vegas Altas, derivación a CT Acedera y L4221-05-Casas de Don Pedro, derivación CT Riegos Orellana", iniciado a solicitud de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 11 de febrero de 2019, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 19/08/2019.

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz: 22/04/2019; Corrección de errores: 1/07/2019.

Periódico EXTREMADURA: 25/04/2019; Corrección de errores: 4/07/2019.

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por

el proyecto, manifestaran su conformidad u oposición y establecieran los condicionados técnicos correspondientes.

- El proyecto, por sus características, está sometido a evaluación de impacto ambiental simplificada.

**Tercero.** Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.
- Como resultado de los trámites relativos a la evaluación de impacto ambiental, el órgano competente en materia de medio ambiente ha emitido Informe de impacto ambiental simplificado favorable con fecha 19/05/2020

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

**Segundo.** La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la Ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo.



De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

#### RESUELVE:

Conceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Enlace de MT entre L4872-03-Vegas Altas, derivación a CT Acedera y L4221-05-Casas de Don Pedro, derivación CT Riegos Orellana", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea eléctrica aérea a 20 kV:

Origen: Apoyo n.º 1 (Conexión con LMT 4872-03- Vegas Altas).

Final: Apoyo n.º 24 (Conexión con LMT 4221-05-Casas de Don Pedro).

Tipo: Aérea simple circuito.

Conductores:

100-AI1/17-ST1A con una longitud de 3,507 km.

47-AI1/8-ST1A (LA 56) con una longitud de 0,240 km.

Apoyos: de hormigón armado y vibrado en apoyos de alineación y metálicos de celosía galvanizada en apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea.

Aisladores: tipo U70YB20.

Esta autorización administrativa previa, se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.



- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.
- La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.
- La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.
- La Empresa queda obligada a cumplir las condiciones establecidas por el órgano ambiental en la declaración de impacto ambiental o informe ambiental citado en el apartado tercero de los antecedentes de hecho de esta resolución.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 17 de mayo de 2022.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2022, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, por la que se declara, en concreto, de utilidad pública las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Enlace de MT entre L4872-03-Vegas Altas, derivación a CT Acedera y L4221-05-Casas de Don Pedro, derivación CT Riegos Orellana". Términos municipales: Acedera y Orellana la Vieja. Expte.: 06/AT-10177/17813. (2022061595)*

Visto el expediente correspondiente al procedimiento de por el que se declara, en concreto, de utilidad pública el proyecto denominado "Enlace de MT entre L4872-03-Vegas Altas, derivación a CT Acedera y L4221-05-Casas de Don Pedro, derivación CT Riegos Orellana", iniciado a solicitud de I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU (citada en adelante también como "la Empresa"), con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, se emite la presente resolución de conformidad con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el título VII, capítulo V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.** Con fecha 11 de febrero de 2019, I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, presentó la solicitud indicada en el encabezamiento de la presente resolución, obteniéndose resultado favorable en la comprobación de la misma y de su documentación adjunta.

**Segundo.** De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se realizaron los trámites indicados a continuación:

- Información pública del proyecto, por el plazo legalmente establecido, siendo realizadas publicaciones en los siguientes medios:

Diario Oficial de Extremadura: 19/08/2019.

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz: 22/04/2019; Corrección de errores: 1/07/2019.

Periódico EXTREMADURA: 25/04/2019; Corrección de errores: 4/07/2019.

- Información a otras Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general, al objeto de que en relación con bienes y derechos a su cargo afectados por el proyecto, emitieron informes sobre la solicitud de declaración de utilidad pública.

**Tercero.** Respecto a las actuaciones indicadas en el apartado anterior debe hacerse constar lo siguiente:

- Durante el trámite de información pública no han sido presentadas alegaciones.
- La Empresa ha manifestado su aceptación de los condicionados recogidos en los pronunciamientos e informes emitidos por las Administraciones Públicas y empresas de servicio público o de interés general.

**Cuarto.** Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa previa por la Dirección General de Industria, Energía y Minas mediante Resolución con esta misma fecha.

**Quinto.** Las instalaciones objeto de la presente resolución tienen otorgada autorización administrativa de construcción por la Dirección General de Industria, Energía y Minas mediante Resolución con esta misma fecha.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Conforme a lo dispuesto en el apartado 1.37 del artículo 9 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, la misma posee la competencia exclusiva en materia de instalaciones de producción, almacenamiento, distribución y transporte de energías de cualquier tipo en su territorio, correspondiéndole la función legislativa, la potestad reglamentaria y, en ejercicio de la función ejecutiva, la adopción de cuantas medidas, decisiones y actos procedan. Esta función ejecutiva es realizada por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 41/2021, de 2 de diciembre, por el que se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, correspondiendo el ejercicio de dichas atribuciones a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con arreglo a las referencias competenciales y normativas recogidas en el Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, siendo competencia de este Servicio la resolución del procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 221/2012, de 9 de noviembre.

**Segundo.** La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, determina que la construcción, puesta en funcionamiento, y modificación de las instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica están sometidas, con carácter previo, al régimen de autorizaciones establecido en el artículo 53 de la ley indicada y en sus disposiciones de desarrollo. Así mismo declara de utilidad pública las instalaciones de generación, transporte y distribución de electricidad, a efectos de expropiación forzosa y servidumbre de paso sobre



bienes y derechos necesarios para establecerlas, si bien establece la condición de que las empresas titulares de las instalaciones deberán solicitarla de forma expresa, como así ha sido en el presente caso.

De conformidad con lo establecido en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, una vez concluidos los trámites correspondientes, y analizadas las alegaciones y manifestaciones que se hubieran recibido durante la instrucción del procedimiento, así como los pronunciamientos, alegaciones, informes, condicionados y documentos preceptivos obrantes en el mismo emitidos por otras Administraciones Públicas, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general, el órgano sustantivo emitirá la resolución pertinente, en la que se solventarán las problemáticas o discrepancias surgidas con motivo de las alegaciones presentadas o discrepancias puestas de manifiesto en el procedimiento que no hubieran quedado solventadas con anterioridad al trámite de resolución.

En el presente caso no han sido presentadas alegaciones, y la Empresa ha aceptado los condicionados de Administraciones Públicas y entidades afectadas.

Por todo ello, teniendo en cuenta que han sido llevados a afecto los trámites preceptivos en la legislación vigente, y considerando lo expuesto en los antecedentes de hecho y en los fundamentos de derecho este Servicio,

#### RESUELVE:

Conceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Enlace de MT entre L4872-03-Vegas Altas, derivación a CT Acedera y L4221-05-Casas de Don Pedro, derivación CT Riegos Orellana", cuyos datos esenciales son los indicados seguidamente:

Línea eléctrica aérea a 20 kV:

Origen: Apoyo n.º 1 (Conexión con LMT 4872-03- Vegas Altas).

Final: Apoyo n.º 24 (Conexión con LMT 4221-05-Casas de Don Pedro).

Tipo: Aérea simple circuito.

Conductores:

100-AI1/17-ST1A con una longitud de 3,507 km.

47-AI1/8-ST1A (LA 56) con una longitud de 0,240 km.

Apoyos: de hormigón armado y vibrado en apoyos de alineación y metálicos de celosía galvanizada en apoyos de ángulo, anclaje y fin de línea.

Aisladores: tipo U70YB20.



La declaración de utilidad pública se otorga bajo las siguientes condiciones:

- La Empresa queda obligada en todo momento a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en sus disposiciones de desarrollo.
- Esta resolución se emite sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias, concesiones o permisos de competencia municipal o de otros organismos y entidades, necesarias para la realización de las obras y el establecimiento de las instalaciones a las que se refiere esta resolución, así como las relacionadas, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

La Empresa deberá ajustarse en todo momento al proyecto presentado. Las modificaciones que deban ser introducidas deberán disponer previamente de la correspondiente autorización, sin la cual no podrán ser ejecutadas.

La Empresa tendrá en cuenta, para realizar la ejecución de las instalaciones, el cumplimiento de los condicionados que hayan sido establecidos por Administraciones Públicas, organismos, empresas de servicio público o empresas de servicios de interés general.

La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

El incumplimiento de las condiciones recogidas en esta resolución, por la declaración inexacta de los datos suministrados o por cualquier otra causa que desvirtúe el objeto de la misma, podrá suponer su revocación, previa instrucción del correspondiente procedimiento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en un plazo no superior a un mes, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 17 de mayo de 2022.

El Jefe del Servicio de Ordenación  
Industrial, Energética y Minera,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2022 por el que se da publicidad de los beneficiarios de las ayudas para la realización de la trashumancia a pie, para el año 2021. (2022080674)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con lo dispuesto en el artículo 14.5 del Decreto 206/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie, y en el resuelto décimoprimero de la Orden de 14 de junio de 2021 por la que se establece la convocatoria para el año 2021, mediante el anexo adjunto al presente anuncio se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de los beneficiarios de las ayudas concedidas.

En virtud de lo previsto en el artículo 2 del citado Decreto 206/2016, la convocatoria se ha dirigido a los ganaderos titulares de explotaciones agrarias, inscritas en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Extremadura.

La cuantía dispuesta para esta convocatoria ha sido de 30.000 € (treinta mil euros), con cargo al Código Presupuestario 2021. 12003000 G/314A/470.00 FR14070802 20160178 de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2021.

Asimismo, el proyecto de gasto está cofinanciado por un 75 % por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020, encuadrada en la medida 7 "Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales", submedida 7.8, actuación 7.8.2 "Ayudas a la trashumancia", cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y el 25 % restante de la cofinanciación por la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, según se establece en el artículo 19.1 del Decreto 206/2016, de 28 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas a la trashumancia a pie.

Mérida, 17 de mayo de 2022. Jefa de Servicio de Infraestructuras del Medio Rural, BEATRIZ MARÍA ROCHA GRANADO.

**ANEXO**

| <b>DNI BENEFICIARIO</b> | <b>SUBVENCIÓN (€)</b> |
|-------------------------|-----------------------|
| E10496610               | 840                   |
| 76126623G               | 840                   |
| 11777085G               | 840                   |
| 46923969J               | 2.160                 |
| 44408608R               | 2.500                 |
| 06584002E               | 2.500                 |
| 70811435R               | 2.500                 |
| 11761612X               | 920                   |
| 45131599X               | 424                   |
| 11782265D               | 760                   |
| 06536548V               | 2.464                 |
| E05264668               | 1.804                 |
| 79307587E               | 510                   |
| 79307586k               | 510                   |



*ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre notificación de resolución de pago de quinto y tercer año de compromisos de determinadas ayudas de la submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos, convocadas en 2017 (Orden de 27 de enero de 2017) y 2019 (Orden de 24 de enero de 2019), respectivamente, solicitud de pago campaña 2021/2022 (Resolución de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General), gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias. (2022080739)*

En virtud de lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se

#### NOTIFICA

Resolución de pago de quinto y tercer año de compromiso de las siguientes ayudas, todas ellas, presentadas al amparo del Decreto 211/2016, de 28 de diciembre, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica para prácticas agrarias compatibles con la protección y mejora del medio ambiente en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 5, de 9 de enero de 2017), solicitud de pago campaña 2021/2022, convocadas por Resolución de Resolución de 28 de enero de 2021, de la Secretaría General (DOE n.º 20, de 1 de febrero de 2021), gestionadas por el Servicio de Ayudas Complementarias:

- Quinta anualidad de compromiso de las siguientes operaciones de la Submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos, convocadas por Orden de 27 de enero de 2017 (DOE n.º 22, de 1 de febrero de 2017):
  - Producción integrada del arroz.
  - Producción integrada de frutales de pepita.
  - Producción integrada de frutales de hueso.
  - Producción integrada del olivar.
  - Producción integrada del tomate.
- Tercera anualidad de compromiso de las siguientes operaciones de la Submedida 10.1. Pago para los compromisos agroambientales y climáticos, convocadas por Orden de 24 de enero de 2019 (DOE n.º 20, de 30 de enero de 2019):
  - Producción integrada del arroz.
  - Producción integrada de frutales de pepita.
  - Producción integrada de frutales de hueso.



- Producción integrada del olivar.
- Producción integrada del tomate.

La relación de las personas afectadas se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, <http://www.juntaex.es//con03/Notificaciones>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro de la resolución de pago.

Contra dicha resolución que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante la Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello, sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Los recursos y/o documentación podrán presentarse en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con lo previsto en materia de registro de documentos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los recursos y/o documentación se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sita en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente asignado a la solicitud de ayuda.

Se ha habilitado, además, para la presentación de la referida documentación, igualmente, la plataforma ARADO, URL <https://www.juntaex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo>, el trámite "Actos Admtvos. S.A.C.2021".

Se informa que, en todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite, los sujetos relacionados en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las entidades colaboradoras se regirán, al respecto, por lo establecido en el correspondiente convenio de colaboración.

Mérida, 23 de mayo de 2022. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZARO SANTOS.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2022, de la Secretaría General de Empleo, por la que se acuerda la apertura de la fase de consulta pública previa, de un plazo de presentación de sugerencias y un periodo de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de programas creados dentro de los proyectos de "Colectivos especialmente vulnerables" y "Emprendimiento y microempresas", incluidos en la Inversión 4, "Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad", comprendida en el componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se establece la primera y única convocatoria de dichos programas. (2022061596)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las bases reguladoras de las subvenciones financiadas con fondos europeos podrán incorporar la primera o única convocatoria de las mismas, aprobándose en ese caso por decreto del Consejo de Gobierno y el procedimiento se tramitará por la vía de urgencia, efectuándose conjuntamente los trámites de consulta, audiencia e información pública para recabar la opinión o sugerencias de las entidades o ciudadanos que pudieran resultar interesados del proyecto de decreto en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura.

Por lo tanto, procede evacuar los trámites previstos en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- Los objetivos de la norma.
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Por otro lado, procede también dar cumplimiento a los trámites previstos en los artículos 7 y 40 de la Ley 4/2013, de 21 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura y en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



En cumplimiento de las citadas normas,

RESUELVO:

**Único.** La apertura de un periodo común de 7 días naturales a contar desde el día de la publicación del proyecto de decreto en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana de la Junta de Extremadura para que cualquier persona pueda examinar el proyecto indicado y formular las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que estime oportunas, así como para que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, puedan hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Las opiniones, proposiciones, sugerencias o recomendaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

sprj.sexpe@extremaduratrabaja.net

Asimismo, el proyecto de orden estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana.

El Secretario General de Empleo, P.A. Decreto 166/2019, de 29 de octubre (DOE n.º 214, de 6 de noviembre). JAVIER LUNA MARTÍN.

Mérida, 5 de mayo de 2022.

• • •

## **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2022, de la Consejera, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por las obras de: "Depuración en el entorno de la Isla de Valdecañas". (2022061556)*

Para la ejecución de la obra: "Depuración en el entorno de la Isla de Valdecañas", que forma parte del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el proyecto con fecha 19 de octubre de 2021, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

Las alegaciones se podrán dirigir bien al correo electrónico [expropiaciones@juntaex.es](mailto:expropiaciones@juntaex.es) o por escrito a la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda en Mérida, avda. de las Comunidades, s/n., pudiendo asimismo examinar los Planos del trazado de la correspondiente obra, que se encuentran a su disposición en las citadas direcciones.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicará en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados. No obstante, la relación con los bienes y derechos afectados cuyos titulares no haya sido posible su identificación o su domicilio sea desconocido se publicará en el BOE.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.



Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, 16 de mayo de 2022. La Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, PD, Resolución de 2 de marzo de 2020 (DOE n.º 48, de 10 de marzo), La Secretaria General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, MARÍA LUISA CORRALES VÁZQUEZ.





RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N.º 1

EXPEDIENTE: OBRAG22008 DEPURACIÓN EN EL ENTORNO DE LA ISLA DE VALDECAÑAS

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea Next Generation EU.

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.002.800,00

(CÁCERES)

BERROCALEJO

| Finca | Polígono | Parcela | Nombre / Dirección del Propietario | M <sup>2</sup> Ocupados | Ocupación | Tipo de Cultivo | Bienes y otros daños | Unidades |
|-------|----------|---------|------------------------------------|-------------------------|-----------|-----------------|----------------------|----------|
|-------|----------|---------|------------------------------------|-------------------------|-----------|-----------------|----------------------|----------|

|     |   |     |                             |       |     |                          |  |  |
|-----|---|-----|-----------------------------|-------|-----|--------------------------|--|--|
| 1/0 | 3 | 415 | AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO | 1.330 | TOT | Labor o labradío regadío |  |  |
|-----|---|-----|-----------------------------|-------|-----|--------------------------|--|--|

|     |   |     |                             |     |     |              |  |  |
|-----|---|-----|-----------------------------|-----|-----|--------------|--|--|
| 2/0 | 3 | 254 | AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO | 265 | TOT | Improductivo |  |  |
|-----|---|-----|-----------------------------|-----|-----|--------------|--|--|

|     |   |     |                                    |     |     |        |  |  |
|-----|---|-----|------------------------------------|-----|-----|--------|--|--|
| 3/0 | 3 | 248 | PANIAGUA MARTIN, MARÍA DEL ROSARIO | 255 | TOT | Pastos |  |  |
|-----|---|-----|------------------------------------|-----|-----|--------|--|--|

• • •

TÉRMINO MUNICIPAL: 1.008.500,00

EL GORDO

(CÁCERES)

| Finca | Polígono | Parcela | Nombre / Dirección del Propietario | M <sup>2</sup> Ocupados | Ocupación | Tipo de Cultivo | Bienes y otros daños | Unidades |
|-------|----------|---------|------------------------------------|-------------------------|-----------|-----------------|----------------------|----------|
|-------|----------|---------|------------------------------------|-------------------------|-----------|-----------------|----------------------|----------|

|     |    |     |                                    |        |     |                       |  |  |
|-----|----|-----|------------------------------------|--------|-----|-----------------------|--|--|
| 1/0 | 10 | 416 | FRAILE MUÑOZ, J. EMILIANO (HRDROS) | 22.060 | TOT | Labor o Labradío seco |  |  |
|-----|----|-----|------------------------------------|--------|-----|-----------------------|--|--|

|     |    |     |             |     |     |        |  |  |
|-----|----|-----|-------------|-----|-----|--------|--|--|
| 2/0 | 10 | 415 | DESCONOCIDO | 628 | TOT | Pastos |  |  |
|-----|----|-----|-------------|-----|-----|--------|--|--|

TOT: EXPROPIACIÓN TOTAL SER: SERVIDUMBRE TEM: OCUPACIÓN TEMPORAL



Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU



## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2022 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, del proyecto de almacén de ropa usada, promovido por Servicios Comunitarios Grupo Cáparra, en el término municipal de Plasencia (Cáceres).*  
(2022080601)

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto- Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) del proyecto de almacén de ropa usada, promovido por Servicios Comunitarios Grupo Cáparra, en el término municipal de Plasencia (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, previa cita solicitada a través del correo electrónico [exp.sostenibilidad@juntaex.es](mailto:exp.sostenibilidad@juntaex.es).

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto- Ley 3/2021, de 3 de marzo.

Es órgano competente para la resolución del presente procedimiento la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de conformidad con el artículo 4.1.e) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 16/2022, de 2 de marzo, por el que se modifica el Decreto 170/2019, de 29 de octubre.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2015:

Esta actividad está incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en particular en la categoría 9.3 del anexo II de la Ley 16/2015, de 23 de abril, relativa a "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.

— Actividad:

La actividad consiste en la recogida y clasificación de ropa usada y la posterior entrega a gestor autorizado.

— Ubicación:

La instalación industrial se ubica en la carretera de Circunvalación Sur, km 2 del término municipal de Plasencia, con referencia catastral 9048937QE4394G0001AA. Las coordenadas UTM son X=748.336; Y=4.434.150; HUSO: 29; datum: ETRS89.

— Capacidades:

Dispone de una capacidad de almacenamiento de ropa almacenada de 20 toneladas. La capacidad de gestión anual es de 240 toneladas.

— Infraestructuras e instalaciones:

La nave se halla sobre una parcela de suelo urbano situada en la carretera de Circunvalación Sur, km 2, de Plasencia que cuenta con una superficie construida total, según los datos de catastro, de 6.449 m<sup>2</sup>, de los cuales 820,29 m<sup>2</sup> construidos serán destinados al uso de la actividad de almacén de ropa usada (nave de uso exclusivo para la actividad de 36,15 x 19,50 metros, y el resto de uso compartido), correspondiendo la superficie restante a otras actividades ajenas al almacenamiento de ropa.

La actividad tendrá la siguiente distribución:

| Zonas                          | Superficie útil (m <sup>2</sup> ) | Capacidad de almacenamiento (m <sup>3</sup> ) |
|--------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Carga y descarga               | 101,88                            |                                               |
| Carga de big bags (reenvasado) | 59,43                             | 33,24                                         |
| Prensa                         | 36,80                             |                                               |

| Zonas                  | Superficie útil (m <sup>2</sup> ) | Capacidad de almacenamiento (m <sup>3</sup> ) |
|------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------------------|
| Apilado de big bags    | 147,96                            | 303,26                                        |
| Circulación            | 340,57                            |                                               |
| Muelle de carga        | 30,93                             |                                               |
| Vestuarios             | 34,46                             |                                               |
| Distribuidor principal | 43,51                             |                                               |

— Maquinaria y equipos:

Carretilla elevadora.

— Residuos que pretende gestionar:

| Residuo | Código LER |
|---------|------------|
| Ropa    | 20 01 10   |

— Evaluación de impacto ambiental:

El proyecto no está sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los



lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 12 de mayo de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.



*ANUNCIO de 12 de mayo de 2022 por el que se pone a disposición del público la información relativa al procedimiento de solicitud de autorización ambiental unificada, incluyendo su modificación sustancial, del proyecto de explotación porcina de cebo en régimen intensivo, solicitado por Jacinto Emilio Palomo Rodríguez en el término municipal de Castuera. (2022080650)*

Para dar cumplimiento al artículo 16, punto 5 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto- Ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU), incluyendo su modificación sustancial, del proyecto de explotación porcina de cebo en régimen intensivo, solicitado por Jacinto Emilio Palomo Rodríguez, en el término municipal de Castuera (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, avenida Valhondo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, simultáneamente al periodo de información pública, la solicitud de AAU será remitida por la Dirección General de Sostenibilidad al correspondiente Ayuntamiento, a fin de solicitarle el informe técnico sobre la adecuación de la instalación analizada a todos aquellos aspectos que sean de su competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16, punto 6 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, modificado por el Decreto- Ley 3/2021, de 3 de marzo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 31 y en la disposición transitoria segunda del Decreto 87/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 14.3 de la Ley 16/2015, la AAU precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

— Categoría Ley 16/2015:

Categoría 1.2. del anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el anexo I, destinadas a la cría de ganado porcino, incluyendo jabalíes, que dispongan de

más de 350 emplazamientos o animales autorizados para cerdos de cría y/o 50 emplazamientos o animales para cerdas reproductoras”.

— Actividad:

El proyecto consiste en la legalización y ampliación de una explotación porcina de cebo en régimen intensivo para una capacidad de 1.881 plazas.

— Ubicación:

La explotación porcina se ubica en la parcela 16 del polígono 23 del término municipal de Castuera, concretamente en el paraje denominado “Perrazas”. La superficie total de la parcela es de 361,38 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- La explotación dispone de dos naves existentes de 1.350 m<sup>2</sup> de superficie construida y 1.311,24 m<sup>2</sup> de superficie útil total. Se proyecta la legalización de una nave existente de 256 m<sup>2</sup> construidos y 228 m<sup>2</sup> útiles y la construcción de una nueva nave de 155m<sup>2</sup> de superficie construida y 131 m<sup>2</sup> de superficie útil.
- Balsas impermeabilizadas de PEAD: La instalación dispondrá de una balsa existente que será ampliada hasta los 1.150 m<sup>3</sup> para el almacenamiento de purines y aguas de limpieza de las instalaciones y otra de 130 m<sup>3</sup> de capacidad para el almacenamiento de los purines y aguas pluviales de los patios de ejercicio.
- Lazareto de 163,50 m<sup>2</sup> construidos y 154,76 m<sup>2</sup> de superficie útil, para el secuestro de los animales enfermos o sospechosos de estarlo.
- Ampliación del estercolero hasta los 180 m<sup>3</sup> de capacidad.
- Dos naves almacén de 231 m<sup>2</sup> y 70 m<sup>2</sup> de superficie construida.
- Zona de sombreo I de 72 m<sup>2</sup>, zona de sombreo II de 320m<sup>2</sup> y zona de sombreo III de 180 m<sup>2</sup>.
- Patios de ejercicio de tierra. 6 patios con una superficie de 603 m<sup>2</sup>, 595 m<sup>2</sup>, 701 m<sup>2</sup>, 874 m<sup>2</sup>, 376 m<sup>2</sup> y 231 m<sup>2</sup>.
- Vestuario/aseo de 182 m<sup>2</sup> de superficie construida y 152 m<sup>2</sup> de superficie útil.
- Zona de almacenamiento de cadáveres.
- Pediluvios.



- Vado.
- Depósitos de agua y silos de alimentos.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Mérida, 12 de mayo de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.





*ANUNCIO de 16 de mayo de 2022 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ejecución de SAF0163\_5 de nueva LSMT denominada "Parsa" a 15 kV, procedente de la subestación Almendra, entre el centro de transformación CD45697 "Alfonso.X" y el CD45861 "Ambulatorio.Nvo", sito en c/ Alfonso X, c/ Santa María de Cora". Término municipal: Almendralejo. Expte.: 06/AT-1788/18158. (2022080660)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto de ejecución de SAF0163\_5 de nueva LSMT denominada "Parsa" a 15 kV, procedente de la subestación Almendra, entre el centro de transformación CD45697 "Alfonso.X" y el CD45861 "Ambulatorio.Nvo", sito en c/ Alfonso X, c/ Santa María de Cora.
2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788/18158.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea subterránea de media tensión.

Tendido de nuevo conductor RH5Z1 18/30 kV 3x1x240 mm<sup>2</sup> Al XLPE, comprendido entre la celda de línea 17 del CD 45697 "Alfonso.X" y la celda de línea 37 del CD 45861 "Ambulatorio.Nvo", con una longitud aprox. de 115,85 m.
6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.



8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo [soiembra@juntaex.es](mailto:soiembra@juntaex.es).
- En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es), en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 16 de mayo de 2022. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •





## **CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 por el que se hace público el número de plazas a convocar para la reducción de la temporalidad en el empleo público.*

(2022080734)

En cumplimiento del artículo 2.2 de Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tras concluir las negociaciones con los representantes legales de los trabajadores de la Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales y de la Sociedad Publica de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, y en virtud de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad que propugna el artículo 30.4 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales, y de conformidad con la Ley 3/2021, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2022 se procede a publicar el número de plazas que se van a convocar para reducir la temporalidad en Canal Extremadura.

Número de plazas a estabilizar: 25 plazas interinas.

Mérida, 23 de mayo de 2022. El Director General, DÁMASO CASTELLOTE CABALLERO.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE ALCÁNTARA**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal.* (2022080726)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 06/05/2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que contiene los siguientes puestos de trabajo:

| <b>Categoría laboral / Denominación</b> | <b>Jornada</b> | <b>Vacantes</b> | <b>Provisión</b> |
|-----------------------------------------|----------------|-----------------|------------------|
| ENCARGADO                               | 100 %          | 1               | Concurso         |
| T. INFORMADOR TURÍSTICO                 | 75%            | 2               | Concurso         |
| APAREJADOR                              | 100%           | 1               | Concurso         |
| AGENTE EMPLEO DESARROLLO LOCAL          | 100%           | 1               | Concurso         |
| OFICIAL 1ª MAQUINISTA                   | 100%           | 1               | Concurso         |
| OFICIAL 1ª CONSTRUCCIÓN                 | 100%           | 2               | Concurso         |
| CONSERJE                                | 100%           | 1               | Concurso         |
| ENCARGADA BIBLIOTECA                    | 100%           | 1               | Concurso         |
| GESTOR CULTURAL                         | 100%           | 1               | Concurso         |
| MONITOR DEPORTIVO                       | 100%           | 1               | Concurso         |
| PROFESOR ESCUELA DE MÚSICA,             | parcial        | 4               | Concurso         |
| PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES             | 100%           | 4               | Concurso         |
| AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO              | 50%            | 3               | Concurso         |

Personal laboral fijo:

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Alcántara, 23 de mayo de 2022. La Alcaldesa-Presidenta, MÓNICA GRADOS CARO.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

### ***ANUNCIO de 12 de mayo de 2022 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle.*** (2022080610)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de mayo de 2022, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la manzana 9.1 del sector SUB-EE-2.3 "La Pilara", del Plan General Municipal de Badajoz, presentado y redactado por el arquitecto D. Lucio Fernández Tena, en representación de Construcciones Bamaire, SL.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2ª planta. Asimismo, también podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.aytobadajoz.es/es/ayto/planeamiento/47954/planeamientos-en-tramite>

Badajoz, 12 de mayo de 2022. El Alcalde, (P.D. Decreto de Alcaldía 23/6/2021 - BOP 6/7/2021).  
El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE BERLANGA**

### ***ANUNCIO de 19 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080718)***

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la plazas que a continuación se reseñan:

Plaza de régimen funcional:

| GRUPO DE CLASIFICACIÓN | DENOMINACIÓN PLAZA      | NÚMERO DE VACANTES | JORNADA |
|------------------------|-------------------------|--------------------|---------|
| C2                     | Auxiliar Administrativo | 1                  | 100%    |

Plazas de régimen laboral:

| GRUPO DE CLASIFICACIÓN ASIMILADO | DENOMINACIÓN PLAZA                      | NÚMERO DE VACANTES | JORNADA |
|----------------------------------|-----------------------------------------|--------------------|---------|
| A2                               | Agente de Desarrollo Local              | 1                  | 100%    |
| A2                               | Técnico de Medio Ambiente               | 1                  | 100%    |
| C2                               | Albañil operario de servicios múltiples | 1                  | 100%    |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Berlanga, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si



éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Berlanga, 19 de mayo de 2022. El Alcalde, JUAN MANUEL ORTIZ PAREDES.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080730)*

Mediante Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal que cumple las previsiones del artículo 2 del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

| GRUPO DE CLASIFICACIÓN | CATEGORÍA LABORAL             | VACANTES | JORNADA DE TRABAJO                     |
|------------------------|-------------------------------|----------|----------------------------------------|
| A2                     | ARQUITECTO/A<br>TECNICO/A     | 1        | 5 HORAS A LA SEMANA/20 HORAS MENSUALES |
| C2                     | AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A     | 1        | JORNADA COMPLETA                       |
| C1                     | ENCARGADO DE OBRA             | 1        | JORNADA COMPLETA                       |
| C2                     | SEGUNDO ENCARGADO DE OBRA     | 1        | JORNADA COMPLETA                       |
| C2                     | CUIDADORES/AS PISOS TUTELADOS | 10       | JORNADA COMPLETA - A TURNOS            |
| C2                     | COCINERO/A PISOS TUTELADOS    | 1        | JORNADA COMPLETA - A TURNOS            |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a



contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Bodonál de la Sierra, 23 de mayo de 2022. La Alcaldesa, LOURDES LINARES MATITO.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE CASAS DE DON ANTONIO**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal.* (2022080744)

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

PERSONAL FUNCIONARIO:

| GRUPO | SUBGRUPO | VACANTES |
|-------|----------|----------|
| C     | C2       | 1        |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casas de Don Antonio, 24 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, JOSÉ VIDAL MARTÍN MACÍAS.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL MONTE**

### ***ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080712)***

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

Personal laboral:

| Plaza                            | Grupo | Jornada | Vacantes | Fecha de adscripción | Forma de provisión |
|----------------------------------|-------|---------|----------|----------------------|--------------------|
| Auxiliar de apoyo Administrativo | C2    | 100%    | 1        | 02-07-2010           | Concurso           |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Casas del Monte, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Casas del Monte, 20 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ.



## **AYUNTAMIENTO DE CHELES**

### ***ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080723)***

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

| <b>GRUPO DE CLASIFICACIÓN</b> | <b>DENOMINACIÓN PLAZA</b> | <b>N.º PLAZAS</b> | <b>% JORNADA</b> |
|-------------------------------|---------------------------|-------------------|------------------|
| C2                            | AUXILIAR ADMINISTRATIVO   | 2                 | 100              |
| C2                            | AUXILIAR ELECTRICISTA     | 1                 | 100              |
| AGRUPACIÓN PROFESIONAL        | CONSERJE                  | 1                 | 75               |
| A2                            | TÉCNICO CULTURA           | 1                 | 100              |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Cheles, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la



recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cheles, 20 de mayo de 2022. El Alcalde, ANTONIO SIERRA SERRANO.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES**

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre Oferta de Empleo Público de 2022.*  
(2022080708)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022.

Personal funcionario

Funcionarios de Carrera:

| Grupo | Subgrupo | Clasificación  | N.º vacantes | Denominación   | Sistema de acceso |
|-------|----------|----------------|--------------|----------------|-------------------|
| C     | C1       | Administrativo | 1            | Administrativo | Oposición         |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Fuenlabrada de los Montes, 20 de mayo de 2022. El Alcalde, ISMAEL HIGUERA CLEMENTE.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE GARGÁLIGAS**

### ***ANUNCIO de 16 de mayo de 2022 sobre la Oferta de Empleo Público para el 2022. (2022080706)***

Por Resolución de Alcaldía de la Entidad Local Menor de Gargáligas de fecha 16 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se indican para el año 2022.

| Denominación de la plaza     | Jornada | Grupo | Plazas | Acceso             |
|------------------------------|---------|-------|--------|--------------------|
| Asesor jurídico              | 62,5%   | A1    | 1      | Concurso           |
| Auxiliar Administrativo/a    | 100%    | C2    | 1      | Concurso-oposición |
| Tecnico/a Educación Infantil | 100%    | C2    | 1      | Concurso-oposición |
| Peón Mantenimiento           | 100%    | E     | 1      | Concurso-oposición |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de la Entidad Local Menor de Gargáligas, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente: recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o al que corresponda el domicilio del interesado en los términos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con el artículo 46 de esa misma ley. La interposición recurso de reposición potestativo no permite interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso o reclamación que pudiera estimarse más conveniente.

Gargáligas, 16 de mayo de 2022. El Alcalde, ANDRÉS BRAVO CARRASCO.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE**

### ***ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080737)***

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 17/05/2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral

| <b>GRUPO DE CLASIFICACIÓN</b>         | <b>VACANTES</b> | <b>FECHA DE ADSCRIPCIÓN</b> |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| Limpiadora edificios municipales      | 1               | 14/11/1997                  |
| Capataz                               | 1               | 26/02/1998                  |
| Conductor Servicio Recogida de Basura | 2               | 01/08/1997                  |
| Auxiliar Administrativo               | 1               | 16/11/2015                  |
| Gestor Cultural                       | 1               | 01/01/2015                  |
| Técnico de Turismo                    | 1               | 30/03/2015                  |
| Arquitecto Técnico                    | 1               | 10/11/2014                  |
| Administrativo-Contable               | 1               | 17/10/2016                  |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Guadalupe, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si



éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Guadalupe, 23 de mayo de 2022. El Alcalde, FELIPE SÁNCHEZ BARBA.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE HORNACHOS**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre convocatoria de una plaza de funcionario Técnico de Gestión Administrativa por el sistema de turno libre.*

(2022080719)

Por Junta de Gobierno Local de fecha 09/05/2022, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir la plaza vacantes en la plantilla municipal de una plaza de Técnico de Gestión por concurso oposición en turno libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia de 17 de mayo de 2022 n.º 92, aparecen íntegramente publicadas las bases que han de regir la convocatoria para la selección de las plazas.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.hornachos.es/> y en el tablón de anuncios electrónico.

Hornachos, 24 de mayo de 2022. El Alcalde Presidente, FRANCISCO BUENAVISTA GARCÍA.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE IBAHERNANDO**

### ***ANUNCIO de 19 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal. (2022080733)***

Por Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Ibañeta, de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

— Personal laboral:

Denominación del puesto en la Plantilla: Operario/a de Servicios Múltiples

Categoría profesional o grupo de clasificación: AP (otras agrupaciones profesionales)

Jornada: Completa (horario especial).

Turno de acceso: Reserva para personas con discapacidad (con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento).

Forma de provisión: Concurso-oposición.

Denominación del puesto en la Plantilla: Auxiliar Administrativo/a

Categoría profesional o grupo de clasificación: C2

Jornada: Completa (horario ordinario)

Turno de acceso: Libre

Forma de provisión: Concurso-oposición.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Ibañeta, en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldesa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo



Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho.

Ibahernando, 19 de mayo de 2022. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> ISABEL MUÑOZ BARRADO.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE MENGABRIL**

### ***ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080729)***

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

| <b>GRUPO/<br/>SUBGRUPO</b> | <b>CATEGORÍA<br/>LABORAL</b>   | <b>N.º<br/>PLAZAS</b> | <b>JORNADA</b> | <b>SISTEMA DE<br/>SELECCIÓN</b> |
|----------------------------|--------------------------------|-----------------------|----------------|---------------------------------|
| C2                         | Auxiliar<br>administrativo     | 2                     | 100%           | CONCURSO                        |
| AGRUPACIÓN<br>PROFESIONAL  | Peón de Servicios<br>Múltiples | 1                     | 100%           | CONCURSO                        |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Mengabril, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Mengabril, 23 de mayo de 2022. El Alcalde, JESÚS GORDILLO BUENO.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE MONTÁNCHEZ**

### *CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 18 de abril de 2022 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022080717)*

Dado que con fecha 18 de abril de 2022, la Alcaldesa-Presidente de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Montánchez aprobó la Oferta Pública de Empleo. La misma se publicó en el DOE núm, 79 de 26/04/2022.

Detectados errores materiales en dicha resolución (Denominación de las plazas de encargado e identificación del listado del personal que la ha venido ocupando) que es necesario corregir previamente al inicio de las convocatorias de dichos procesos de selección, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar la misma, la cual queda redactada en los siguientes términos:

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que este Ayuntamiento aprobó en sesión de fecha 27-12-2021 aprobó de forma inicial el Presupuesto General para 2022 y la Plantilla de Personal para 2022 de este Ayuntamiento y que la aprobación definitiva del mismo se ha publicado en el BOP de Cáceres, de fecha 01/02/2022 (BOP n.º 0021), publicando íntegramente dicha plantilla.

Vista la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medias urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y que nada impide que la oferta de las plazas correspondientes a la tasa ordinaria de reposición se efectúe de forma conjunta a las plazas derivadas de la tasa adicional de estabilización.

Visto el Acuerdo alcanzado con los representantes sindicales de este Ayuntamiento en el seno de la Negociación de los empleados públicos de este ayuntamiento acerca de las plazas que se considera oportuno que sean objeto de ofrecimiento en procesos de estabilización del empleo temporal y de oferta ordinaria.

Visto que en la citada Plantilla presupuestaria figuran vacantes y dotadas presupuestariamente diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Visto el informe de Intervención en el que se verifica la existencia de consignación presupuestaria y el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

Visto el resultado alcanzado en el seno de la negociación con respecto a los criterios a seguir en relación con la aprobación de la Oferta de Empleo Público, cuyo acta fue levantada con fecha 08/04/2022.



Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-propuesta de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la Oferta de empleo público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

**PERSONAL FUNCIONARIO**

Funcionarios de Carrera:

| ESCALA                                           | NÚMERO | TURNO |
|--------------------------------------------------|--------|-------|
| ESCALA: Administración General                   |        |       |
| SUBESCALA: Auxiliar de Admon General (AG)        |        |       |
| CLASE: Auxiliar Administrativo de Admón. General |        |       |
| AUXILIAR ADMTVO. DE ADMON. GENERAL               | 1      | LIBRE |

| GRUPO | SUBGRUPO | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN            | SISTEMA DE ACCESO |
|-------|----------|--------------|-------------------------|-------------------|
| C     | C2       | 1            | Auxiliar Administrativo | LIBRE             |

| ESCALA                          | NÚMERO | TURNO |
|---------------------------------|--------|-------|
| ESCALA: Administración Especial |        |       |
| SUBESCALA: BÁSICA (AE)          |        |       |
| CLASE: Policía Local            |        |       |
| AGENTE POLICÍA LOCAL            | 1      | LIBRE |

| GRUPO | SUBGRUPO | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN         | SISTEMA DE ACCESO |
|-------|----------|--------------|----------------------|-------------------|
| C     | C1       | 1            | Agente Policía Local | LIBRE             |



PERSONAL LABORAL: Estabilización de empleo temporal:

Personal laboral temporal no fijo

| ESTABILIZACIÓN |                                                         |
|----------------|---------------------------------------------------------|
| NÚMERO         | PLAZA                                                   |
| 1              | ENCARGADO (JORNADA COMPLETA)                            |
| 1              | ENCARGADO OF.VA. (JORNADA COMPLETA)                     |
| 1              | LIMPIADORA (JORNADA PARCIAL, 50%)                       |
| 1              | PEÓN ORDINARIO (MAQUINISTA) (JORNADA COMPLETA)          |
| 1              | DIRECTORA DE GUARDERÍA (JORNADA PARCIAL, 75%)           |
| 1              | CAMARERA-LIMPIADORA DE GUARDERÍA (JORNADA PARCIAL, 75%) |
| 1              | MAESTRA DE GUARDERÍA (JORNADA PARCIAL, 75%)             |
| 1              | AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (JORNADA COMPLETA)  |
| 1              | AUXILIAR ADMINISTRATIVO (JORNADA COMPLETA)              |
| 1              | JARDINERO (JORNADA COMPLETA)                            |
| 1              | JARDINERO (JORNADA COMPLETA)                            |
| 1              | GESTOR CULTUAL (JORNADA COMPLETA)                       |

**Segundo.** Publicar la Oferta de empleo público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://montanez.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.

**Tercero.** Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

Téngase en cuenta, que según establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con carácter excepcional,



las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022; las respectivas convocatorias, antes del 31 de diciembre de 2022 y deberán finalizar antes de 31 de diciembre de 2024.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación. Todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Montánchez, 23 de mayo de 2022. La Alcaldesa-Presidenta, ISABEL SÁNCHEZ TORREMOCHA.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO**

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022.* (2022080736)

Por Resolución de Alcaldía de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022:

Funcionarios de carrera:

| GRUPO | SUBGRUPO | CLASIFICACIÓN | N.º VACANTE | DENOMINACIÓN                 |
|-------|----------|---------------|-------------|------------------------------|
| A     | A1/A2    |               | S           |                              |
| B     |          |               |             |                              |
| C     | C1/C2    |               | 1           | Administrativo de Secretaría |

Personal laboral:

| CATEGORÍA LABORAL | ESPECIALIDAD | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN                                     |
|-------------------|--------------|--------------|--------------------------------------------------|
| C1                |              | 1            | Oficial de 1ª de construcción                    |
| AP                |              | 1            | Operario mantenimiento instalaciones municipales |
| AP                |              | 1            | Operario de Servicios Múltiples                  |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Montehermoso, 20 de mayo de 2022. La Alcaldesa, MARÍA DEL MAR MATEOS GARRIDO.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080724)*

Por Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 20 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del Empleo Temporal en el Ayuntamiento de Montijo correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2022:

**ANEXO I****CONSERVATORIO DE MÚSICA**

PLAZAS EN RÉGIMEN LABORAL: 13

| N.º | DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS   | GRUPO | JORNADA | TIPO    | TIEMPO                                          |
|-----|------------------------------|-------|---------|---------|-------------------------------------------------|
| 1   | PROFESOR DE GUITARRA         | A-1   | 100%    | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |
| 1   | PROFESOR DE VIOLÍN           | A-1   | 100%    | LABORAL | Anual                                           |
| 1   | PROFESOR DE PIANO            | A-1   | 100%    | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |
| 1   | PROFESOR DE VIENTO           | A-1   | 53,4%   | LABORAL | Anual                                           |
| 1   | PROFESOR DE PIANO            | A-1   | 100%    | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |
| 1   | PROFESOR DE SAXOFÓN          | A-1   | 48,20%  | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |
| 1   | PROFESOR DE GUITARRA         | A-1   | 50%     | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |
| 1   | PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL | A-1   | 100%    | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |
| 1   | PROFESOR DE CLARINETE        | A-1   | 100%    | LABORAL | Anual                                           |
| 1   | PROFESOR DEL VIOLONCHELO     | A-1   | 25%     | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |



| N.º | DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS    | GRUPO | JORNADA | TIPO    | TIEMPO                                          |
|-----|-------------------------------|-------|---------|---------|-------------------------------------------------|
| 1   | PROFESOR DE COMPOSICIÓN PIANO | A-1   | 100%    | LABORAL | Anual                                           |
| 1   | PROFESOR DE FLAUTA            | A-1   | 75%     | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |
| 1   | PROFESOR DE PIANO             | A-1   | 100%    | LABORAL | 11 meses indefinido discontinuo de sept a julio |
| 13  | PLAZAS                        |       |         | LABORAL |                                                 |

**ANEXO II**

| <b>N.º</b> | <b>DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS</b>   | <b>GRUPO</b> | <b>JORNADA</b> | <b>TIPO</b> | <b>TIEMPO</b> |
|------------|-------------------------------------|--------------|----------------|-------------|---------------|
| 1          | PSICÓLOGO                           | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | ITOP                                | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | INGENIERO TÉCNICO<br>TOPÓGRAFO      | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | GESTOR CULTURAL                     | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | ADL                                 | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 3          | PROFESOR DE DANZA                   | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | EDUCADOR SOCIAL                     | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 3          | TRABAJADOR SOCIAL                   | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | TÉCNICO DE PRESUPUESTO              | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | MAESTRA CENTRO<br>INFANTIL ALBORADA | A2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 7          | TÉCNICO DE EDUCACION<br>INFANTIL    | C1           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 2          | AUXILIAR<br>ADMINISTRATIVO          | C2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | MONITOR OCIO                        | C2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | AUXILIAR COMUNICACIÓN<br>Y RADIO    | C2           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | OFICIAL DE OBRAS                    | AP           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | OPERARIO DE<br>MANTENIMIENTO        | AP           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | OPERARIO SERVICIO DE<br>AGUA        | AP           | 100%           | LABORAL     | ANUAL         |
| 2          | LIMPIADORAS                         | AP           | 75%            | LABORAL     | ANUAL         |
| 1          | CONSERJE                            | AP           | 50%            | LABORAL     | ANUAL         |
| 31         | PLAZAS                              |              |                | LABORAL     |               |

**ANEXO III**

| N.º | DENOMINACION DE LAS PLAZAS | GRUPO | JORNADA | TIPO        | TIEMPO |
|-----|----------------------------|-------|---------|-------------|--------|
| 1   | AUXILIAR ADMINISTRATIVO    | C2    | 100%    | FUNCIONARIO | ANUAL  |
| 1   | PLAZA                      |       |         | FUNCIONARIO |        |

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Mérida, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 114-c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

Montijo, 23 de mayo de 2022. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE OLIVA DE LA FRONTERA**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080714)*

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 357/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

| <b>CATEGORÍA LABORAL</b>            | <b>VACANTES</b> | <b>FECHA DE ADSCRIPCIÓN</b> |
|-------------------------------------|-----------------|-----------------------------|
| MAQUINISTA – TRACTORISTA            | 1               | 15/06/1990                  |
| OFICIAL DE PRIMERA<br>ELECTRICISTA  | 1               | 10/03/2006                  |
| ENCARGADA BIBLIOTECA                | 1               | 16/11/1992                  |
| AUX. ADMINISTRATIVO                 | 1               | 18/06/1990                  |
| ADMINISTRATIVO                      | 1               | 04/01/2006                  |
| ENCARGADA PABELLÓN                  | 1               | 27/05/1996                  |
| EDUCADORA GUARDERÍA                 | 4               | 16/05/1995                  |
|                                     |                 | 10/10/1994                  |
|                                     |                 | 01/09/2010                  |
|                                     |                 | 03/09/2007                  |
| AGENTE EMPLEO<br>DESARROLLO LOCAL   | 1               | 08/03/2005                  |
| ENCARGADA U.P. Y GABINETE<br>PRENSA | 1               | 14/10/2008                  |
| AUXILIAR DE RADIO                   | 1               | 16/05/2007                  |
| ENCARGADO VIAS Y OBRAS              | 1               | 18/11/2004                  |
| JARDINERO                           | 1               | 07/10/2013                  |
| ENCARGADO PISCINAS                  | 1               | 01/10/2014                  |



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Oliva de la Frontera.

Contra la presente resolución podrá interponer los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de seis meses.
- b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente decreto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se expone al público para general conocimiento.

Oliva de la Frontera, 23 de mayo de 2022. La Alcaldesa-Presidenta, LUISA OSORIO VICHO.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA**

### ***ANUNCIO de 17 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2022. (2022080742)***

Por Resolución de Alcaldía 2022-0574 de este Ayuntamiento de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2022, con el tenor literal siguiente:

"Visto que por acuerdo del Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2022, que entró en vigor el 27 de enero de 2022 tras su publicación en el BOP, junto con la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación.

Con fecha 27 de abril de 2022 se procedió a la negociación de los criterios de la OEP 2022 a través de la comisión negociadora.

Mediante providencia de Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2022 se inició el expediente para la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal 2022, emitiéndose informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en fecha 5 de mayo de 2022.

Con fecha 9 de mayo de 2022 se emitió por el Interventor un informe en el que consta la relación de las plazas que se encuentran vacantes dotadas presupuestariamente y la situación del personal a efectos de la aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2022, y el plan de empleo negociado por la Comisión Negociadora el 27 de abril de 2022, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre,

#### **RESUELVO:**

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:



## PERSONAL FUNCIONARIO:

| GRUPO/<br>SUBGRUPO | ESCALA | SUBESCALA<br>(y, en su caso,<br>Denominación) | CD | N.º VACANTES/<br>PLAZAS/PUESTOS<br>que cumplen<br>requisitos Ley<br>20/2021. | Proc.<br>Selección     |
|--------------------|--------|-----------------------------------------------|----|------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| C/C2               | AG     | Auxiliar                                      | 16 | 1                                                                            | Concurso-<br>oposición |
| C/C2               | AG     | Auxiliar                                      | 17 | 1                                                                            | Concurso-<br>oposición |
| C/C1               | AG     | Administrativa                                | 20 | 1                                                                            | Concurso-<br>oposición |
| A/A2               | AE     | Técnica.<br>Trabajador/a Social               | 21 | 1                                                                            | Concurso               |
| A/A2               | AE     | Técnica. Arquitecto<br>técnico                | 24 | 1                                                                            | Concurso               |
| A/A2               | AE     | Técnica. Técnico<br>informático y<br>personal | 23 | 1                                                                            | Concurso               |

## PERSONAL LABORAL:

| GRUPO DE<br>CLASIFICACIÓN | CATEGORÍA<br>LABORAL                  | CD | N.º VACANTES/<br>PLAZAS /PUESTOS que<br>cumplen requisitos Ley<br>20/2021. | Proc.<br>Selección     |
|---------------------------|---------------------------------------|----|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| A2                        | Agente desarrollo local               | 20 | 2                                                                          | Concurso               |
| A2                        | Director/a-educador/a                 | 20 | 1                                                                          | Concurso               |
| C1                        | Educador/a                            | 17 | 3                                                                          | Concurso               |
| C2                        | Cuidador/a                            | 15 | 1                                                                          | Concurso               |
| C1                        | Personal biblioteca                   | 17 | 1                                                                          | Concurso               |
| C1                        | Dinamizador deportivo                 | 17 | 1                                                                          | Concurso               |
| C1                        | Dinamizador deportivo                 | 17 | 1                                                                          | Concurso-<br>oposición |
| AP                        | Guarda polideportivo<br>(1/2 jornada) | 12 | 1                                                                          | Concurso               |



| GRUPO DE CLASIFICACIÓN | CATEGORÍA LABORAL    | CD | N.º VACANTES/<br>PLAZAS /PUESTOS que<br>cumplen requisitos Ley<br>20/2021. | Proc.<br>Selección     |
|------------------------|----------------------|----|----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| C2                     | Albañil/enterrador   | 17 | 2                                                                          | Concurso               |
| C1                     | Encargado jardinería | 20 | 1                                                                          | Concurso-<br>oposición |

**Segundo.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

**Tercero.** Remitir la presente Resolución a la Administración General del Estado, a efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

**Cuarto.** Publíquese en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, para general conocimiento.

**Quinto.** Proporcionar, en su caso, la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración

**Sexto.** Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la siguiente sesión que se celebre”.

Lo que en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se hace público para general conocimiento, advirtiéndolo a los interesados que contra dicha resolución podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación.

También podrán interponer alternatively recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Mérida, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 114.1.c) y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Puebla de la Calzada, 17 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, JUAN MARÍA DELFA CUPIDO.



## **AYUNTAMIENTO DE PUEBLONUEVO DEL GUADIANA**

### ***ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080748)***

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, de fecha 24 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

| PLAZA            |           |       | DENOMINACIÓN                           | GRUPO DE CLASIFICACIÓN | ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO | TIPO DE O.P.E.      |
|------------------|-----------|-------|----------------------------------------|------------------------|-------------------------|---------------------|
| ESCALA           | SUBESCALA | CLASE |                                        |                        |                         |                     |
| PERSONAL LABORAL | -         | -     | Auxiliar Administrativo                | C2 Asimilado           | 03/07/2017              | ART. 2.1. LEY 20/21 |
| PERSONAL LABORAL | -         | -     | Operario                               | AP Asimilado           | 11/07/2017              | ART. 2.1. LEY 20/22 |
| PERSONAL LABORAL |           |       | Profesora Guardería (Fijo discontinuo) | A2                     | 25/10/2004              | D.A. 6º LEY 20/21   |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio de Resolución de la Alcaldía, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pueblonuevo del Guadiana, 24 de mayo de 2022. El Alcalde, PEDRO PABLO GONZÁLEZ MERINO.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DE LA SERENA**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080743)*

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

PERSONAL LABORAL:

| PLAZA/PUESTO                                                                       | N.º DE PLAZAS | GRUPO ASIMILADO | JORNADA | FORMA DE PROVISIÓN |
|------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------------|---------|--------------------|
| ANIMADOR SOCIOCULTURAL                                                             | 4             | AP              | 100%    | CONCURSO           |
| CELADOR                                                                            | 1             | AP              | 100%    | CONCURSO           |
| AUXILIAR DE BIBLIOTECA                                                             | 1             | C2              | 100%    | CONCURSO           |
| AUXILIAR DE GUARDERÍA                                                              | 1             | C2              | 100%    | CONCURSO           |
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO                                                            | 3             | C2              | 100%    | CONCURSO           |
| PEÓN DE OBRAS PÚBLICAS                                                             | 10            | AP              | 100%    | CONCURSO           |
| CONSERJE                                                                           | 1             | AP              | 100%    | CONCURSO           |
| MONITOR DEPORTIVO                                                                  | 2             | C2              | 100%    | CONCURSO           |
| AUX. DE ENFERMERÍA DE GERIATRÍA                                                    | 6             | C2              | 100%    | CONCURSO           |
| CONDUCTORES-OPERADORES DE CAMIÓN Y MOVIMIENTO DE TIERRAS                           | 2             | AP              | 100%    | CONCURSO           |
| CONDUCTORES-OPERADORES DE MAQUINARIA DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EQUIPOS SIMILARES | 1             | AP              | 100%    | CONCURSO           |



En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Quintana de la Serena, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Quintana de la Serena, 24 de mayo de 2022. El Alcalde, RAIMUNDO DÁVILA FORTUNA.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN**

### ***ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080741)***

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2022/0160 de fecha 24 de mayo de 2022 de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

#### **PERSONAL LABORAL:**

| <b>DENOMINACIÓN PUESTO</b>          | <b>N.º VACANTES</b> | <b>JORNADA</b> | <b>FORMA DE PROVISIÓN</b> |
|-------------------------------------|---------------------|----------------|---------------------------|
| Arquitecto/a Técnico Municipal      | 1                   | 13,33%         | Concurso                  |
| Encargado instalaciones deportivas  | 1,                  | 100%           | Concurso                  |
| Instalador eléctrico (electricista) | 1                   | 100%           | Concurso                  |
| Encargado de obras                  | 1                   | 100%           | Concurso                  |
| Encargado de tractor/tractorista    | 1                   | 100%           | Concurso                  |
| Auxiliar Conserje Colegio Público   | 1                   | 66,66%         | Concurso                  |
| Auxiliar Conserje Centro Médico     | 1                   | 66,66%         | Concurso                  |
| Encargado/a Biblioteca              | 1                   | 53,33%         | Concurso                  |
| Auxiliares Pisos Tutelados          | 4                   | 100%           | Concurso                  |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Segura de León, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo



Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Segura de León, 24 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE SIRUELA**

### ***ANUNCIO de 19 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para el año 2022. (2022080727)***

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 19 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2022.

Personal funcionario

Funcionarios de Carrera:

| CLASIFICACIÓN                  | DENOMINACIÓN PLAZA               | N.º VACANTE | SISTEMA DE ACCESO |
|--------------------------------|----------------------------------|-------------|-------------------|
| Administración General/Gestión | Técnico/a Gestión Administrativa | 1           | Promoción Interna |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Siruela, 19 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, REGINO BARRANQUERO DELGADO.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS**

### ***ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080725)***

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 23 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y disposiciones adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral

| DENOMINACIÓN/<br>CATEGORÍA LABORAL | GRUPO DE<br>CLASIFICACIÓN | VACANTES | JORNADA | FORMA DE<br>PROVISIÓN |
|------------------------------------|---------------------------|----------|---------|-----------------------|
| OFICIAL DE PRIMERA                 | 4                         | 1        | 100%    | CONCURSO              |
| GUARDA RURAL                       | 4                         | 1        | 100%    | CONCURSO              |
| MONITOR DEPORTIVO                  | 4                         | 1        | 100%    | CONCURSO              |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Solana de los Barros, en la sede electrónica municipal [dirección <https://solanadelosbarros.sedelectronica.es/info.0>], en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se



optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Solana de los Barros, 23 de mayo de 2022. La Alcaldesa, M<sup>a</sup> DOLORES GÓMEZ VAQUERO.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA**

### ***ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080746)***

Por Resolución de Alcaldía n.º 2022-0559 de fecha 24/05/2022 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

| <b>Grupo</b> | <b>Categoría laboral</b>                           | <b>Vacantes</b> | <b>D. A. 6ª Concurso</b> | <b>Artículo 2 Concurso/ oposición</b> |
|--------------|----------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|---------------------------------------|
| A2           | Arquitecto Técnico/a                               | 1               | 1                        |                                       |
| A2           | Trabajador/a Social                                | 3               | 3                        |                                       |
| A2           | Dinamizador/a Deportivo                            | 1               | 1                        |                                       |
| C2           | Auxiliar Administrativo/a                          | 4               | 3                        | 1                                     |
| C2           | Oficial Segunda Encargado/a                        | 1               | 1                        |                                       |
| C2           | Oficial Primera Electricista                       | 1               | 1                        |                                       |
| C2           | Oficial Primera Conductor/a Maquinista             | 2               | 1                        | 1                                     |
| C2           | Oficial Primera Albañilería                        | 2               |                          | 2                                     |
| C2           | Monitor/a/Animador/a Sociocultural                 | 3               | 3                        |                                       |
| E            | Peón Especialista                                  | 7               | 7                        |                                       |
| E            | Conserje (Fijos Discontinuos) (1 a tiempo parcial) | 3               | 3                        |                                       |
| E            | Peones Limpieza                                    | 12              | 12                       |                                       |
| E            | Auxiliar Ayuda Domicilio (a tiempo parcial)        | 13              | 13                       |                                       |



| Grupo | Categoría laboral                        | Vacantes | D. A. 6ª<br>Concurso | Artículo 2<br>Concurso/<br>oposición |
|-------|------------------------------------------|----------|----------------------|--------------------------------------|
| E     | Socorristas (Fijos Discontinuos)         | 8        | 8                    |                                      |
| E     | Mantenedor/a Piscinas (Fijo Discontinuo) | 1        | 1                    |                                      |
| E     | Peón Jardinería                          | 4        | 4                    |                                      |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Talayuela, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el sr. Alcalde de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en la misma provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Talayuela, 24 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, ISMAEL BRAVO DÍAZ.

• • •



## **AYUNTAMIENTO DE TORRE DE MIGUEL SESMERO**

### ***ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080740)***

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 23 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral Ayuntamiento:

| <b>Categoría profesional</b> | <b>N.º vacantes</b> | <b>Sistema de acceso</b> |
|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Vigilante municipal          | 1                   | Concurso                 |
| Servicios múltiples          | 1                   | Concurso                 |
| Gestor/a Cultural            | 1                   | Concurso                 |
| Técnico en Turismo           | 1                   | Concurso                 |
| Monitor deportivo            | 1                   | Concurso-Oposición       |
| Encargado de obras           | 1                   | Concurso                 |

Personal laboral organismo autónomo:

| <b>Categoría profesional</b> | <b>N.º vacantes</b> | <b>Sistema de acceso</b> |
|------------------------------|---------------------|--------------------------|
| Peón                         | 4                   | Concurso                 |
| Graduado social              | 1                   | Concurso                 |
| Peón                         | 5                   | Concurso-oposición       |
| Encargado                    | 1                   | Concurso-oposición       |
| Conductor retroexcavadora    | 1                   | Concurso-Oposición       |

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.



Contra dicha resolución, que pone fin a la vía Administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torre de Miguel Sesmero, 23 de mayo de 2022. El Alcalde en funciones, BORJA CATELA MAQUEDA.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE TRUJILLANOS**

### ***ANUNCIO de 18 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público 2022. (2022080707)***

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 18/05/2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público 2022:

3 Plazas de estabilización de empleo temporal, que cumplen las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se reseñan:

| <b>Tipo de plaza</b> | <b>Categoría Laboral</b>   | <b>Vacantes</b> |
|----------------------|----------------------------|-----------------|
| Laboral              | Auxiliar Administrativo    | 1               |
| Laboral              | Técnico Educación Infantil | 1               |
| Laboral              | Cocinera                   | 1               |

2 Plazas de funcionarios.

| <b>Tipo de plaza</b> | <b>Categoría Laboral</b> | <b>Vacantes</b> |
|----------------------|--------------------------|-----------------|
| Funcionario          | Administrativo           | 1               |
| Funcionario          | Agente Policía Local     | 1               |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal 2022 del Ayuntamiento de Trujillanos, en el Diario Oficial de Extremadura.

Las convocatorias y las bases relativas a los procedimientos de estabilización del empleo temporal se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Trujillanos ([sede.trujillanos.es](http://sede.trujillanos.es)).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo



Contencioso-administrativo de Mérida o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Trujillanos, 18 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUBIO.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización del empleo temporal.* (2022080749)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de mayo se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.<sup>a</sup> de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público:

Personal laboral fijo

| <b>Grupo de Clasificación</b> | <b>Jornada</b> | <b>Categoría Laboral</b>            | <b>Vacantes</b> | <b>Forma de Provisión</b> |
|-------------------------------|----------------|-------------------------------------|-----------------|---------------------------|
| A2                            | 25,00%         | Arquitecta Técnica                  | 1               | Concurso                  |
| A2                            | 100,00%        | Técnico Centro Educación Infantil   | 1               | Concurso                  |
| C1                            | 100,00%        | Maestro de Obras                    | 1               | Concurso                  |
| E                             | 50,00%         | Encargada Biblioteca                | 1               | Concurso                  |
| E                             | 100,00%        | Servicio de Electricidad            | 1               | Concurso                  |
| E                             | 62,50%         | Limpiadora Dependencias Municipales | 1               | Concurso                  |
| E                             | 100,00%        | Limpiadora Colegios Públicos        | 1               | Concurso                  |
| E                             | 62,50%         | Limpiadora Dependencias Municipales | 1               | Concurso                  |

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa- mente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso



contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valencia del Ventoso, 24 de mayo de 2022. La Alcaldesa, MARÍA CONCEPCIÓN LÓPEZ LÓPEZ.

• • •

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTA ANA****ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre rectificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo. (2022080709)**

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 20 de mayo de 2022 se ha aprobado la rectificación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal publicada en el BOP de 19 de mayo de 2022, en los siguientes términos:

- La referencia al Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha de entenderse hecha a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
- Se rectifican los grupos profesionales de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público y donde dice:

| Plaza/puesto                                                                                               | Grupo | Jornada | N.º vacantes | Forma de provisión |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|--------------|--------------------|
| Monitor deportivo                                                                                          | E     | 38%     | 1            | Concurso           |
| Auxiliar de Ayuda a domicilio/<br>Trabajadora de los cuidados<br>personales/Auxiliar de Pisos<br>Tutelados | E     | 100%    | 2            | Concurso           |
| Cocinera                                                                                                   | E     | 87,5%   | 1            | Concurso           |
| Conductor asalariado                                                                                       | E     | 100%    | 1            | Concurso           |

Debe decir:

| Plaza/puesto                                                                                               | Grupo | Jornada | N.º vacantes | Forma de provisión |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|--------------|--------------------|
| Monitor deportivo                                                                                          | B/C1  | 38%     | 1            | Concurso           |
| Auxiliar de Ayuda a domicilio/<br>Trabajadora de los cuidados<br>personales/Auxiliar de Pisos<br>Tutelados | C2    | 100%    | 2            | Concurso           |
| Cocinera                                                                                                   | C1    | 87,5%   | 1            | Concurso           |
| Conductor de camión de<br>recogida de residuos                                                             | C2    | 100%    | 1            | Concurso           |



Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternatively recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valle de Santa Ana, 20 de mayo de 2022. El Alcalde, MANUEL ADAME CHÁVEZ.

• • •





## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LLERENA**

### ***ANUNCIO de 18 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080721)***

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de mayo de 2022, se ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6.ª y 8.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

| Denominación plaza/puesto | Grupo | Jornada | N.º plazas vacantes |
|---------------------------|-------|---------|---------------------|
| LIMPIADOR/A               | E     | 100%    | 1                   |

PERSONAL FUNCIONARIO

| Denominación plaza/puesto | Grupo | Jornada | N.º plazas vacantes |
|---------------------------|-------|---------|---------------------|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A | C2    | 100%    | 1                   |

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternatively recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Valverde de Llerena, 18 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÓMEZ PARRA.



## **AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal.* (2022080738)

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 24/05/2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la plaza que a continuación se reseña:

Personal laboral:

| Denominación Plaza                  | (Sub) Grupo | N.º Plazas |
|-------------------------------------|-------------|------------|
| Encargado de Obras                  | 3           | 1          |
| Agente de Empleo y Desarrollo Local | 2           | 1          |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Zahínos, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Zahínos, 24 de mayo de 2022. El Alcalde Presidente, GREGORIO GALLEG0 BORREGO.

• • •

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL CAMPO ARAÑUELO**

*ANUNCIO de 20 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080722)*

Expediente n.º: 782/2022

Procedimiento: Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre)

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

A la vista de los siguientes antecedentes

| Documento                                                  | Fecha              |
|------------------------------------------------------------|--------------------|
| Providencia de Presidencia                                 | 19 de mayo de 2022 |
| Informe de plazas a insertar en proceso de estabilización. | 19 de mayo de 2022 |
| Informe de Intervención                                    | 19 de mayo de 2022 |
| Acta comisión negociadora con representantes sindicales    | 20 mayo 2022       |
| Informe Propuesta de Resolución                            | 20de mayo de 2022  |

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVO**

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

Personal Laboral:

| ÁREA/SERVICIO                        | DENOMINACIÓN         | VACANTES | SISTEMA DE PROVISIÓN |
|--------------------------------------|----------------------|----------|----------------------|
| Administración General               | Gerente              | 1        | Concurso             |
|                                      | Administrativo       | 1        | Concurso             |
|                                      | Dinamizador Comarcal | 1        | Concurso             |
| Servicio de Asistencia Social Básica | Trabajador Social    | 3        | Concurso             |



| ÁREA/SERVICIO                             | DENOMINACIÓN                        | VACANTES | SISTEMA DE PROVISIÓN |
|-------------------------------------------|-------------------------------------|----------|----------------------|
| Dinamización Deportiva                    | Dinamizador Deportivo               | 4        | Concurso             |
| Servicio de Tractor y Peones Mancomunados | Conductor Oficial de 1ª             | 1        | Concurso             |
|                                           | Conductor Oficial de 2ª             | 1        | Concurso             |
| Programa de Atención a Familias           | Educador social                     | 1        | Concurso             |
|                                           | Psicólogo                           | 1        | Concurso             |
| Empleo y Desarrollo Local                 | Agente de Empleo y Desarrollo Local | 3        | Concurso             |
| Oficina de igualdad y violencia de género | Agente de igualdad jurídico         | 1        | Concurso             |
|                                           | Agente de igualdad psicólogo        | 1        | Concurso             |
| Oficina Técnica de Urbanismo y Vivienda   | Arquitecto                          | 1        | Concurso             |
|                                           | Arquitecto Técnico                  | 1        | Concurso             |
|                                           | Asesor Jurídico                     | 1        | Concurso             |
|                                           | Delineante                          | 1        | Concurso             |
|                                           | Auxiliar Administrativo             | 1        | Concurso             |

**Segundo.** Publicar en la sede electrónica de la Mancomunidad,

<https://campoaranuelo.sedelectronica.es>,

el tablón de anuncios de la Corporación, en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

**Tercero.** La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

**Cuarto.** Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas estructurales ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados.

Majadas de Tiétar, 20 de mayo de 2022. El Presidente, RAÚL MEDINA GÓMEZ.

• • •

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL "VALLE DEL ALAGÓN"**

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal correspondiente al año 2022. (2022080745)*

Mediante Resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón se aprobó Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, en base a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

Personal laboral.

| Grupo de clasificación | Categoría Laboral/Denominación           | Sistema de Selección | N.º de plazas | Fecha de Adscripción |
|------------------------|------------------------------------------|----------------------|---------------|----------------------|
| A2                     | Gerente                                  | Concurso             | 1             | 01-05-2004           |
| A2                     | Técnico Laboral y Administración General | Concurso             | 1             | 01-10-2004           |
| C1                     | Encargado Planta ETAP                    | Concurso             | 1             | 07-07-1998           |
| C2                     | Oficial Planta ETAP                      | Concurso             | 1             | 30-09-1999           |
| C2                     | Oficial Planta ETAP                      | Concurso             | 1             | 27-05-2003           |
| C2                     | Oficial Planta ETAP                      | Concurso             | 1             | 29-10-2009           |
| C2                     | Oficial Planta ETAP                      | Concurso-Oposición   | 1             | 06-02-2017           |
| C2                     | Oficial Planta EDAR                      | Concurso-Oposición   | 1             | 01-05-2013           |
| C2                     | Conductor RSU                            | Concurso             | 2             | 01-01-2005           |
| C2                     | Operario RSU                             | Concurso             | 2             | 01-01-2005           |
| C2                     | Conductor-Maquinista                     | Concurso-Oposición   | 2             | 06-05-2015           |

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal en la Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón, en la sede electrónica de la Mancomunidad <https://mancomunidadvalledelalagon.sedelectronica.es> sede electrónica de la Mancomunidad, en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con



los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso Contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Pozuelo de Zarzón, 24 de mayo de 2022. La Presidenta, SHEILA MARTÍN GIL.

• • •

**MANCOMUNIDAD INTEGRAL VILLUERCAS-IBORES-JARA**

*ANUNCIO de 18 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080645)*

Mediante Resolución de Presidencia n.º 2022-0010, de fecha 17 de mayo de 2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondientes a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

| Programa o servicio                                              |                           | Vacantes | Fecha de adscripción |
|------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------|----------------------|
| Empleo y Desarrollo Local                                        |                           | 2        | 01/09/2009           |
| Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible |                           | 1        | 01/01/2008           |
|                                                                  |                           | 1        | 03/03/2008           |
|                                                                  |                           | 1        | 03/03/2008           |
|                                                                  |                           | 1        | 01/01/2008           |
| Oficina de Igualdad y Violencia de Género                        |                           | 2        | 21/07/2008           |
| Programa de Atención a Familias                                  |                           | 1        | 01/01/2011           |
|                                                                  |                           | 1        | 31/03/2014           |
| Servicio parque de maquinaria                                    | Operario/a-Conductor/a    | 1        | 01/01/2004           |
| Programa de Dinamización Deportiva Mancomunidades                | Dinamizador/a Deportivo/a | 1        | 07/02/2006           |
|                                                                  | Dinamizador/a Deportivo/a | 1        | 09/11/2006           |
|                                                                  | Dinamizador/a Deportivo/a | 1        | 07/02/2006           |
|                                                                  | Dinamizador/a Deportivo/a | 1        | 01/12/2007           |
|                                                                  | Dinamizador/a Deportivo/a | 1        | 30/12/2008           |
| Operador/a TIC (Tecnología de la Información)                    | Técnico/a de Informática  | 1        | 22/05/2015           |



Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Mancomunidad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Logrosán, a 18 de mayo de 2022. La Presidenta de La Mancomunidad Integral Villuercas Ibores Jara, ANA JOSEFA ABRIL CALLES.

• • •

**EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU**

*ANUNCIO de 23 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080732)*

El Consejo de Administración de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, reunidos en su sesión celebrada el 23 de mayo de 2022, ha aprobado la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

| Clasificación Profesional | Área o Programa                                     | Número de Plazas | Procedimiento de Selección |
|---------------------------|-----------------------------------------------------|------------------|----------------------------|
| Grupo II                  | Transferencia General Extremadura Avante, SAP. SLU. | 2                | Concurso-Oposición         |
| Grupo I                   | Emprendimiento                                      | 1                | Concurso                   |
| Grupo I                   | Innovación y Financiación I+D+i                     | 6                | Concurso-Oposición         |
| Grupo I                   | Comercialización e Internacionalización             | 10               | Concurso-Oposición         |

Extremadura Avante Servicios Avanzados Pymes, SLU, se registrará en el momento de la publicación de la convocatoria de los puestos vacantes en el DOE, por las Bases de Procesos de Selección vigentes en dicho momento, de acuerdo con la Resolución de 4 de marzo de 2022, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se establecen las directrices para la incorporación de personal indefinido y la contratación de personal laboral temporal por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2022.

Con el objeto de alcanzar una mayor difusión de las distintas convocatorias de pruebas selectivas derivadas de la presente Oferta de Empleo Público, así como los actos que se deriven de ellas, en la página web del Grupo Extremadura Avante ([www.extremaduraavante.es](http://www.extremaduraavante.es)) dentro del apartado, "Trabaja con nosotros" se incluirá un apartado referido a las convocatorias de los procesos selectivos.

Mérida, 23 de mayo de 2022. Consejero Delegado Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, MIGUEL BERNAL CARRIÓN.

## JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Secretaría General

---

Avda. Valhondo, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005 012 - 924 005 114

e-mail: [doe@juntaex.es](mailto:doe@juntaex.es)